
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	14
DISPOSICIONES	15
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	19
LICITACIONES	20
COLEGIACIONES	29
TRANSFERENCIAS	30
CONVOCATORIAS	31
SOCIEDADES	42
VARIOS	52

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 107-SSOPMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-31346615-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual tramita solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17-E y la Resolución RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa EDUARDO COLOMBI S.A. solicitó la décima Redeterminación Definitiva de Precios al mes de agosto de 2025 para la obra: Construcción CAPS - Grupo 1.21 - Los Horneros - QUILMES - AMBA en el partido de Quilmes, en los términos del Decreto N° 367/17-E y Resolución RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que a solicitud de la Contratista, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, ha tomado intervención procediendo a emitir el informe técnico correspondiente-, proponiendo continuidad del trámite;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura advierte que la presente obra se encuentra finalizada al mes de julio de 2025 por lo tanto no existe saldo de obra a redeterminar a agosto de 2025 quedando dicha solicitud fuera del alcance de los términos del Decreto N° 367/17-E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP por lo que concluye que correspondería el rechazo de la petición;

Que vuelve a tomar intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública sosteniendo que si bien los plazos se encontraban vigentes al momento de la solicitud, por lo que no procedía el rechazo in limine, la obra estaba finalizada al mes de julio de 2025, conforme luce plasmado en el Acta de Recepción Provisoria, por lo que no existiría saldo susceptible de redeterminación a agosto de 2025, quedando la solicitud formulada fuera del alcance de los términos previstos en el Decreto N° 367/17 E;

Que ha tomado conocimiento y prestado conformidad con lo actuado la Dirección Provincial de Arquitectura y la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP las facultades previstas en los artículos 22 y 27 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E, y las previstas en los artículos 22 y 30 del Anexo I de la Resolución N° 235/17 E, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo de Redeterminaciones Definitivas de Precios de Obra Pública y Adecuaciones Provisorias que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 36/20 con las modificaciones introducidas por Decreto N° 323/22 y Decreto N° 3913/24 y en el marco de lo establecido por el Decreto N° 367/17-E, y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios presentada por la empresa EDUARDO COLOMBI S.A., contratista de la obra: Construcción CAPS - Grupo 1.21 - Los Horneros - QUILMES - AMBA en el partido de Quilmes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 216-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-10735250-GDEBA-DPOMYFBMECONGP, por el que se promueve actualizar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por Decreto N° 734/24, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 734/24 crea la "Unidad Retributiva de Contratación" (URC) como unidad de contraprestación por los servicios prestados por los/las contratistas, en concepto de honorarios, que se celebren en el marco del "Procedimiento de Contratación de Consultoría Individual-Decreto N° 1299/16";

Que el artículo 4° del Decreto citado en primer término aprueba el "Procedimiento de Contratación de Consultoría Individual-Decreto N° 1299/16";

Que el artículo 1° del Decreto N° 734/24 dispone que el valor de la URC será establecido y actualizado por el Ministro de Economía;

Que el valor actualmente vigente de la Unidad Retributiva de Contratación (URC) fue establecido por Resolución N° 58/26 del Ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires;

Que, dado el contexto económico existente en la República Argentina, deviene necesario actualizar el valor de la URC a los efectos de garantizar la razonabilidad de las contraprestaciones a abonar por los Contratos de Consultoría Individual enmarcados en el Decreto N° 1299/16;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 734/24;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por el artículo 1° del Decreto N° 734/24 en la suma de pesos novecientos treinta y siete (\$937) para los servicios a certificar y los productos a entregar a partir del 1° de abril de 2026, conforme el cronograma establecido en los respectivos contratos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 74-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-33770742-GDEBA-DDDPPMAMGP mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de jefe/a del Departamento de Evaluación Ambiental de conformidad con Decreto N° 363/96, y Decreto N° 89/22 la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Ambiente, y Decreto N° 24/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a";

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Ministerio de Ambiente, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, aprobado mediante Decreto N° 363/96 en la actualidad se encuentra vacante mediante RESO-2024-187-GDEBA-MAMGP;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Ministerio y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Jurisdicción;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24,

Por ello,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, dependiente de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a, aprobado por Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental dependiente de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, establecida en el documento ANEXO I (IF-2026-13114292-GDEBA-DDDPPMAMGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-09198594-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13526337-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31° del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-13114292-GDEBA-DDDPPMAMGP	2f16fdf24a92b135a2949823a016a14c9db870cf7a8485dcbbea548a48cbdd0e	Ver
IF-2026-09198594-GDEBA-DDDPPMAMGP	ad2802da5d9a3ec617cb7ea0700c056726d11b45d728dbbd99556525771f43e2	Ver
IF-2026-13526337-GDEBA-DDDPPMAMGP	a23ae6258c4fd34425bd15877731e9e275404554c12f5f15fd6cac22dc0e8240	Ver

RESOLUCIÓN N° 75-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-33770010-GDEBA-DDDPPMAMGP mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de jefe/a del Departamento de Fiscalización de conformidad con Decreto N° 363/96, Decreto N° 89/22 la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Ambiente, y Decreto N° 24/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Ministerio de Ambiente, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, aprobado mediante Decreto N° 363/96 en la actualidad se encuentra vacante mediante RESO-2023-168-GDEBA-MAMGP.

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Ministerio y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Jurisdicción;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24,
Por ello,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, dependiente de la Dirección de Fiscalización de Industrias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a, aprobado por Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección Fiscalización de Industrias, establecida en el documento ANEXO I (IF-2026-09199925-GDEBA-DDDPPMAMGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-13074891-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13519010-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-09199925-GDEBA-DDDPPMAMGP	1d23abcfcc1bdab0afafd796de48f1c5a7c3fa24f57f2b3bdd096f6ba450bedb	Ver
IF-2026-13074891-GDEBA-DDDPPMAMGP	27812269e162b0fb4041578b32267d75dc80001f594b30479c75324452e7caea	Ver
IF-2026-13519010-GDEBA-DDDPPMAMGP	6bca76a4bf55a160396190487dc2557044f0dbde89fec7754f60fab0cd716cd0	Ver

RESOLUCIÓN N° 77-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-30230857-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual la agente de este Ministerio de Ambiente María Amalia AREVALO, personal de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, Dirección de Residuos Patogénicos, solicita la reubicación en el agrupamiento profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de marras revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, con una Categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Técnico Naturalista-Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, Dirección de Residuos Patogénicos;

Que la reubicación propuesta se efectúa conforme las tareas desempeñadas, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la interesada adjunta copia de Título de Médica Veterinaria y matrícula otorgada por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la referida agente, se procede a su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Especialista en Control Biológico Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que en orden N° 4 el Director Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos certifica las tareas desempeñadas por la agente María Amalia AREVALO;

Que según lo establecido en el Artículo 11° inciso c) del Decreto N° 641/25 corresponde que la modificación del escalafón como el pago de la bonificación, se efectivicen a partir del primer día del mes siguiente de la solicitud del agente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que han hecho lo propio Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno expidiéndose favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por los artículos 149° y 150° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS N° 641/25 Y N° 13/26 LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000-U.E 582-PRG004-ACT 001- Fin-Fun 3.8.1-Fuente 1.1, Inciso 1-Partida Principal 1-Parcial 0-Régimen Estatutario 1-U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico..... 1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional..... 1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, U.E 582-PRG004, ACT001, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, Dirección de Residuos Patogénicos, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149° de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), a partir del 1° de septiembre de 2025, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Especialista en Control Biológico Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente María Amalia AREVALO (D.N.I N° 31.616.369 - Clase 1985) proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Técnico Naturalista-Inicial, e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

ARTÍCULO 3°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, a partir del 1° de septiembre de 2025, a María Amalia AREVALO (D.N.I. 31.616.369 - Clase 1985) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E582-PRG004- ACT001-Fin-Fun 3.8.1-Fuente 1.1-Inciso 1- Partida Principal 1- Parcial 0- Régimen Estatutario 1-U.G 999-Grupo 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 78-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-07331208-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez, el Decreto-Ley N° 7764/71, las Leyes Provinciales N° 13.981, N° 15.477, los Decretos N°89/22, N°272/17 E, y sus modificatorios, las Resoluciones N° RESO- 2022-112-GDEBA-MAMGP, N° RESO-2022-281-GDEBA-MAMGP, N° RESO-2025-135-GDEBA-SSTAYLMAMGP, y N° RESO-2026-53-GDEBA-MAMGP y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477 establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación para la implementación de la política ambiental provincial;

Que a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resultó necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia, en ese marco en fecha 29 de agosto de 2022 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Roque Pérez, mediante RESO-2022-281-GDEBA-MAMGP;

Que por RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa "MI PROVINCIA RECICLA" el que persigue entre sus objetivos específicos promover el fortalecimiento institucional de los Sistemas GIRSU municipales, potenciando la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo y mejorando las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales, a través de infraestructura, maquinaria, herramientas y

elementos de protección personal;

Que en el contexto referenciado y en cumplimiento exclusivo de fines sociales y ambientales en fecha 2 de marzo de 2026, este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez suscribieron un Convenio de Permiso de Uso, con el objeto que este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires - en calidad de titular del bien- entregue y otorgue un permiso de uso a la Municipalidad de Roque Pérez -como permisionaria-, Un (1) CAMIÓN Año 2025, Marca: 29- MERCEDES BENZ, Modelo: HM-SPRINTER 517 CDI CHASIS 4325, Dominio: AH782NU, accionado por Motor N° 654920W0189475; N° Chasis: 8AC907155TE268986;

Que en el orden N° 8 se aduna la Resolución N° RESO-2025-135-GDEBA-SSTAYLMAMGP de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se autoriza la adquisición de diez (10) camiones con caja abierta, catalogados como Renglón N° 7.1, conforme el Convenio Marco "Adquisición de Camiones y Furgones destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia De Buenos Aires", identificado como N° 614-16-CM25, orden de compra 613-7378-OC25;

Que en el orden N° 36 mediante DOCFI-2026-12693203-GDEBA-DGAMAMGP, la Dirección General de Administración aduna el correspondiente Registro Oficial N° 60633 en el marco de la RESO-2026-53-GDEBA-MAMGP;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 47 segundo párrafo inciso b) del Decreto Ley N° 7764/71 (conf. art. 26 de la Ley N° 13981), 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1°, incisos 5° y 9° del Decreto N° 272/17 E, y sus modif.;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio celebrado con fecha 2 de marzo de 2026, entre este Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Roque Pérez, mediante el cual se otorga el uso a dicha Comuna de Un (1) CAMIÓN Año 2025, Marca: 29-MERCEDES BENZ, Modelo: HM-SPRINTER 517 CDI CHASIS 4325, Dominio: AH782NU, accionado por Motor N° 654920W0189475; N° Chasis: 8AC907155TE268986 que como Anexo Único (identificado como CONVE-2026-07464535-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2026-07464535-GDEBA-SSTAYLMAMGP

13f735388d18e4c2a62f325003aad862935b50e94e9b0e7296c79e0db6b2af9d [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 79-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2025-44795131-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, el Decreto-Ley N° 7764/71, las Leyes Provinciales N° 13.981, N° 15.477, los Decretos N° 89/22, N° 272/17 E, y sus modificatorios, las Resoluciones N° RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP, N° RESO-2024-53-GDEBA-MAMGP, N° RESO-2025-135-GDEBA-SSTAYLMAMGP, y N° RESO-2026-53-GDEBA-MAMGP y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477 establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resultó necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia, en ese marco en fecha 22 de febrero de 2024, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Salliqueló, el que fue aprobado por RESO-2024-53-GDEBA-MAMGP.;

Que por RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa "MI PROVINCIA RECICLA" el que persigue entre sus objetivos específicos promover el fortalecimiento institucional de los Sistemas GIRSU municipales, potenciando la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo y mejorando las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales, a través de infraestructura, maquinaria, herramientas y elementos de protección personal;

Que en el contexto referenciado y en cumplimiento exclusivo de fines sociales y ambientales en fecha 16 de diciembre de 2025, este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló suscribieron un

Convenio de Permiso de Uso, con el objeto que este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires – en calidad de titular del bien- entregue y otorgue un permiso de uso a la Municipalidad de Salliqueló -como permissionaria, Un (1) CAMIÓN Año 2025, Marca: 29- MERCEDES BENZ, Modelo: HM-SPRINTER 517 CDI CHASIS 4325, Dominio: AH782NO, accionado por Motor N° 654920W0189524; N° Chasis: 8AC907155TE269056;

Que en el orden N° 8 se aduna la Resolución N° RESO-2025-135-GDEBA-SSTAYLMAMGP de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se autoriza la adquisición de diez (10) camiones con caja abierta, catalogados como Renglón N° 7.1, conforme el Convenio Marco “Adquisición de Camiones y Furgones destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires”, identificado como N° 614-16-CM25, orden de compra 613-7378-OC25;

Que en el orden N° 45 mediante DOCFI-2026-12084376-GDEBA-DGAMAMGP, la Dirección General de Administración aduna el correspondiente al Registro Oficial N° 60627 en el marco de la RESO-2026-53-GDEBA-MAMGP;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 47 segundo párrafo inciso b) del Decreto Ley N° 7764/71 (conf. art. 26 de la Ley N° 13.981), 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1°, incisos 5° y 9° del Decreto N° 272/17 E, y sus modif.;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio celebrado con fecha 16 de diciembre de 2025, entre este Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Salliqueló, mediante el cual se otorga el uso a dicha Comuna de Un (1) CAMIÓN Año 2025, Marca: 29- MERCEDES BENZ, Modelo: HM-SPRINTER 517 CDI CHASIS 4325, Dominio: AH782NO, accionado por Motor N° 654920W0189524; N° Chasis: 8AC907155TE269056 que como Anexo Único (identificado como CONVE-2025-45617206-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025-45617206-GDEBA-
SSTAYLMAMGP

815b2f3c5aa2e137b2b5b1df0a21f876031c4b0f8cd41cb52cd3d11cdf7c113b [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 88-SGG-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-07639049-GDEBA-FDE por el cual se propicia incorporar un (1) vehículo automotor al patrimonio del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor marca TOYOTA COROLLA XEI 1.8 6 M/T, dominio AH834RJ, Interno 22733;

Que esta Secretaría General, a través de la Dirección de Automotores Oficiales, informó a Fiscalía de Estado su interés en incorporar al patrimonio provincial la unidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, se expide la Subsecretaría Judicial La Plata I de Fiscalía de Estado, informando el cumplimiento de los recaudos legales dispuestos en el mencionado Decreto-Ley;

Que obra copia del Título de Propiedad del automotor emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la unidad a incorporarse cumple con los requisitos operativos necesarios para ser afectada al servicio de la Provincia, siendo indispensable su puesta en funcionamiento al servicio público;

Que la Dirección de Contabilidad informa la imputación presupuestaria del gasto con cargo al Ejercicio Presupuestario 2026, Ley N° 15.557, N° de Solicitud 4249, para hacer frente a la posible orden de devolución del valor de tasación;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto por el Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso 1) del Decreto-Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87 y sus modificatorias) y artículo 52 del Decreto-Ley N° 7764/71;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo, Secretaría General, Dirección de Automotores Oficiales, el vehículo Marca y Modelo TOYOTA COROLLA XEI 1.8 6 M/T, Tipo SEDAN 4 PUERTAS Dominio AH834RJ, Motor N° 2ZRM592224, Chasis N° 9BRBU3HE9K0174255.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial del vehículo automotor afectado por la presente medida en los Registros Central y Jurisdiccional.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande la posible orden de devolución del valor de tasación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 2, Actividad 1, Unidad Ejecutora 435, Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Ubicación Geográfica 999, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$19.500.000).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, pasar a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Dirección de Contabilidad, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 90-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO, el EX-2026-12261375-GDEBA-DATOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0387-LPU26, para la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS DE ORIGEN NACIONAL E IMPORTADO;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales por renglón;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2026-12384453-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B, el Decreto N° 205/24;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-13553271-GDEBA-DPINYPOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-13538737-GDEBA-DPINYPOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS DE ORIGEN NACIONAL E IMPORTADO, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta con sesenta y cinco centavos (\$57.446.475.550,65).

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614- 0387-LPU26, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo

1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 11 de mayo de 2026 a las 13:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el Artículo 2º se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI 32.869.506), Pablo David Bosch Caillaba (36.683.744) y Malena Lara (DNI 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Fernando Javier López (DNI 20.565.510) y María Celeste Perdomo (DNI 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7º. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8º. Delegar en el Director Provincial de Interpretación Normativa y Pliegos, y en caso de ausencia de este en la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2026-13553271-GDEBA-DPINYPOPCGP	6326484183693aca5b24bac228d5e828924a403e799d2cdb57a792b035fc846e	Ver
PLIEG-2026-13538737-GDEBA-DPINYPOPCGP	439af65246357fb9a411521765e86cafbcceda93a5d0641ddc6487e2604f2725	Ver

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 150-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-07072606-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, la readecuación de objeto destino de subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/20, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/24 modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/2021 - se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que el artículo 42 inciso 3) de la Ley N° 15.557 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial - Año 2026) convalidó que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo creado por Decreto N° 208/24 de fecha 01/03/2024 (B.O. del 08/03/2024) quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de

financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados; Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo - se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que en el marco del Sub-programa "Impulso Cooperativo" de este Instituto y el Decreto N° 124/2023, se otorgó, mediante Resolución N° 314/2025 (RESO-2025-314-GDEBA-IPAYCMPCEITGP), la que se encuentra agregada en el orden N° 14; un subsidio, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a la adquisición de adquirir herramienta de trabajo (mesa de acero inoxidable - 4 puestos), a la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA MODELO INDUSTRIAL LIMITADA (CUIT N° 33-71806299-9);

Que en el orden 2 (IF-2026-07075862-GDEBA-DPDPMPCEITGP) la cooperativa informa acerca de la necesidad de modificar el proyecto inicial, de manera de re direccionar el financiamiento hacia la compra de maquinaria de trabajo, cuyo detalle se brinda en el proyecto agregado al orden 8 (IF-2026-07104837-GDEBA-DPDPMPCEITGP), exponiendo los motivos respecto a la necesidad de readecuar el objeto del subsidio percibido, con la finalidad propuesta inicialmente;

Que en órdenes 3 al 7, obra la documentación aportada por la entidad, justificando su personería, así como lo relativo al nuevo proyecto al que se destinará el subsidio recibido;

Que en el orden 17, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2026-08584791-GDEBA-DFYCIPAYC) en el que prestan conformidad al cambio de objeto solicitado, considerando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 -, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 18, mediante PV-2026-08646084-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas considera viable y oportuna la continuidad del trámite desde el punto de vista técnico la readecuación del objeto del subsidio solicitada, indicando que la misma no altera la naturaleza del Subprograma Impulso Cooperativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el cambio de destino del subsidio otorgado a la COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA MODELO INDUSTRIAL LIMITADA (CUIT N° 33-71806299-9) por (RESO-2025-314-GDEBA-IPAYCMPCEITGP), a los fines de la compra de maquinaria de trabajo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 15/2026

LA PLATA, 24/04/2026

VISTO el expediente N° 22700-25476/2025 y su similar N° EX-2025-44396166-GDEBA-SDEAYTARBA, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias se regula la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local, determinándose sus funciones, el lugar de asiento territorial, las categorías y la dependencia funcional, discriminándolos en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad;

Que, en el artículo 3° de la citada norma, se establece que a los agentes que se desempeñen como Responsables de los

Centros de Servicio Local les corresponde la asignación de la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, T.O. Decreto N° 1869/96, y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, consistente en la diferencia de sueldo existente entre la categoría en que revistan y la categoría 18 del Agrupamiento Técnico;

Que la función de Responsable de Centro de Servicio Local tiene naturaleza jurídica de bonificación, sin implicar la cobertura de un cargo ni la reserva o retención del cargo de revista del agente, el cual permanece activo;

Que, en tal sentido, los agentes que desempeñan dicha función no detentan un cargo distinto al correspondiente a su situación de revista, sino que perciben una compensación vinculada a las responsabilidades asignadas;

Que, asimismo, si bien por razones operativas dicha función ha podido ser objeto de asimilaciones a los fines exclusivamente liquidatorios, ello no implica su equiparación jurídica a un cargo, ni autoriza a considerar que los agentes se encuentren designados en cargos de revista distintos de aquellos en los que efectivamente revistan;

Que, mediante el Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, se instituyó la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" con un esquema de implementación progresiva, estableciendo expresamente que el primer tramo de su pago rige desde el 1° de mayo de 2025, para los agentes comprendidos en el Agrupamiento Profesional;

Que se ha advertido que la bonificación establecida en el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, por razones operativas en tanto componente del régimen retributivo de la función de Responsable de Centro de Servicio Local, impide la percepción de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" por parte de los agentes comprendidos en el Agrupamiento Profesional, cuyo primer tramo comenzó a regir desde el 1° de mayo de 2025, fecha que se adopta como referencia para la vigencia de la presente modificación;

Que, en virtud de lo expuesto y con el objeto de evitar distorsiones en la estructura remunerativa del personal, corresponde derogar el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias;

Que, en este punto, no resulta ocioso mencionar que mediante el Decreto N° 954/2008, se estableció para todo el personal de esta Agencia de Recaudación, incluido el Director Ejecutivo y el personal jerárquico, una bonificación mensual remunerativa, no bonificable, respecto de la cual esta Dirección Ejecutiva detenta la facultad para su determinación tomando en cuenta la categoría, agrupamiento, régimen horario, otras bonificaciones vigentes, nivel jerárquico y funciones jerarquizadas, ello de acuerdo a los recursos disponibles y conforme a los límites establecidos en el artículo 17 de la Ley N° 13.766;

Que, mediante la Resolución Interna N° 156/2008 y sus modificatorias, se dispuso que dicha bonificación se identifique bajo la denominación "Adicional ARBA";

Que, en ese marco, mediante la Resolución Interna N° 362/2008 y modificatorias, se determinó el "Adicional ARBA" que se liquida a los Responsables de los Centros de Servicio Local, en razón de las categorías de los mismos en A, B y C;

Que, si bien mediante la presente se deroga el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, resulta imprescindible dejar expresamente establecido que tal derogación no afectará la asignación de la función de los agentes que actualmente se desempeñan como Responsables de los Centros de Servicio Local, quienes continuarán ejerciendo dichas responsabilidades conforme la normativa vigente, garantizando la continuidad operativa y la correcta prestación de los servicios locales;

Que, asimismo, la eliminación de la bonificación prevista en el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias no implicará una disminución en la remuneración de los agentes referidos, dado que la compensación correspondiente será garantizada mediante la readecuación de los porcentajes de la "Bonificación ARBA" mediante la reforma de la Resolución Interna N° 362/2008 y modificatorias, lo que se hará de igual modo al 1° de mayo de 2025;

Que han tomado debida intervención las Subsecretarías de Gestión y Empleo Público y de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Economía, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d) y e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Derogar el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que las asignaciones de la función de Responsable de Centro oportunamente efectuadas mediante Resoluciones Internas N° 190/2011, 201/2011, 353/2011, 649/2011, 85/2012, 88/2012, 93/2012, 281/2012, 371/2012, 375/2012, 115/2013, 306/2013, 379/2013, 412/2013, 414/2013, 412/2014, 460/2014, 185/2015, 237/2015, 251/2015, 269/2015, 324/2015, 379/2015, 607/2015, 122/2016, 171/2016, 145/2017, 159/2017, 258/2017, 397/2017, 87/2018, 88/2018, 112/2018, 224/2018, 307/2018, 328/2018, 344/2018, 413/2018, 474/2018, 67/2019, 185/2019, 199/2019, 249/2019, 254/2019, 355/2019, 401/2019, 407/2019, 410/2019, 486/2019, 250/2020, 92/2021, 168/2021, 204/2021, 241/2021, 40/2022, 45/2022, 54/2022, 296/2022, 181/2023, 347/2024, 561/2024, 95/2025, 137/2025, 164/2025, 286/2025, 301/2025, 302/2025, 327/2025, 543/2025, 684/2025, 812/2025, 26/2026, 29/2026, 44/2026 y 80/2026, permanecerán vigentes en cuanto al carácter funcional de tales, en tanto no hubieran sido ni sean limitadas, sin que ello importe la subsistencia del régimen retributivo previsto en el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, que se deroga por la presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la presente resolución tendrá vigencia con efectos retroactivos a partir del 1° de mayo del 2025.

ARTÍCULO 4°. Registrar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar al Instituto de Previsión Social (IPS). Cumplido, a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 7-TFA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 10 de Abril de 2026

VISTO: Lo establecido en el artículo 120 bis del Código Fiscal (texto según Ley N° 15.558) y en el Acuerdo Extraordinario N° 100;

Y CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Extraordinario N° 100 se dispuso delegar en la Presidencia del Cuerpo el dictado de aquellas resoluciones que resulten necesarias para la utilización de la plataforma GDEBA, así como para la instrumentación de un Expediente Electrónico para las actuaciones propias que deban desarrollarse en la instancia, la implementación de un nuevo sistema para la realización de presentaciones a través de la plataforma de gobierno digital y, particularmente, la progresiva utilización de sistemas de notificación mediante mecanismos electrónicos.

Que por medio de la Ley N° 15.558 se ha incorporado el artículo 120 bis al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose que: *"A fin de tener por cumplimentado el requisito de constitución de domicilio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá constituir de manera obligatoria un domicilio electrónico, en los términos de la Ley N° 15.230 y su Decreto reglamentario N° 428/2021."*

Que ya se encuentra operativa la aplicación Domicilio Digital para su utilización por este organismo, a los fines de la constitución del domicilio por las partes que intervengan en los recursos de apelación que se encuentren en trámite, así como los que se interpongan en el futuro. Todo ello se encuentra publicitado desde el 1° de febrero del corriente año en <http://www.tfaba.gov.ar/Apartados/DomicilioElectronico.asp>

Que conforme se encuentra previsto en el artículo 21 inciso h) del Decreto Ley 7603/70, la Presidencia de este Tribunal: *"Podrá dictar normas complementarias del procedimiento establecido en el artículo 20 bis, inciso c), tendientes a uniformar trámites procesales y cuestiones administrativas cuando no se encuentren previstas en el mismo."*

Que tratándose de un domicilio electrónico diferente al previsto en el artículo 33 del Código Fiscal, en el que se han venido practicando las notificaciones en las actuaciones precedentes, se considera oportuno y conveniente, a los fines de garantizar un trámite eficiente en la instancia, así como dar certeza a los recurrentes sobre el modo en que operaran las notificaciones electrónicas que se cursen en la misma, adoptar las pautas necesarias por las que cada notificación se considerará perfeccionada, adoptándose a tales fines un criterio similar al que ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a través del Acuerdo 4039 y sus concordantes anteriores (artículo 13 del Anexo Unico Reglamento para las presentaciones y notificaciones por medios electrónicos)

Que frente al alcance de la normativa dictada, resulta oportuno el dictado de la presente a los fines de su efectiva implementación por este Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la obligatoriedad de la constitución de domicilio electrónico en los términos del artículo 120 bis del Código Fiscal (Texto según Ley N° 15.558), de conformidad con lo previsto en la Ley N° 15.230 y su Decreto reglamentario N° 428/2021, para todos los recursos de apelación que se interpongan desde el día 4 de mayo de 2026 inclusive.

Si dicho domicilio no se constituyera en la forma precedentemente indicada, se intimara por única vez al interesado al domicilio físico constituido o, en defecto de éste, al domicilio fiscal físico, para que lo constituya dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los recurrentes podrán voluntariamente constituir domicilio electrónico en los términos del artículo 120 bis del Código Fiscal (Texto según Ley N° 15.558) en todas aquellas actuaciones que se encontraran en trámite a la fecha indicada en el artículo precedente. En caso de constituirse domicilio electrónico, éste reemplazara -a todos sus efectos- al domicilio físico que se hubiera constituido en los términos del artículo 120 de Código citado. Será suficiente manifestación de voluntad respecto de la adhesión a este sistema la presentación digital por la que se constituya dicho domicilio.

ARTÍCULO 3°.- Las notificaciones que se efectúen en el domicilio electrónico se considerarán perfeccionadas el día martes o viernes inmediato posterior a la fecha en que dicha notificación se encontrara disponible en el citado domicilio, o el día siguiente hábil administrativo, si algunos de ellos fuera inhábil.

En caso de producirse desperfectos técnicos expresamente verificados en el funcionamiento del portal, y previa certificación por el Actuario, la notificación se considerará perfeccionada el primer martes o viernes, o día hábil inmediato siguiente en su caso, posteriores a la fecha de rehabilitación de su funcionamiento.

Será responsabilidad exclusiva de la parte recurrente acceder al domicilio electrónico constituido con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de las notificaciones allí enviadas.

ARTÍCULO 4°.- Los Secretarios de Sala podrán delegar la realización de las notificaciones al domicilio electrónico constituido, en personal del Organismo previamente capacitado al efecto. No obstante ello, serán responsables de la emisión de las notificaciones conforme lo previsto en la Ley N° 15.230, el Decreto 428/2021 y sus modificatorias, de acuerdo a lo establecido en la presente.

La constancia que emita el sistema en cada notificación que se practique deberá vincularse al Expediente Electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3°, las notificaciones podrán diligenciarse accediendo al portal fuera de la sede del Organismo, así como en días y horas no hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a las Secretarías de Sala y a la Unidad de Asistencia a la Gestión de la Presidencia la implementación de la presente, de acuerdo a sus respectivas competencias funcionales.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar amplia difusión por los medios institucionales disponibles y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N° 460

Ángel Carlos Carballal, Presidente; **María Verónica Romero**, Secretaria

**MINISTERIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 5-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2024-21561651-GDEBA-DCYSAMECONGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorios, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2024-26-GDEBA-MECONGP, la RESOC-2025-18-GDEBA-MECONGP, la DISPO-2025-2-GDEBA-DGAMECONGP, la DISPO-2025-297-GDEBA-DGAMECONGP, la RESOC-2026-3-GDEBA-MECONGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 7, la Asociación Mutual Dos de Agosto, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Códigos de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA y DECRE-2025-875-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas -actual Ministerio de Economía-, de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2024-26-GDEBA-MECONGP, la RESOC-2025-18-GDEBA-MECONGP, y la RESOC-2026-3-GDEBA-MECONGP, se autorizó a la mencionada entidad, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorios, en los siguientes Organismos: Dirección General de Cultura y Educación, Servicio Penitenciario Bonaerense, y Ministerio de Seguridad;

Que, asimismo, por DISPO-2025-2-GDEBA-DGAMECONGP y DISPO-2025-297-GDEBA-DGAMECONGP, se le asignaron a la mencionada entidad, los siguientes números de códigos por cada servicio que presta la misma: 30150 para cuota social, 32150 para coseguro médico, 33150 para coseguro farmacéutico, 70150 para turismo nacional y 60150 para cuota de préstamo en dinero;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en el orden 131, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el siguiente organismo: Ministerio de Salud;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Asociación Mutual Dos de Agosto, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el siguiente Organismo: Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2025-2-GDEBA-DGAMECONGP y DISPO-2025-297-GDEBA-DGAMECONGP, y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 779-HIGAGSMMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 70/2026 RENTAS GENERALES, para el SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS solicitado por el Servicio de SEGURIDAD OPERATIVA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, SEGURIDAD OPERATIVA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$418.582.170,00) conforme surge del Sipach NRO 774153.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HIGA SAN MARTÍN DE LA PLATA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 70/2026 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 70/2026 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 8 de MAYO de 2026 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer piso, de la ciudad de La Plata. VISITA TECNICA OBLIGATORIA 05 DE MAYO 2026 10 HS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DEL HIGA SAN MARTIN DE LA PLATA.

ARTÍCULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12 - JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F11 - Inciso 3 Ppr 3 Ppa 5 (\$418.582.170,00); EJERCICIO 2026.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martin Pedersoli Castellani, Director.

DISPOSICIÓN N° 843-HIGALCGMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Abril de 2026

VISTO la solicitud SIPACH 773943/2026, expediente N° EX-2026-11619970-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 33/2026, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014, Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2026, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ESPECIALES I HORMONAS, para el Servicio de Laboratorio, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/05/2026 al 31/12/2026, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ESPECIALES I HORMONAS, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$72.852.189,60) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$72.852.189,60).

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio

el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2026, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$72.852.189,60).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 y 11, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 5 de MAYO de 2026, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 33/2026, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HIGA LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 33/2026, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ESPECIALES I HORMONAS, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 5 de MAYO de 2026, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Virrey Cevallos 21, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014, Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1,PR, F 11, Inciso2, Ppr5, Ppa 1. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2026 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$72.852.189,60).

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 33/2026 expediente EX-2026-11619970-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Eugenia Traverso Vior, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 545-HIGAEMSALGP-2026

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-06349684-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Hemodinamia solicita la Adquisición de Insumos Descartables, para el periodo comprendido entre Abril - Junio 2026 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 94/2026, tendiente a contratar

la Adquisición de Insumos Descartables, a los fines de abastecer al Servicio de Hemodinamia por el periodo comprendido entre Abril - Junio 2026 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 767.850 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2026;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 94/2026 para contratar la Adquisición de Insumos Descartables conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 94/2026 tendiente a contratar la Adquisición de Insumos Descartables, a los fines de abastecer al Servicio de Hemodinamia por el periodo comprendido entre el Abril y Junio 2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 05 de Mayo a las 11:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas..

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos Sesenta y Nueve millones Trescientos cuarenta y siete mil Ochocientos cuarenta y uno con 50/100 (\$69.347.841,50)

ARTÍCULO 5°. Prever la posibilidad de ampliación desde el veinte por ciento (20 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que implican un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Daniela Avataneo Leg. 678.584, Dr. Sergio Zolorsa Leg. 684.043, Dr. Juan Manuel Ponce Leg. 655.469.

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2026. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 por la suma de pesos Sesenta y cuatro millones Seiscientos un mil Setecientos once con 50/100 (\$64.601.711,50) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 por la suma de pesos Un millón Ciento Sesenta y nueve mil Novecientos ochenta con 00/100 (\$1.169.980,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 por la suma de pesos Tres millones Quinientos setenta y seis mil Ciento cincuenta con 00/100 (\$3.576.150,00) representando un monto total de pesos Sesenta y Nueve millones Trescientos cuarenta y siete mil Ochocientos cuarenta y uno con 50/100 (\$69.347.841,50).

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de HEMODINAMIA será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 338-HIEACSJDMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Abril de 2026

VISTO El presente expediente electrónico EX-2026-09988624-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de ácido aminocaproico y otros, solicitado por el Servicio de Farmacia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 770.100, para cubrir las necesidades del servicio hasta el 30 de junio del 2026, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$169.788.157,30.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por Ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HIEA Y C SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 22/26, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 5 de mayo del 2026 a las 09:30 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2do: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 22/26, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art. 1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art. 2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art. 17 ap.1.

ARTÍCULO 4to: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.2, Ppr.5, Ppa.1. (\$3.210.750,00.), Inc.2, Ppr.5, Ppa.2. (\$166.577.407,30.), Objeto de la contratación: ácido aminocaproico y otros. Por la suma total de pesos: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$169.788.157,30.), Ley Presupuestaria. Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5to: Designar a los Agentes Julián Sánchez, Marta Genes Peralta, Antonio Troilo, Micaela Cejas, Martina Lorente, Kiara Carosella y Julieta Villalba a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6to: Designar a la Farm. María del Rosario Alaniz, Farm. Marcela Rodo, Srta. Martina Lorente y Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico - Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7mo: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Luciana Noelia Brivido, Directora Ejecutiva.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Rubén Darío VIDELA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 6 de noviembre de 2025, en el Expediente EX-2019-01379516-GDEBA-SGSPB, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 6 de noviembre de 2025... Resuelve:.. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Rubén Darío VIDELA, D.N.I. N° 24.898.998, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario por la suma total de pesos novecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta con cuarenta y nueve centavos (\$947.370,49) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo Tercero: Notificar al señor Rubén Darío VIDELA; el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese...publíquese.

Fallo: 713/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor RODRIGO HÉCTOR VALLEJOS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 05 de marzo de 2026, en el Expediente N° 4-061.0-2018, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de marzo de 2026 ...Resuelve: .. Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, mantener el cargo de \$444.994,86 que fuera dispuesto por el Artículo Décimo [Considerando Sexto, apartado 5.13.] del Fallo de las cuentas del ejercicio 2018, por el que

responderán en forma solidaria por la suma de \$ 16.375,35...el Ex - Director General de Asuntos Jurídicos Sr. Rodrigo Héctor Vallejos (apartado 5.13.1)...(artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a los Sres...Rodrigo Héctor VALLEJOS del cargo que se le mantiene por el Artículo Sexto en relación a lo resuelto en el apartado 5.13.1.). (importa la suma de \$16.375,35) y atento al depósito efectuado, conforme lo señalado en los Considerandos Sexto y Undécimo, no corresponde perseguir el cargo referido hasta la suma de \$16.375,35. Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres...Rodrigo Héctor Vallejos... (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Rubríquese... Publíquese.

Fallo: 75/2026.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA, MATÍAS EZEQUIEL THEAUX, JOSÉ VICENTE TESONE, HÉCTOR PABLO RUSSO y JORGE ANTONIO ROMERO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 05 de marzo de 2026, en el Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de marzo de 2026 ...Resuelve: ...Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por el Artículo Undécimo [Considerando Séptimo, apartado 6.5.]), del Fallo de las cuentas del ejercicio 2017, por el que se responsabilizara en forma solidaria...al agente municipal Claudio Gabriel Baigorria...al agente municipal Matías Ezequiel Theaux (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por el Artículo Duodécimo [Considerando Séptimo, apartado 6.6.]), del Fallo de las cuentas del ejercicio 2017, por el que se responsabilizara en forma solidaria...al agente municipal José Vicente Tesone...al agente municipal Héctor Pablo Russo... al agente municipal Jorge Antonio Romero... al agente municipal Claudio Gabriel Baigorria (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Notificar a los Sres... Claudio Gabriel Baigorria... Matías Ezequiel Theaux... José Vicente Tesone... Héctor Pablo Russo... Jorge Antonio Romero... (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Rubríquese... Publíquese.

Fallo: 74/2026

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor MARIANO NAHUEL GARCIA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de noviembre de 2025, en el Expediente EX-2023-36673853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de noviembre de 2025 ... Resuelve: ... artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Rubén Darío VIDELA, DNI N° 24.898.998, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario por la suma total de pesos novecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta con cuarenta y nueve centavos (\$947.370,49) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo Tercero: Notificar al señor Rubén Darío Videla; el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese... Publíquese.

Fallo: 713/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

abr. 24 v. abr. 30

LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Licitación Pública N° 38/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicios de Mantenimiento Integral de Tótems y Refugios del Sistema de Paradas Seguras para la Municipalidad de La Matanza.

Fecha apertura: 14 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$4.636.546.181,60. (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con Sesenta Centavos)

Valor del pliego: \$4.636.546. (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1334/INT/2026.

abr. 22 v. abr. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 21/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Colector Norte Olavarría.

Partido: Olavarría.

Apertura: El 15 de mayo del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$5.023.208.141

Anticipo Financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %).

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: El 14 de mayo de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el 8 de mayo del 2026.

N° de expediente: EX-2025-21838148-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

abr. 23 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 1/2026

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/26: Concesión de Uso con Destino Comercial de Kiosco Plaza 9 de Julio de la localidad de Arribeños.

Presupuesto oficial: \$300.000 (Pesos Trescientos Mil) como canon mensual de base.

Fecha de apertura: 21/05/2026 - Hora: 10:00.

Lugar: Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de ofertas: Hasta el 04/05/2026 a las 10:00 hrs., en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Gratuito - Disponible en <http://www.generalarenales.gov.ar/>.

Lugar de adquisición del pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 7:00 hs. a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires y/o en <http://www.generalarenales.gov.ar/>.

abr. 23 v. abr. 29

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Invitación a Presentar Propuestas de Interés

POR 5 DÍAS - Anexo I. Se invita a los interesados a presentar propuestas tendientes a ocupar, de acuerdo con la normativa vigente, los siguientes Espacios Terrestres y Acuáticos disponibles en jurisdicción del puerto La Plata:

Polígono 21: 1.938 m² Zona Comercial Portuaria.

abr. 23 v. abr. 29

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0387-LPU26

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Prótesis y Ortesis de Origen Nacional e Importado.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con Sesenta y Cinco Centavos (\$57.446.475.550,65).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 11 de mayo de 2026 - 13:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 90/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-90-GDEBA-OPCGP).

Expediente: EX-2026-12261375-GDEBA-DATOPCGP.

abr. 24 v. abr. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS

Licitación Pública N° 4/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2026, para la Contratación del Servicio SAE Comedor y DM por Tres (3) Meses. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 11 de mayo de 2026. Horario: 9 hs.

Valor del pliego: \$400.000.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Garibaldi N° 159/165. San Nicolás. Distrito San Nicolás.

Disposición N° 073/2026.

Expte. interno N° 097-073-2026.

abr. 27 v. abr. 29

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0192-LPU26

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 101-0192-LPU26 - Expediente N° EX-2025-45724148-GDEBA-DPTGADMSALGP con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Materia Prima (Principios Activos) con el fin de producir medicamentos en el Instituto Biológico Dr. Tomas Perón, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil (\$3.499.678.000,00).

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 12 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

RESO-2026-218-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 20 de abril del 2026.

EX-2025-45724148-GDEBA-DPTGADMSALGP

abr. 27 v. abr 29

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 15/2026

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 15/2026, para Contratar la Adquisición de Buzos para Egresados/as de Sexto Año de las Escuelas Secundarias en el Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$220.134.200,00 (Pesos Doscientos Veinte Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 11 de mayo del 2026 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de mayo del 2026 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$220.134,20 (Pesos Doscientos Veinte Mil Ciento Treinta y Cuatro con Veinte Centavos).

Expediente: 4003-52124/2026.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2122-2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-2122-2026, para la Ejecución de la Obra: Jardín de Infantes N° 936 - Villa Floresta, con un presupuesto oficial de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Sesenta con Veintiún centavos (\$1.585.440.060,21), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin precio tope, anticipo financiero del 20 % y redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 13 de mayo de 2026, a las 10:30 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Seis Centavos (\$1.585.440,06.)

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$1.585.440.060,21.

abr. 27 v. abr. 28

Licitación Pública N° 417R-2273-2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2273-2026, para la Ejecución de la Obra Plan de Pavimentación Varias Calles del Partido de Bahía Blanca - Etapa 1 - 2026 de la ciudad de Bahía Blanca, con un presupuesto oficial de Pesos Un Mil Trescientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.322.447.997,88.-), a realizarse mediante el sistema de unidad de medida y precios unitarios, sin redeterminación de precios. La obra prevé un anticipo financiero del 20 % en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 13 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-

Valor pliego: Pesos Un Millón Trescientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (\$1.322.448.-)

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro contratistas de obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría IV - Pavimentos

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$1.983.671.996,82.-

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 1/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor de la Escuela Primaria N° 1 Bernardino Rivadavia. Presupuesto oficial: \$268.261.615,97 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Quince con 97/100).

Valor del pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Venta del pliego: Desde el 24/04/2026 en horario administrativo y hasta las 9:00 hs. del 27/05/2026.

Vista del pliego: En horario de 08:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, solicitarlo por mail a compras@chascomus.gob.ar o ingresando a <https://chascomus.gob.ar/municipio/estaticas/transparencia>.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 08:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús).

Recepción de propuestas: Hasta las 09:30 hs del día 27/05/2026 en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de propuestas: En la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270:

Sobre N° 01: 27/05/2026, a las 10:00 hs

Sobre N° 02: 27/05/2026, a las 12:00 hs

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 11/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 11/2026 para el día 6 de mayo de 2026 a las 09:00hs. Objeto: Obra Terminación de Un CDI en General Rodríguez-Barrio Parque Granaderos.

Presupuesto oficial: \$414.574.894,05 (Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 05/100)

Valor del pliego: \$200.000,00.- (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 735/2026

Expediente 4050-262.344/26.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA ECONOMÍA Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Licitación Pública N° 9/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de Fotocopiadoras

Fecha y hora de apertura: 12 de mayo de 2026 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$143.429,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve).

Presupuesto oficial: \$143.428.560,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Sesenta).

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 1 (un) día hábil inclusive anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 372-S-2026.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 12/2026

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la obra Nueva sala de Cine-Pasaje Dardo Rocha según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y su Anexo A, la Memoria Descriptiva y el Pliego Especificaciones Técnicas Particulares.

Valor de pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2026.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en calle 12 entre 51 y 53 planta baja del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Dieciséis Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cuatro con 53/100 (\$316.390.704,53).

La Garantía de Oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial precitado.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 20/05/2026 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos calle 12 entre 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día viernes 15 de mayo de 2026 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" y el Anexo I Propuesta Económica que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares - Anexo A, sin los cuales no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2125047/2026.

abr. 27 a. may. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 47/2026

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: Instalación de Bombas Freáticas en el partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial \$394.281.537,12. (Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 12/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 6 de mayo de 2026 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Manuel Castro 280- 2do. piso.

Valor del pliego: \$296.000,00. (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100).

Consultas a partir del 4 de mayo de 2026 y hasta el 11 de mayo de 2026 en la Secretaría de Obras Públicas -Manuel Castro 220- 3er. piso.

Recepción de ofertas en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el 13 de mayo de 2026 a las 10:30 hs.

Acto de apertura en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 13 de mayo de 2026 a las 11:00 hs.

abr. 27 v. abr. 28

Licitación Pública N° 50/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Insumos de Medicamentos para Hospitales y Centros de Salud por un Período de Consumo de 6 (Seis) Meses o Hasta Agotar Stock.

Presupuesto oficial: \$527.204.226,83.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 2026 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 -segundo piso- Lomas de Zamora. De lunes a viernes de 10:30 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$395,516.00.

Venta de pliegos: Los días 4 y 5 de mayo 2026 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

abr. 27 v. abr. 28

Licitación Pública N° 51/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para el Servicio Alimentario en la Modalidad Desayuno/Merienda destinado a brindar asistencia a los adolescentes y jóvenes que concurren regularmente a las 13 sedes del Programa Envión, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$363,089,790.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$273.000

Venta de pliegos: Los días 04/05 y 05/05 de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 7/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/2026 Segundo Llamado por la Provisión de 120 Tambores de 200 lt. cada uno de Antisol Base Solvente tipo Protex para ser utilizados en la obra de Pavimentos Rígidos por Administración 120 Cuadras Año 2026, solicitado por la Subsecretaría de Servicios dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Expte. N° 4132-60092/2025).

Fecha de apertura: 13 de mayo de 2026

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$923.520.000,00

Valor del pliego: \$923.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y consultas: Los días 30 de abril y 4 y 5 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 7 y 8 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 13/05/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 1646/2026

Expte: 4132-00882/2026

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 8/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Refacciones Generales en Escuela Primaria N° 28.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Veintisiete con 20/100 (\$159.277.727,20).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 21 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2026, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 8/2026 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2026, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$477.833,00.- (Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a

15:30 horas.

Expediente: 4078-284245-S-2026.

abr. 27 v. abr. 28

Licitación Pública N° 9/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Refacciones Generales en Escuela Primaria N° 59.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 (\$131.780.817,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 21 de mayo de 2026 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2026, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 09/2026 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2026, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$395.342,00.- (Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo) de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-283979-S-2026.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 27/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Base Operativa Pedemonte.

Presupuesto oficial: \$635.510.696,32. (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Noventa y Seis con 32/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 12/05/2026.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/05/2026.

Fecha de apertura de ofertas: 14/05/2026 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$3.177.554,00. (Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 12 de mayo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 27/04/2026 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública N° 18/2026

POR 2 DÍAS - Adquisición de Alimentos para Ayuda Social a Personas, Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$200.000,00 (Doscientos Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 15 de mayo de 2026, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 18 de mayo de 2026, a las 9:00, en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 17/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/26, por Adquisición de Cámaras Fijas, Domos, Multisensor, Térmicas y Licencias, dependiente de la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026 - Hora: 11:30

Presupuesto oficial: \$1.095.320.370,00

Valor del pliego: \$1.204.852,41

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: Entre los días 14 al 19 de mayo de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Áreas de Gobierno -Secretaría de Economía y Finanzas- Compras - Pliegos, o Gobierno Abierto - Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 20 al 22 de mayo de 2026, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar

Expediente N° 19104/26.

abr. 27 v. abr. 28

Licitación Pública N° 19/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/26, por la obra Busco Ramal Sur - Etapa I, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 27 de mayo de 2026 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$5.578.190.000,00

Valor del pliego: \$6.136.009,00

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: Entre los días 14 al 19 de mayo de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Áreas de Gobierno -Secretaría de Economía y Finanzas- Compras - Pliegos, o Gobierno Abierto - Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 20 al 22 de mayo de 2026, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar

Expediente N° 19129/26.

abr. 27 v. abr. 28

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Proceso de Compra N° 58-6402-PAB26

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-6402-PAB26, tendiente a Contratar el Servicio de Limpieza Integral, Sin Provisión de Insumos por el adjudicatario, en los sectores que ocupa la Contaduría General de la Provincia en el Ministerio de Economía.

Consulta de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP), el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con o sin provisión de insumos por el adjudicatario para la Provincia de Buenos Aires y su Planilla Anexa (RESO-2025-251-OPCGP) y la documentación aprobada en el artículo 1° de la DISPO-2026-62-GDEBA-DGACGP, podrán ser obtenidos ingresando al sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura: 08/05/2026 a las 10 hs.

Fecha de visita obligatoria: 30/04/2026 entre las 9:30 y 11:00 hs.

Modalidad de la contratación: Compras electrónicas PBAC.

EX-2026-13593643-GDEBA-MECGP.

MINISTERIO DE SALUD HIGA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 70/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 70/2026 - Rentas Generales donde se pretende el Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, solicitado por el Servicio de Seguridad Operativa, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 8 de mayo del 2026 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (CP 1900).

Visita técnica obligatoria: 5 de mayo 2026 - 10 hs. en el servicio de Seguridad Operativa del HIGA San Martín de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatrocientos Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta con 00/100 (\$418.582.170,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2026-779-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2026-12097226-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

abr. 28 v. abr. 29

HIGA LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 33/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2026, para la Adquisición de Reactivos Especiales I Hormonas para cubrir el Período de 01/05/2026 al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de mayo de 2026, a las 9:00 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Virrey Cevallos 21, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Setenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve con 60/100 (\$72.852.189,60).

El pliego de bases y condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2026-843-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2026-11619970-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

HIGA EVITA

Licitación Privada N° 94/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 94/2026, para la Adquisición de Insumos Descartables para cubrir el Período de Abril-Junio Ejercicio 2026, solicitado por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de mayo de 2026 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 50/100 (\$69.347.841,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-545-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2026-06349684-GDEBA-HIGAEMSALGP.

HIA SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 22/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/26, referente a la Adquisición de Ácido Aminocaproico y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades hasta el 30 de Junio de 2026.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/05/2026 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del HIEA y C San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete con 30/100 (\$169.788.157,30).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del HIEA y C San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2026-338-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2026-09988624-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE ESPACIO Y SERVICIO PÚBLICOS

Licitación Pública N° 37/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de Pala Retro, Mini Pala Cargadora, etc.

Fecha apertura: 13 de mayo 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$220.500.000.- (Doscientos Veinte Millones Quinientos Mil).

Valor del pliego: \$220.500.- (son Pesos Doscientos Veinte Mil Quinientos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2038/INT/2026.

abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2026 para la obra Concesión de Lote 13 A-Servicio de Plaza, Complejo Viva el Río-Leandro Mansilla.

Valor del pliego: \$3.000.000,00 (Más Fondos Municipales)

Límite de venta: Hasta el 15/05/2026 de 8:00 a 11:30 horas, en la Municipalidad de Ramallo

Fecha de apertura: 22/05/2026, a las 10:00 horas. Oficina de Compras - Municipalidad de Ramallo. Av. San Martín y Belgrano, prov. de Buenos Aires.

Consultas: Tel. 03407-66-7174. Email: osvaldojvillarreal@gmail.com

Expte. 4092-29022/26

abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2026. Ejecución de Red de Agua y Cloacas Programa Habitar 11.

Consultas al pliego: Direccion de Hábitat: mheredia@areco.gob.ar.

Oficina de Compras: comprasoficinaareco@gmail.com

Apertura de sobres: 19 de mayo de 2026 a las 12:00 hs. - Oficina de Compras del Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco.

Presentación de la ofertas: Hasta el 19/05/2026 a las 11:30 hs.

Expediente administrativo N° 4102-1110/2025.

abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Patio Posterior en Teatro Don Torcuato, ubicado en calle Reybaud, entre Ombú y Camacua, de la localidad de Don Torcuato Oeste, partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$386.002.900,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis Millones Dos Mil Novecientos con 00/100).

Valor del pliego: \$386.002,90 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Dos con 90/100).

Fecha de apertura: 22 de mayo del año 2026 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 19/05/2026 inclusive.

Expediente municipal: 4112-0047344/2026.

abr. 28 v. abr. 29

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. FERNANDO GABRIEL GARCIA domicilio en calle 8 N° 2421 de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la Sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de marzo de 2026. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. MARCELA EDITH RODRIGUEZ domicilio en calle Aristóbulo del Valle y la Victoria Chacra 150 de Brandsen, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 6 de abril de 2026. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

Departamento Judicial San Nicolás

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. PERALTA, HECTOR JOSÉ, DNI 12.642.666 domiciliado en calle Balcarce 423 de San Nicolás, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días hábiles. Sede del Colegio Chacabuco Nro. 26 San Nicolás, 22 de abril de 2026. Fabiana Ardisson, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio rubro Distribuidora con domicilio en la calle Casa Cuberta N° 5564, José C. Paz, Bs. As., Yamanil S.A., CUIT 30-71225024-7, Sra. ABELLA EVANGELINA, DNI 27.495.258 (Apoderada), a Agrupación de la Colaboración Empresaria El Oriente, CUIT 30-71456029-4, Sra. Mu Lili, DNI 94.554.628 (Socia). Reclamo de Ley mismo domicilio. Abella Evangelina, Apoderada, DNI 27.495.258, Vendedor; Mu Lili, DNI 94.554.628, Socia, Comprador.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio Vaqueria Different con domicilio en la calle José C. Paz N° 1851, José C. Paz, Bs. As., Caymo S.A, CUIT 30-70808544-4, Sr. DELORENZI JUAN CARLOS, DNI 14.461.271 (Presidente), al Sr. Delorenzi Juan Carlos, DNI 14.461.271. Reclamo de Ley mismo domicilio. Caymo S.A, CUIT 30-70808544-4. Delorenzi Juan Carlos (Presidente), DNI 14.461.271 - Vendedor; Delorenzi Juan Carlos, DNI 14.461.271, Comprador.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Transferencia de legajo de taxi, MIGUEL ÁNGEL AMIGO, DNI 5518181, dom. Vieytes N° 1108 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 382, a favor de Francisco Ezequiel Bocca, DNI 44490439, dom. D 'Orbigny 2104 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Daniel Néstor Pie, adscripta del Registro N° 69, dom. Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 17-04-2026. Daniel Néstor Pie. Notario. Miguel Ángel Amigo, DNI 5518181; Francisco Ezequiel Bocca, DNI 44490439.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Transferencia de legajo de taxi, CAROLINA ELIZABET BLANCO, DNI 27195440, dom. Huaura 220 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 078, a favor de Tomas Agustín Blanco, DNI 45033185, dom. Huaura 220 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Daniel Néstor Pie, adscripta del Registro N° 69, dom. Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 17-04-2026. Daniel Néstor Pie. Notario. Carolina Elizabet Blanco, DNI 27195440; Tomas Agustín Blanco, DNI 45033185.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata.** ROXANA CARINA BUSTOS, DNI 17.934.621 transfiere a la Sra. Nayla Romina Kowalski, DNI 33.746.405 el Fondo De Comercio de rubro Lavadero denominado Wash Market, situado en calle 511 N° 1308 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo. Roxana Carina Bustos, DNI 17.934.621, Vendedora; Nayla Romina Kowalski, DNI 33.746.405, Compradora.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar.** GRUPO TRI&CO S.A., CUIT 30714910694 transfiere a Trincado Enrique, CUIT 23265819729 el Fondo de Comercio de Venta de Art. para el Hogar, Jardín y Piscinas. Sito en Independencia 269, Escobar. Reclamo Ley en el mismo domicilio. Colacilli German, DNI 30930589; Trincado Enrique, CUIT 23265819729.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Haedo.** SAAVEDRA MATIAS FERNANDO, DNI 28.082.855 transfiere Titularidad de Fondo de Comercio, actividad Verdulería La Academia a Felicidad Ventura Limachi, DNI 41.365.514, ubicado en calle Gelly y Obes N° 642, Villa Sarmiento, partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Saavedra Matias Fernando, Vendedor, DNI 28.082.855; Felicidad Ventura Limachi, Comprador, DNI 41.365.514.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **General San Martín.** SERGIO GÓMEZ, DNI 17.874.225, transfiere a través de Cesión de Derechos a Bayres Juegos S.R.L., CUIT 30-71849930-1 la Habilitación Municipal del Establecimiento Industrial sito en Fraternidad 1353 de J. L. Suárez, pdo. San Martín, rubro Fabricación de Artículos Confeccionados en Materiales Textiles, Excepto Prendas de Vestir. Reclamo Ley en el mismo domicilio dentro del término legal. Sergio Gomez, DNI 17.874.225; Sergio Gomez, DNI 17.874.225, Gerente Bayres Juegos S.R.L.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** El Sr. XUE CHUNFU, CUIT N° 20-94011262-2, transfiere Fondo de Comercio al Sr. Lin Zhi, CUIT N° 23-94007898-9, del negocio Supermercado, sito en la calle José C. Paz 2747, pdo. de José C. Paz. Reclamos de Ley en el mismo. Xue Chunfu, CUIT 20-94011262-2; Lin Zhi, CUIT 23-94007898-9.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Escobar.** JUAREZ LEANDRO EMANUEL, CUIT 20-38557762-2 transfiere a Espinoza Elizabeth Leonor, CUIT 27-36560343-5 el Fondo de Comercio Despensa, sito en Colón 1570, localidad de Escobar, partido de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Juarez Leandro Emanuel, DNI 38557762; Espinoza Elizabeth Leonor, DNI 36560343.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Pcia. Bs. As. BENDS S.R.L., CUIT 30716096188, Gerente Mezzera Damián Maximiliano, DNI 23261129, transfiere Fondo de Comercio Venta de Indumentaria en General -Art. Textiles - Marroquinería - Bijouterie y Accesorios, en Pte. Perón 7628/Lola Mora 151, Ituzaingó, pcia. de Bs. As. a Chino S.R.L., CUIT 30715087061, Gerente Canale Diego Valentín, DNI 25477003. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local. Mezzera Damián Maximiliano, DNI 23261129, Gerente Bends S.R.L., Vendedor; Canale Diego Valentín, DNI 25477003, Gerente Chino S.R.L., Comprador.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. SHAN LIU, CUIT 27-94031092-5, cede y transfiere a Song Chen, CUIT 20-96298357-0, Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Lavalle 1524, de Rafael Calzada, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. Shan Liu, DNI 94.031.092; Song Chen, DNI 96.298.357.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARIANA GABRIELA KORDESCH, CUIT 27-22994382-6. transfiere a Gisela Vanesa Nuñez CUIT 27-30413150-6 el Fondo de Comercio de La Taberna (Pizzería-Resto Bar-Canto Bar) sito en Colectora Oeste N° 3374, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Mariana Gabriela Kordesch, CUIT 27-22994382-6; Gisela Vanesa Nuñez, CUIT 27-30413150-6.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BRIGUEZ AGUSTINA, CUIT 27-30278826-5 transfiere el Fondo de Comercio, Autoservicio, sito en (69) San Martín 4744, a Yaqiang Huang, CUIT 20-96118364-3, pdo. San Martín. Libre de deuda. Reclamos de Ley en Avenida Vélez Sársfield 4507, Munro, provincia de Buenos Aires. Briguez Agustina CUIT 27-30278826-5; Yaqiang Huang, CUIT 20-96118364-3. Briguez Agustina 27-30278826-5; Yaqiang Huangcuit, CUIT 20-96118364-3.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ARANDA MARIA CELIA, DNI 17.812.732, CUIT 27-17812732-2, con domicilio real en Plus Ultra N° 1722, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires cede/transfiere a Farmacia Gempal S.C.S., CUIT 30-71921429-7, con domicilio social en Avenida Libertad 5579, Mar del Plata, el Fondo de Comercio con rubro Perfumería Anexo a Farmacia del establecimiento sito en Avenida Libertad 5579 Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deberán formularse dentro del término legal en el domicilio Sargento Cabral 43 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas (Estudio Contable CP María Marcela Etchetó). Aranda María Celia, DNI 17.812.732, Vendedora; Facundo Palkin 41.430.487, apoderado del comprador Farmacia Gempal S.C.S., CUIT 30-71921429-7. Aranda María Celia, DNI 17.812.732; Facundo Palkin, 41.430.487.

abr. 27 v. may. 4

POR 3 DÍAS - **La Matanza**. En cumplimiento de la Ley 11.867 y lo requerido por DIEGEP se anuncia que BAÑA MARIA ESTER DNI 6.254.864 CUIT 27-06254864-4 y SABINO STELLA MARIS DNI 6.131437 CUIT: 27-06131437-2 ceden y transfieren la Titularidad del Establecimiento Educativo Privado comúnmente denominado Instituto Modelo Paula Albarracín, Nivel Primario (DIEGEP 8535), ubicado en la Av. Rocamora 5469, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Buenos Aires, a la firma Instituto Modelo Paula Albarracín SRL CUIT 30-71915763-3, representada por Gabriela Bustamante y Mariana Lorenzo, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Celular: 11-6955-5003. Baña María Ester DNI 6.254.864 Titular - Vendedor, Sabino Stella Maris DNI 6.131437 Titular - Vendedor; Gabriela Bustamante DNI: 22.826.956 Socio Gerente SRL - Comprador, Mariana Lorenzo DNI 23.967.563 Socio Gerente SRL - Comprador,

abr. 28 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. GUILLERMINA VALDEZ, CUIT 27-43788455-8 transfiere el Fondo de Comercio a favor de la sociedad denominada Galsen Rek S.R.L., CUIT 30-71931050-4. Ramo: Textil. Denominación comercial o de fantasía: África. Ubicación del establecimiento: Rivadavia 1056, Zárate, prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Alberti 971, Campana, prov. de Buenos Aires, en el horario de 9 hs a 12 hs. Guillermina Valdez, DNI 43788455; Aliou Thiam, DNI 19115021 (Socio Gerente).

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. María V. Garnica, Martillera Mat. 2658, of. Olazábal 811 - Ituzaingó avisa: ARTIGA MIGUEL ANGEL, CUIT 20-35405662-6 cede, transfiere a Vizcaino Perez Fabiana Lucia, CUIT 27-94151689-6. Fondo de Comercio: Restaurante-Parrilla. sito en Av. Pte. Perón 8568/80 - Soldado Argentino 3105/9/11/13, Ituzaingó. Reclamos de ley mismo domicilio comercial. Artiga Miguel Angel, DNI 35.405.662; Vizcaino Perez Fabiana Lucia, DNI 94.151.689

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se hace saber que la Sra. ANITA DEL VALLE NASSIF, DNI 18.592.798, con domicilio en Güemes 2542, San Martín (CP 1650), transfiere a título de donación onerosa el Fondo de Comercio del rubro Panadería, sito en Santa Rosalía 2397, San Andrés (CP 1651), a favor de Pablo Nicolás Reyes Guzmán, DNI 37.896.915, con domicilio en Güemes 2542, San Martín (CP 1650). Anita del Valle Nassif, DNI 18.592.798; Pablo Nicolas Reyes Guzmán, DNI 37.896.915.

abr. 28 v. may. 5

CONVOCATORIAS

LA TERMINACIÓN DE LA BRAVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria para el 13 de mayo de 2026 a las 19 hs. en primera convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria en la sede social de calle 18 N° 536 de Balcarce para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025;
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio,
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio,
- 4) Designación de Directorio por fallecimiento del Director Suplente: elección de Director Titular y Director Suplente;
- 5) Estado actual de la sociedad y futuro con la nueva composición accionaria.

Luis Alberto Castillo, Presidente del Directorio.

abr. 22 v. abr. 28

S.A.S.A - SUELOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de S.A.S.A Suelos Argentinos Sociedad Anónima, con Sede Social en Misiones N° 734, localidad de Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en la Sede Social, en primera convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Fijar el número de directores titulares y suplentes y nombramiento de los cargos respectivos por el término de 3 ejercicios.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante nota dirigida a la sede social de la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Pablo Javier Viboud, Autorizado Especial, T° XIX F°80 CASI.

abr. 22 v. abr. 28

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2026 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, primer piso, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos por los cuales se reúne la Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 30/11/2025.
4. Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 30/11/2025.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Esta Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Alejandro Etcheverry, Presidente.

abr. 22 v. abr. 28

LA PRIMERA DE MARTINEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2026 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 - Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4°) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia art. 261 Ley General de Sociedades.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme los términos de ley. Sociedad comprendida en el art. 299 LGS

19.550. El Directorio.
Aldo Scoglio, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

PLANTAR S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2026 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social cita en calle 44 y 242 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025.
 - 3) Aprobación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2025 y su distribución. Aprobación de distribución de utilidades en exceso de lo establecido por el art. 261 de la LSC.
 - 4) Aprobación de la gestión de la gerencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- Soc. no comp. art. 299 LSC.
Camilletti Sergio Javier. Socio gerente.

abr. 23 v. abr. 29

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 11 de mayo del 2026, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2025.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8- Ratificación del Reglamento de Uso del Gimnasio y del Reglamento de Uso de cancha de pádel, aprobados por el Directorio.
- 7- Ratificación de la modificación de los artículos 27.4 y 27.5 del Reglamento de Edificación.
- 8- Informe del desarrollador sobre estado de avance de escrituración de parcelas residenciales.
- 9- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2025 podrá ser retirada en la Administración a partir del 26 de abril del 2026 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

A.G.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 525 e 119 y 120 N° 69, Tolosa, de La Plata, Bs. As.,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor y Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 8 de mayo de 2026.

Sociedad no comprendida en art. 299 L.S.C.

Contador, Pablo Agustin Ricciardi.

abr. 23 v. abr. 29

BALREMO S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Balremo S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2026 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paunero 1179, dpto. 1, San Miguel, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2) Razones de la demora de la convocatoria para tratar los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
 - 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 5) Rendición de cuentas y consideración de la gestión del Directorio.
 - 6) Consideración de eventual promoción de acciones de responsabilidad contra directores y administradores. En su caso, propuesta de remoción con causa de los miembros del Directorio.
 - 7) Aprobación de las remuneraciones percibidas por la señora Marta L. Balzaretti en concepto de gerente administrativa por \$2.580.000.
 - 8) En caso de que corresponda, determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- Notas: i) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme artículo 238 de la Ley 19.550.
ii) La documentación contable a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social en los plazos de ley.

No comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Dra. Vanesa Lopez Inguanta, Abogada T 55 F 290 CALP.

abr. 23 v. abr. 29

BALREY S.A.I.C.I.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Balrey S.A.I.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2026 a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paunero 1179, dpto. 1, San Miguel, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2) Razones de la demora de la convocatoria para tratar los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
 - 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 5) Rendición de cuentas y consideración de la gestión del Directorio.
 - 6) Consideración de eventual promoción de acciones de responsabilidad contra directores y administradores. En su caso, propuesta de remoción con causa de los miembros del Directorio.
 - 7) Aprobación de las remuneraciones percibidas por la señora Marta L. Balzaretti en concepto de gerente administrativa por \$962.000.
 - 8) En caso de que corresponda, determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- Notas: i) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme artículo 238 de la Ley 19.550.
ii) La documentación contable a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social en los plazos de ley.

No comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Dra. Vanesa Lopez Inguanta, Abogada T 55 F 290 CALP.

abr. 23 v. abr. 29

ASOCIACIÓN CIVIL AMARRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Amarras) en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el día 15 de mayo de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31/12/2024.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31/12/2024.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 4, cerrado el 31/12/2024.
- 5- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2025.
- 6- Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2025.
- 7- Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 5, cerrado el 31/12/2025.
- 8- Designación de dos (2) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por encontrarse vacantes dichos cargos.
- 9- Cobro de deuda de expensas mediante vía ejecutiva, conforme el art. 522 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.
- 10- Definir en forma expresa y prorrogar la jurisdicción y la competencia para el ejercicio de las acciones legales de carácter patrimonial, estableciendo explícitamente la del departamento judicial de San Isidro.
- 11- Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Urbanización y Convivencia de la Asociación Civil,
- 12- Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Edificación de la Asociación Civil.
- 13- Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Parquización y Forestación de la Asociación Civil.
- 14- Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Uso de Costas de la Asociación Civil.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Cristian Luis Gerlero, Vicepresidente/Apoderado.

abr. 23 v. abr. 29

CARPES ALL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 12/5/2026 a las 12 horas, en la Sede Social de Matacos y Alborada s/n barrio Campo Grande, lote 105, Villa Rosa, Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis, Aprobación de Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 30/11/2025;
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y designación de Órgano Directivo y Comisión Fiscalizadora;
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Juan Pablo Pesculich, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

DEPÓSITO JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo normado por el estatuto el directorio de Depósito Juncal S.A., CUIT 30-71435229-2 convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2026 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social de San Lorenzo 6040 a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Fondo de Riesgo, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025.
- 2) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.
- 3) Consideración resultado ejercicio y distribución de utilidades.
- 4) Consideración aumento de capital social por capitalización de resultados no asignados.
- 5) Consideración constitución de reservas libres.

Para asistir a las asambleas los accionistas deberán comunicar su presencia de conformidad con el artículo 238 Ley 19.550.

Fdo. Dr. Victor Hugo Nichelmann, DNI 17.593.977, Abogado. T° VI F° 341 CAMDP. T°59 F° 328 CFAMDP.

Nichelmann Víctor Hugo, Abogado, T° VI F° 341CAMDP T°59 F° 328 CFAMDP.

abr. 23 v. abr. 29

TICEM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19/5/2026 13 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas p/firmar acta.
 - 2) Lectura última acta.
 - 3) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2025.
 - 4) Gestión Directorio, distribución de Resultados. Documentación en sede social. Sociedad no comprendida art. 299 LSC.
- Ramón Finamore, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

LA BAGUALA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de La Baguala S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15 de mayo de 2026 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda, en la sede social de 25 de Mayo N° 72, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 49 cerrado el 30/09/2025 y destino del resultado;
- 3) Elección y renovación de autoridades por vencimiento de mandato;
- 4) Aceptación de la compra de inmuebles efectuada en comisión para la sociedad por el Sr. Fernando Micheletti mediante Escritura Pública N° 421 del 15/09/1978;
- 5) Autorización de trámites notariales y registrales para la regularización dominial de dichos inmuebles;
- 6) Aprobación de Plan de Pagos de Rentas por deuda en "Loteo La Cumbre";
- 7) Consideración referente al estado y situación general de los inmuebles de la sociedad; estado de ocupación del Establecimiento "El Fiscal" ubicado en Ruta 5 km 103 de Santiago Del Estero, deudas impositivas;
- 8) Autorización para designar accionistas y/o contratar profesionales para el relevamiento, administración y disposición de los inmuebles sociales;
- 9) Autorización para la venta de los lotes adquiridos por la escritura del punto 4, designación de intermediarios;
- 10) Previsión y autorización de gastos para acciones prejudiciales y judiciales;
- 11) Informe de gestión del proceso de escisión, ratificación de gastos y honorarios pendientes y distribución de dividendos;
- 12) Autorización al Directorio para suscribir o renovar contratos de arrendamiento;
- 13) Informe sobre el estado general de conservación de los vehículos de la sociedad y consideración sobre su eventual venta, estableciendo prioridad de adquisición a favor de los accionistas;
- 14) Autorización para realizar actos de administración y disposición sobre inmuebles en la provincia de Córdoba, autorizar transmisiones a flía. González, Comuna Guasapampa y/o Arzobispado de Cruz del Eje.

Nota: los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme art. 238 Ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Matías Micheletti, DNI 20.589.885, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

CASGUT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 16 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación que prevé el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, y su remuneración.
- 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 5) Composición del Directorio. Su reestructuración.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Ariel Helman, Presidente del Directorio.

abr. 24 v. abr. 30

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 12 de mayo de 2026 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31/12/2025.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de un Director titular y un suplente Clase A.
- 6- Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7- Fondo de Reserva. Consideración de incremento de aportes.
- 8- Fondo de Obras, propuesta de continuidad para futuros proyectos.
- 9- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2025 podrá ser retirada en la Administración a partir del 27 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18 hs.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

S.F.G. SOCIEDAD FIDUCIARIA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de S.F.G. Sociedad Fiduciaria Güemes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2026, en la sede de calle 48 número 726, piso 10 "C" de la ciudad de La Plata, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta.
- 2) Aprobación de Balances y estados contables, pendientes de aprobación correspondientes a los períodos 2022 a 2025.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y su eventual remuneración.
- 4) Designación de nuevo Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Juan Carlos Leuzzi, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Las Glorietas, sito en Av. de los Lagos 4300, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 13 de mayo de 2026, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31/12/2025.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6- Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8- Ratificación de la modificación de los artículos 27.4 y 27.5 del Reglamento de Edificación.
- 9- Fondo de Obras, ampliación del plazo de recaudación.
- 10- Proyecto quincho y gimnasio, estado de avance.
- 11- Informe estado Ecosistema lago Barrancas del Lago - Glorietas.
- 12- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento

privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2025 podrá ser retirada en la Administración a partir del 28 de abril de 2026 en horario de 9:00 a 13:00 y 14.30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club de Tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 14 de mayo de 2026, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/12/2025.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un director titular y un suplente clase "D".
6. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
7. Consideración de la modificación del artículo 1.21 del Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente: 1.21. Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar su propiedad por un período menor a doce meses. Para el caso de tomar conocimiento de una locación menor al término de doce meses se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones: a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción, b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF.-
8. Consideración de la reforma del artículo 9° del Reglamento del estatuto social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto: Novena. Los socios temporarios y los socios temporarios golfistas serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, y que fueran admitidos por el Directorio para utilizar en reemplazo del titular las instalaciones sociales por un plazo determinado de tiempo. Para la admisión de nuevos socios temporarios se requiere la presentación de dos cartas de referencia dirigidas al Directorio. Si el propietario de una acción clase "C" diera en locación o comodato su inmueble, su inquilino o comodatario también podrá utilizar la cancha de golf, en reemplazo del titular, mientras dure su locación o comodato, y previa admisión por el Directorio.- También serán considerados socios temporarios y temporarios golfistas aquellos propuestos por Nordelta SA y sean aceptados por el Directorio.- Nordelta SA solo podrá ejercer esta prerrogativa hasta que se hayan vendido un 80% de las acciones de las clases "A" y "C", tanto respecto de su emisión original de acciones como de las ampliaciones expresamente contempladas en este Reglamento.-
9. Consideración de la reforma del artículo 24° del Reglamento del estatuto social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto: Vigésimo Cuarta. El directorio de la sociedad a través de los reglamentos respectivos establecerá las normas de funcionamiento del Tribunal de Disciplina.- El Tribunal de Disciplina podrá aplicar sanciones de apercibimiento, inhabilitación transitoria, suspensión o expulsión a los infractores.- Podrá aplicar la sanción de multa en forma independiente o como complemento de las sanciones precedentes, dentro de los márgenes que fije la asamblea. Sin perjuicio de ello, el Tribunal de Disciplina no tendrá injerencia en el cumplimiento de las normas de la práctica del deporte golf, el debido uso de la cancha y demás instalaciones incluyendo el Club House de Golf, que será verificado en cambio por la Subcomisión de Disciplina del Golf que la Comisión de Golf designe al efecto y determine su funcionamiento. Las conductas de los accionistas Clase "A" y Clase "D" propietarios de unidades funcionales del Complejo Yoo que se aparten de las normas establecidas en los reglamentos de la sociedad serán pasibles de sanción por la Subcomisión de Disciplina del Yoo, de conformidad con la reglamentación que al efecto dicte y apruebe el Directorio de la Sociedad. Las decisiones del Tribunal de Disciplina, de la Subcomisión de Disciplina del Golf y de la Subcomisión de Disciplina del Yoo son apelables únicamente ante El Directorio.-
10. Ratificación de la modificación de los artículos 28.4 y 28.5 del Reglamento de Edificación.
11. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2025 podrá ser retirada en la Administración a partir del 29 de abril de 2026 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.
Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

ASOCIACIÓN CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Riberas) en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el día 19 de mayo de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2025.
- 2- Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2025.
- 3- Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 5, cerrado el 31/12/2025.
- 4- Disolución del Directorio. Designación de autoridades.
- 5- Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por encontrarse vacantes dichos cargos.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Aníbal Gómez, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD LTDA. DE PEDRO LURO

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30/4/2026 a las 18:30 hs., en el Salón de Usos Múltiples sito en calle 101 N° 1058 de la localidad de Pedro Luro, pdo. de Villarino, prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio N° 78 cerrado el 31/12/2025.
- 3) Consideración de Balance Social.
- 4) Consideración Plan de Forestación para Pedro Luro.
- 5) Informe de Altas de Asociados.
- 6) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa escrutadora.
- 7) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por finalización de mandato.
- 8) Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año.
- 9) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (art. 33 Estatuto Social).

Guillermo Cura, Presidente.

abr. 27 v. abr. 29

SANTILLI SCOFANO Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Santilli, Scofano y Cía. S.A, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2025, que tendrá lugar en la sede social, calle Barrancas del Paraná 2471 de la ciudad de Pergamino, pcia. de Buenos Aires, el día 21 de mayo de 2026 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en la segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta.
- 2.- Motivos del llamamiento fuera de término.
- 3.- Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/7/2025.
- 4.- Remuneración de Directorio.
- 5.- Consideración de la situación económico-financiera, operativa, comercial y jurídica de la sociedad; análisis de la continuidad de la explotación y de las medidas de reestructuración, adecuación operativa y preservación del interés social propuestas por el Directorio.

6.- Consideración de la futura estrategia de gestión de la sociedad.
Juan Carlos Graselli en carácter de Presidente.

abr. 27 v. may. 4

TOSTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo del 2026, a las 9:00 horas, en el domicilio de su sede social en calle Maipú N° 39 PA, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2. Aumento del número y designación de Directores Titulares;
3. Designación de Sindico Titular y Sindico Suplente;
4. Consideración del ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto para la emisión de Obligaciones Negociables;
5. Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto por hasta V/N UVA 20.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor);
6. Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse;
7. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación;
8. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior; y
9. Otorgamiento de autorizaciones.

Firmado: Lucas Mario Bruzzese, Presidente.

abr. 27 v. may. 4

ENERGEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-70816796-3 - Legajo D.P.P.J. N° 117.778 - Matrícula N° 62.133. Por decisión del Directorio, se convoca a los señores accionistas de Energen S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria el mismo día 20 de mayo de 2026 a las 19:00 horas, en la sede ubicada en Av. Libertador N° 17.432, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que la sede social estatutaria se encuentra en Génova N° 1429, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y que la realización de la asamblea en domicilio distinto obedece a la imposibilidad material y transitoria de acceso a dicha sede, manteniéndose ésta inalterada.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio:
 - a) Destino a reserva legal;
 - b) Constitución de reserva facultativa extraordinaria para contingencias judiciales;
 - c) Distribución de dividendos.
- 4) Ratificación de las remuneraciones del Directorio correspondientes a diciembre de 2025, enero de 2026 y marzo de 2026. Fijación de honorarios para el ejercicio en curso.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de autoridades.
- 6) Consideración de la situación crítica de la Sociedad y medidas de continuidad empresarial.
- 7) Consideración y eventual aprobación de la formación de una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) con Egesia S.A. para la continuación de actividades en Puerto Dock Sud.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Horacio Osvaldo Iglesias, Presidente Energen S.A.

abr. 27 v. may. 4

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 12.724

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14° inc. c) de la Ley 12724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 26 de junio de 2026 a las ocho (8) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, de conformidad a lo estipulado en el artículo

10° de la mencionada ley, a celebrarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en Diagonal 74 N° 1463 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de autoridades de la Asamblea.
2. Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
5. Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2025. Reformulación del presupuesto del año 2026 y proyecto de presupuesto para el año 2027.
6. Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13948.
7. Informe del Estudio Técnico-Actuarial.
8. Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.
9. Designación de los profesionales de la Zona I, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027.
10. Consideración del Plan de Inversiones julio 2026 a junio 2027.
11. Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2027.
12. Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9° inciso c) de la Ley 12.724.

Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria.

Acta C.D. N° 948.-

La Plata, 13 de marzo de 2026.-

Dr. Luis A. Calatroni, Contador Público, Secretario de Seguridad Social; Dra. Lucía S. Barcia, Contador Público, Presidente.
abr. 28 v. abr. 30

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.620

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), art. 52 inc. a) y 53 al 62 que se celebrará el día 26 de junio de 2026 en diagonal 74 N° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/2025.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/2025.
- 5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución Ejercicio año 2027. art. 55° inc. d) Ley 10.620.
- 6.- Consideración de la adopción de la Edición 2024 del Manual del Código Internacional de Ética para Contadores emitido por el IESBA.
- 7.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el art. 55° inc. e) de la Ley 10.620.

Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Acta C.D. N° 948

Hugo A. Aquino, Contador Público, Secretario General; Lucía S. Barcia, Contador Público, Presidente.

abr. 28 v. abr. 30

EL CACIQUE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. socios de El Cacique S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2026 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Güemes N° 555, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del Acta;
 - 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025;
 - 3) Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo;
 - 4) Consideración del destino utilidades de los ejercicios.
- Sociedad no comprendida por Art. 299 de la Ley 19550.
Dora María Ballardini, Presidente.

abr. 28 v. may. 5

TEXTIL MORÓN SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Textil Morón SA convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a

celebrarse el día 29/05/2026 a las 11:30 hs. en el estudio del Dr. Diego Granzurger sito en la calle Ntra. Sra. del Buen Viaje 1225, P. 2, D. "A", Morón para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea
- Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Gianluca Manduci de Presidente y Director Titular
- Designación de un nuevo Director Titular y redistribución de cargos del Directorio.

Nota: Los accionistas deben registrar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.

El plazo vence el día 22 de mayo de 2026 debiendo efectuarse la misma en el domicilio anteriormente denunciado a partir del lunes 18 de mayo entre las 14 y 16 hs.-

Dr. Diego Granzurger, Autorizado.

abr. 28 v. may. 5

SOCIEDADES

ENDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Socios: Oscar Dorado Barriga, boliviano, nac. el 23/11/1979, DNI 94.002.049 (CUIT 20-94002049-3), médico, casado en primeras nupcias con María Vanesa Andaur, dom. calle Bedoya 3796, cdad. Remedios de Escalada, pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As.; y Jorge Jaime Rojas Huayta, boliviano, nac. el 21/4/1989, DNI 95.685.990 (CUIT 20-95685990-6), médico, casado en primeras nupcias con Jessica Del Carmen Morales Tejada, dom. calle Marco Avellaneda 2450, de la cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. Contrato Social seg. Escritura publica N° 17 del 30/3/2026, por ante escribano Alejandro Daniel Alvarado, Reg. 92, pdo. Lanús. Denominación "Endora S.R.L.". Sede Social: Marco Avellaneda N° 2450, de la cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. Objeto: la realización por sí misma, por cuenta de terceros, asociada a terceros, vinculada contractualmente o bajo cualquier forma, en cualquier lugar de esta República, la prestación y gestión de establecimientos médico-asistenciales bajo la forma de consultorios médicos donde se desarrollarán las siguientes actividades: a) Prestación de mediana y alta complejidad en salud: atención y recepción de Urgencias, Triage, Sala de Espera, consultorios médicos, sala de reanimación, observación de adultos, observación pediátrica, sala de procedimientos menores, sala de yeso y sutura; b) Servicios de diagnóstico por imágenes: recepción, radiología convencional y procedimientos especiales, ecografía, tomografía y resonancias; c) Laboratorio Clínico: de mediana y alta complejidad, hematología, coagulación, infección, inmunología, microbiología, parasitología, química, uroanálisis, servicio transfusional; d) Prestación de medicina clínica, asistencial y laboral ambulatorias con o sin internación para las distintas ramas de la medicina, por cuenta propia o con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros, y en especial la prestación de consultas médicas en la especialización de gastroenterología, coloproctología, cirugía, endoscopias, traumatología, kinesiología y clínica médica en general, esto incluye consultas, diagnóstico, tratamientos ambulatorios, rehabilitación de enfermedades, prótesis, cirugía y todo otro tipo de servicios y prestación médica. La prestación de servicios de otras especialidades médicas ambulatorias con o sin internación como ser de Cardiología, Neurología, endocrinología, y toda otra especialidad médica y estética. La sociedad podrá a tal efecto celebrar contratos con obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, pre-pagas, empresas, particulares, prestadores de medicina laboral, organismos públicos o privados y/o cualquier otro integrante de la red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Podrá también comercializar insumos médicos, ortopédicos y todos los productos relacionados a la mejora de la salud humana a otros médicos y a pacientes. e) La explotación comercial, administración, organización y alquiler de consultorios de toda especialidad médica, como así también de toda actividad destinada a las mejoras de la salud humana. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente y debidamente matriculado. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Plazo de Duración 99 años. Capital Social: \$500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Órgano de Admin.: Gerencia: 1 o mas gtes. Socios o no, en forma indist. Gerente: Jorge Jaime Rojas Huayta, por el termino de duración de la soc. Fecha de cierre de ejercicio: 30/4. Fiscalización: los socios, art. 55 Ley 19.550. Alejandro Daniel Alvarado, Notario.

DI ROCCO AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 112 del 16/4/2026 del Reg. N° 12 de Tandil se const. "Di Rocco Agro S.A." dom. social en la pcia. de Bs. As. Arg., sede social Ijurco 1228, Tandil, pcia. de Bs. As. Socios: Leonardo De Jesus Di Rocco, arg, nac 15/1/1974, comerciante, divorc. 1ras. nup. María Silvana Schmidt, con DNI 23.646.283, CUIT 20-23646283-9, domiciliado en calle 25 mayo 243 piso 3 "A" de Tres Arroyos, pcia. Bs. As. y Alejandro Agustin Di Rocco, arg, nacido el 13/2/1976, comerciante, casado en 1ras nup. con Betiana Perco, DNI 25.076.228, CUIT 20-25076228-4, domiciliado en Ijurco 1228 de Tandil, pcia. Bs. As. Objeto: La soc. tiene por objto realizar por si, o por 3ros, o asociada, tanto en país o extranjero, las sig acti: Agropecuario: Explot. directa o indirecta de establ. para cría, engorde e invernada de ganado vac., ov., porc., capr., equino; act. agrícolas para prod. de especies cerealeras, oleag., graníferas, forraj., frutic., forest., apíc. y granj. Explot. frutic., cultivos forest., vitivin., olivíc. y de granjas y demás act. vinculadas a la agric. y ganad. e ind. primaria de sus prod. Prod., identif., multiplic., comerc. y distr. de semillas. Hort., frutic. y frutic. Prest. de serv. agrop.: laboreo, rotur., siembra, recolecc., rollos, fumig., cosecha, limp., ensilado. Formac. de fideicomisos o contratos asoc. para explot. agrop. y act. relac. Industrial: Fabr., elab., prod., acoplados, carros rur. y demás art. rurales, sus partes, rep. y acc., incl. fundición y mecaniz. Fabr., elab., mezclar y formular alim. balanceados y de nutrición. Fabr. harina de trigo y subprod. de molienda. Fabr., elab. y mezclar biocomb. y fert. Prod. por extrusión de harinas, cereales y oleag. Elab. de alim. funcionales con nutr. o biotecn. Extracc. de prod. en oleag., cereales y harinas por proc. de separac. Inmob.: Compravta., permuta, explot., arrendam. y admin. de inmuebles urb. y rur. Compravta., constr., urbaniz., subdiv., loteos, barrios cerrados, clubes de campo y fracc. con obras comunes, incluso como fiduciantes, fiduciarios o fideicomisarios, conf. norm. vigente. Transporte: terrestre de

cargas con vehíc. prop. o de terceros. Financiera.: Operac. de asesoram. financ. o interv. en operac. financ. sin intermed. en oferta y demanda de dinero reg. por la ley. Compravta., admin. e invers. en valores mob. e inmov., títulos, bonos y papeles de créed., en el país o exterior, y carteras de invers. Mandatos, comisiones y encargos fiduciarios y demás act. relac. con Agencias de Cambio, conf. norm. del BCRA. En caso de act. prof. reg., serán ejercidas por prof. habilitados. A los fines exp., la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir der., contraer oblig. y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Capital Social: \$30.000.000.- Administración: a cargo de 1 Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, e/ un mín. de 1 y máx. de 3 directores titulares y de 1 director suplente, siendo reelegibles. Permanecen en sus cargos hasta que la próx. Asamblea designe a los reemplazantes. Duran en funciones 3 ejerc. Presidente: Alejandro Agustin Di Rocco, DNI 25.076.228, Director Supte.: Leonardo De Jesus Di Rocco, DNI 23.646.283. constituyen como su domic. especial, Ijurco 1128 de Tandil, pcia. de Bs. As., Rep. Argentina. La soc. prescinde de la sindicatura. Representación legal: Pte. o Director Supl. en su caso. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Not. Nicolás Corral.

IMPOMUNDO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Escritura 8, fecha 3/2/26. Nenmei Lin, nac.10/5/79, DNI 93.859.809. Y Yongsheng Lin, nac. 25/11/74, DNI 93.922,497, ambos domiciliados en calle Echeverría 3167, CABA. Fdo. Martha Edith Bravo, Autorizada.

OPERA FLOORS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: En virtud del edicto número #76340 publicado el 31/3/2026, se rectifica el mismo conforme lo siguiente: donde dice "10) Cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.", debe decir "10) Cierre del ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año." El resto del aviso se mantiene sin modificaciones. Georgina Mattioda, Contadora Publica.

LURO5845 S.R.L.

POR 1 DÍA - Wenfeng NI, chino., nac. 1/5/1988, DNI 94.048.504, CUIT N° 20-94048504-6, comerciante, soltero, domic. Avenida Presidente Perón N° 10136, MdP y Qian Zhang, china., nac. 23/11/1990, DNI 96.092.410, CUIT N° 27-96092410-5, comerciante, soltera, domic. Avenida Luro N° 5849, MdP. Esc. Pública 16/4/2026. Luro 5845 S.R.L. Domic. Avenida Presidente Perón N° 10136, MDP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comerciales: Compra, venta al por menor y por mayor, distribución, importación, exportación, representación, consignación, almacenamiento y distribución de artículos de regalería, artículos de librería, artículos de cotillón, descartables para el hogar. B) Indumentaria y textil: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista o minorista, elaboración y transformación de productos y subproductos de ropas, prendas de vestir. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. C) Exportación e Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. D) Transporte terrestre de carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$5.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Qian Zhang. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

JUNTANDO COSITAS PARA CRECER S.R.L.

POR 1 DÍA - (Art. 10 LSC). Constituida el 24 de febrero de 2026, mediante contrato constitutivo certificado ante Rios Maria Soledad, Notaria adscripta del Registro número 405 del partido de La Plata Bs. As. Socios: Fiamma Denise Desiree Vitalone Huenten, argentina, DNI 38.352.953, CUIT 27-38352953-6, nacida el 22-5-1993, docente, estado civil soltero, hija de Liria Huenten y Rolando Vitalone con domicilio en calle 72 N° 142 ente calle 121 y 122 de Villa Elvira, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y Cristian Nicolas Acosta, argentino, DNI 36.476.343 CUIT 20-36476343-4, nacido el 21 de agosto de 1991, tecnico, soltero hijo de Alejandra Martinez y Jose Luis Acosta, con domicilio en calle 74 N° 22 ente calle 120 y 121, de Villa Elvira, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Objeto Social a fin de realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Comercial: A) Asesoramiento integral, en cualquier sector del comercio nacional o internacional. B) Estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad y de sistemas informáticos. C) Estudio y asesoría en la implementación de recursos humanos. Incluso actividad de centro de atención de desarrollo infantil de cuarenta y cinco días a tres años. D) Representación de empresas del exterior a través de mandato y/o contratos. E) Brindar servicios referidos a la búsqueda de personal, tercerización de servicios y contratación de personal administrativo. F) La prestación de servicios de asesoramiento en materia financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática. G) La comercialización de software de gestión, diseño y construcción de sistemas. H) Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios. I) Capacitación y asesoramiento a empresas privadas y particulares sobre el manejo de la empresa. 2. Constructora: Construcción y reparación de obras públicas nacionales,

provinciales y/o municipales. 3. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. 4. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. 5. Proveedor: Actuar como proveedora y contratista del Estado o particulares de todos los productos y servicios comprendidos en su objeto o en el de sus representados. 6. Gastronómica: la explotación y comercialización de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía. 7. Importadora y Exportadora: Actuar como importadora y exportadora, importando productos destinados a la venta en el mercado interno y exportando productos del mercado interno para su comercialización en el exterior del país. 8. Hotelería y Turismo: A) Intermediación en el país o en el extranjero en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes ya sean de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares. B) Ofrecer los servicios vinculados al turismo. C) Compra, venta y fabricación de los productos de consumo turístico. 9. Servicios aduaneros: Administrar, contratar y operar todo tipo de depósitos, galpones y demás infraestructura ubicada en zonas francas. 10. Transporte: La actividad de transporte, flete y/o traslado de los productos y materiales vinculados con su objeto, realizados con vehículos propios o de terceros; no comprendiendo la explotación de servicios públicos, ni realizará transporte público de pasajeros. 11. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior. 12. Fideicomisos y Administración de proyectos: Constitución y participación en fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, con todas las facultades legales; organizar consorcios de inversores, gestionar créditos y avales, tramitar registros de marcas, patentes y beneficios gubernamentales para proyectos industriales o de inversión.- Que la presente sociedad se encuentra excluida de las operaciones comprendidas en ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a voto. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o mas personas en calidad de Gerente, podrá designarse Gerente Suplente. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 283 de la Ley 19.550. Se designa en acto constitutivo a Cristian Nicolas Acosta Gerente y a Fiamma Denise Desiree Vitalone Huenten como Gerente suplente, quienes aceptaron cargo. El cierre de ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. La sociedad tendrá su domicilio en calle 72 numero 142 entre 121 y 122 de la localidad y partido de La Plata provincia de Buenos Aires. La sociedad tendrá una duración de 99 años. Se deja asentado que la presente sociedad prescinde del órgano de fiscalización en los términos del Art. 55 LSC por cuanto la facultad de auditoría será desplegada por los propios socios. Sociedad no comprendida en Ley de entidades financieras. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Rios Maria Soledad, Notaria.

MORABRA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Fernanda Gisele Abraham, 35 años, casada, argentina, abogada, DNI 35.334.202, CUIT 27-35334202-4; y Benjamín Morganti, 33 años, casado, argentino, abogado, DNI 37.151.904, CUIT 20-37151904-2, ambos domiciliados en 65 número 844 de La Plata. Instrumento público de fecha 19/3/2026. Denominación: "Morabra S.A.". Sede social: Calle 65 número 844, La Plata, provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, una amplia gama de actividades comerciales, productivas y de servicios. En el ámbito comercial, podrá instalar, organizar y explotar supermercados, autoservicios y tiendas físicas o virtuales, dedicadas a la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos alimenticios, bebidas y bienes de consumo en general, incluyendo artículos de limpieza, hogar, electrónica, textiles y otros rubros afines. Asimismo, podrá prestar servicios logísticos integrales como almacenamiento, transporte, distribución, fraccionamiento y procesamiento básico. También podrá adquirir y administrar bienes muebles e inmuebles, marcas, patentes y franquicias, participar en otras sociedades, y realizar operaciones financieras con fondos propios, excluyendo las reservadas a entidades financieras. Se encuentra facultada para construir y administrar obras públicas o privadas, así como desarrollar actividades agropecuarias en todas sus formas, incluyendo producción, explotación y comercialización. En el área inmobiliaria, podrá realizar operaciones sobre bienes urbanos y rurales, incluyendo loteos, administración y explotación. En materia de inversiones y finanzas, podrá participar en sociedades, otorgar créditos, realizar aportes de capital, operar con títulos valores y celebrar contratos de fideicomiso y leasing, con exclusión de intermediación financiera pública. Además, podrá prestar servicios de transporte y distribución de mercaderías, asumir representaciones, franquicias y concesiones, y gestionar derechos de propiedad intelectual. Finalmente, podrá constituir y administrar fideicomisos -excepto financieros- y realizar todo acto jurídico o contractual necesario para el cumplimiento de su objeto social, contando con plena capacidad legal. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: \$30.000.000 dividido en 1.000 acciones VN \$30.000. Directorio: Fernanda Gisele Abraham, directora titular y presidente del directorio y Benjamín Morganti como Director suplente, su duración será de 3 años, aceptan cargos, y constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Art. 55 LGS. Ejercicio social: Cierre el 31/12 de cada año. Sociedad no comprendida 299. Fdo. Gonzalo López Alves, Abog. autorizado.

PLAQUIMET QUÍMICA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 42 del 9/4/2026 escribana de CABA, Lorena Mosca Doulay al folio 150 registro 1970 a su cargo, se protocolizo acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria número 32 del 6/3/2026, que resuelve: 1) reforma de art. Primero por cambio de denominación de Plaquimet Química S.A cambia a Plaquimet Sudamericana S.A. 2) Modificación del artículo Octavo, se amplió plazo de duración del mandato del directorio: tres (3) ejercicios. 3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios: Presidente: Eric Hugo Engstfeld, argentino, casado, nacido el 20/5/1982, DNI 29.543.010, CUIT 23-29543010-9, domiciliado en Corredor Bancalari Benavidez 3901 B° Sta. Bárbara Tigre Pcia. de Buenos Aires. Director Titular: Pedro García Morteo, argentino, casado, nacido el 1/6/1966, DNI 18.110.628, CUIT 20-18110628-0, domiciliado en Gral. Pacheco 1700 Lote 97 - Tigre - Pcia. de Buenos Aires. Directora Suplente: Mariela Cristina Engstfeld, argentina, soltera, nacida el 25/2/1984, DNI 30.834.194, CUIT 27-30834194-7, domiciliada en Marcos Paz 285 - B° Los Troncos del Talar, El Talar, Pcia. de Buenos Aires, todos constituyen domicilio especial en Cabo Primero Moreno 1645, Burzaco, partido de Alte. Brown, pcia. de Buenos Aires. Firmante: Lorena V. Mosca Doulay, Esc. Titular del Registro Notarial 1970 CABA.

UNNO EQUIS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 20 marzo 2026 se designó como Presidente al Sr. Antonio Marcelo Medina, DNI 20.594.976, Director Suplente al Srta. Evelyn Antonella Medina, DNI 42.028.521. Presidente, Antonio Marcelo Medina.

RÚCULA Y PARMESANO 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 21/4/2026 "Rúcula y Parmesano 1 S.R.L." - Calle Perdiz N° 1175 Cariló, pdo. Pinamar, Bs. As. 1) Luciano German Mattio, 28/12/1975, DNI 24.759.254, CUIT/CUIL 20-24759254-8, casado, empresario, domiciliado en calle Atahualpa 5, lote 72, Barrio Haras María Victoria de la ciudad de La Reja, pdo. Moreno, Bs. As.; Juan Pedro Demuru, 7/4/1977, DNI 25.812.440, CUIT/CUIL 20-25812440-6, divorciado, chef, domiciliado en calle Perdiz N° 1175 Carilo, pdo. Pinamar, Bs. As. Ambos argentinos. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: A) Gastronomía; B) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines; C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas; D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios; E) Producción y Comercialización de Productos alimenticios elaborados; F) Panadería y repostería; G) Exportación e importación; H) Representación: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios; I) Publicitaria: Elaboración de campañas de publicidad; J) Transportes: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional; K) Logística y distribución; L) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; M) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. 4) Capital: \$4.000.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/7. 6) Org. Adm.: Gtes. Luciano German Mattio y Juan Pedro Demuru, quienes actuarán en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Dr. Manuel Chuburu, DNI 37.802.856, C.A.M.D.P. T° XVIII F° 365.

EL PALENQUE S.C.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 31.1.26 aprobó la transformación en sociedad anónima: El Palenque Sociedad Anónima. Traslado la sede social a Saavedra 701 localidad y partido de General Juan Madariaga, Bs. As. Cambió la fecha de cierre de ejercicio el 31/8. Aumentó el capital a \$30.000.000. Designó Presidente: María Inés Macchi. Director Suplente: Inés Guadalupe Ben: 1 a 5 directores titulares y suplentes; mandato 3 ejercicios. Representación: presidente. Fiscalización: Art. 55 LGS. Federico Alconada, Abogado T° 36-F° 41 (CALP).

AUTOMAJQN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Dom.: Mármol, Planta Baja, localidad y partido de Quilmes, prov. Buenos Aires. 1) Pablo Hernán Barros, arg, 26/3/1971, soltero, hijo de María Teresa Izcovich y Pedro Barros, DNI 22.173.151, CUIT 20-22173151-5, comerciante y Joaquín Barros, arg., 26/4/2004, soltero, hijo de Pablo Hernán Barros y María Laura Leseduarte, DNI 45.574.795, CUIT 20-45574795-4, comerciante; ambos domiciliados en Mármol 87, planta baja, localidad y partido de Quilmes; 2) Esc 79, 21/4/2026, Not. Valeria Agustina de la Sota, adscripta Reg. 37, Quilmes, 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o el extranjero, a las siguientes actividades: Representaciones comerciales, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales; en especial la representación de comercial de empresas extranjeras que tengan por objeto la comercialización, exportación y/o importación de estructuras metálicas y sistemas de automatización, en especial racks selectivos, dinámicos, push back, cantilever, autoportantes, entre otros. II Importación y Exportación: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital autorizados por la legislación vigente, relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. 5) Capital: \$30.000.000. 6 y 7) Adm y Rep. Legal: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores suplentes; siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 8) Presidente: Pablo Hernán Barros; Director Suplente: Joaquín Barros; aceptaron cargos y constituyeron dom en sede social. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/1. Valeria De La Sota, Esc. Autorizada Adscripta Reg N° 37 Quilmes.

AUREX TRADING S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificativo: Por error de tipeo se confecciono mal el número de escritura y fecha del instrumento siendo el correcto: Escritura pública N° 77 del 2/3/2026: Aut. Fdo. Escrib. Dario Guillermo Miguel.

CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Reunión de Directorio del 22/10/2025 se eligen autoridades y distribución de cargos. Presidente: Dr. Enrique Manuel Bintana, CUIT 20-14340530-4, domicilio Vte. López 2865 piso 9° dpto. B, Vicepresidente: María Andrea Di Salvo, CUIT 27-14832581-8, domicilio Gral. Paz 2742 piso 3° dpto. A, Director Titular: Juan Andrés Urrutia, CUIT 20-34501795-0, domicilio Gral. Paz 2742 piso 3° dpto. A, y Director Suplente: Manuel Bintana, CUIT 20-32270210-9, domicilio Vte. López 2865 piso 9° dpto. B, todos constituyen domicilio en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Director Médico: Dr. Enrique Manuel Bintana, Síndico Titular: Dr. Julio Héctor Alem (h), CUIT 20-13542775-7, domicilio Lamadrid 3345 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Síndico Suplente: Dr. Julio Jesús Alem, CUIT 20-34730220-2, domicilio Lamadrid 3345 de la ciudad de Olavarría, Provincia de

Buenos Aires, República Argentina. Los nombrados durarán en sus mandatos tres ejercicios. Dr. Enrique Manuel Bintana, Presidente.

FEGMA BUSINESS CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Gonzalo Gastón Alfonsin, arg., nac. 18/4/1977, DNI 25.940.753, CUIT N° 20-25940753-3, licenciado en comercialización, casado, domic. La Pampa 4455, CABA y Josefina Elida Fatechi, arg., nac. 29/7/1949, DNI 6.192.509, CUIT N° 27-06192509-6, jubilada, viuda, domic. Balcarce 3696, Villa Ballester, partido de General San Martín. Esc. Pública 22/4/2026. Fegma Business Consulting S.R.L. Domic. Oldman 704, Barrio Loma Verde, Lote 442, Escobar, partido de Escobar, provincia de Bs. As. Objeto: A) Consultoría: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia comercial y técnica, a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización de empresas. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratadas al efecto. B) Recursos humanos: Servicios de selección de personal para distintos niveles de empresa, coaching para futuros líderes. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratadas al efecto. C) Asesoramiento en higiene y seguridad: Estudio de tiempo y movimiento. Layout del negocio. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratadas al efecto. D) Capacitaciones - Educación: Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratadas al efecto. E) Estudio de mercado y encuestas de opinión: Diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratadas al efecto. F) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos. G) Inversora: Hacer inversiones dentro y fuera del país en empresas pequeñas, medianas o grandes. Comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas de participación. H) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$5.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Gonzalo Gastón Alfonsin. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

MAGIC PRINT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 22/10/2025 y Directorio del 23/10/2025, asumen y aceptan cargos: Presidente María Beatriz Carballo y Director Suplente Agustín Ignacio Pucharcos. Emmanuel Matías Linares, Notario.

AUTOSAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria N° 27 del 10/3/26 se ratifican actas de asambleas de fechas 19/7/24 y 19/2/25 y se aprueba la emisión de un nuevo estado contable de liquidación al 31/1/25. Asimismo, se dejó constancia del desistimiento del alcance 2/13224 por acta de asamblea extraordinaria N° 26 del 3/3/26. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, liquidador. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, Liquidador.

MEDINLAR ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de asamblea N° 23, de fecha 26/5/2025 se aprobó por unanimidad la renuncia como socia gerente de Silvia Ines Arber, arg. 12/12/1962, soltera, empleada, DNI 16.178.533, de lo cual se notificó espontáneamente; acto seguido se designó como nueva socia gerente a Juana Serrano, empleada, argentina, soltera, DNI 46.738.005, CUIT 27-46738005-8, constituyen domicilio conforme art. 256 LGS en calle 13 N° 179, en la ciudad y partido de La Plata. Mariano Horacio Penas, Escribano Autorizado.

HJ AMPARAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/04/2026. Renuncia Director Suplente Hector Daniel Monteagudo. Se designa: Director suplente: Facundo Daniel Monteagudo. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada T° LXV F° 462 CALP.

BIOINDUSTRIAL VILLA ELISA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 16-04-2026; Ignacio Ezequiel Peralta, nacimiento 28-08-1997, DNI 40.345.323, soltero; y Julio Alberto Peralta, nacimiento 29-02-1964, DNI 16.759.609, viudo; ambos argentinos, empresarios y domicilio 8 N° 1460 de Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires; 1) Bioindustrial Villa Elisa S.R.L. 2) Domicilio 8 N° 1460 Villa Elisa, La Plata, Bs. As. 3) Duración 99 años; Objeto: compraventa, permuta, importación, exportación, producción, transformación, fabricación, logística, depósito, consignación, locación y distribución de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos, prótesis, implantes y órtesis, insumos médicos en general, accesorios y derivados. 4) Capital \$100.000. 5) Administración Gerente, 1 o más socios o no por 99 años: Ignacio Ezequiel Peralta y Julio Alberto Peralta de forma individual o indistinta. 6)

Fiscalización art. 55 LGS. 7) Cierre ejercicio 30/04. Dr. Sebastian Maidan.

PSI HÁBITAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria de fecha 20/4/2026 en función de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 1) Se aclara que la Sra. Mónica Haide Carreras se encuentra domiciliada en calle Urquiza número 3431, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. 2) Se aclara en el Artículo Noveno punto I que la adquisición de las acciones por parte de la sociedad se hará en el marco restrictivo que impone el artículo 220 de la Ley General de Sociedades. Para ello se reforma el Artículo Noveno del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La transmisión por actos entre vivos de las acciones queda sujeta a las siguientes restricciones. La transmisión de acciones a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: I. Quien se proponga transmitir sus acciones total o parcialmente a cualquiera de los comprendidos deberá notificar esa circunstancia al directorio de la sociedad, indicando nombre, apellido, documento de identidad y domicilio del interesado en adquirirlas, cantidad de acciones a vender, precio y condiciones de la operación. Se aclara que la adquisición de acciones por parte de la sociedad se hará en el marco restrictivo que impone el Artículo 220 de la Ley General de Sociedades. II. El directorio deberá comunicar esta circunstancia, así como todos los datos relativos a la operación, a los demás accionistas sociales, dentro del plazo de diez días de recibido el aviso. III. Los demás accionistas, todos, parte o alguno de ellos tendrán derecho preferente de compra en las mismas condiciones que las ofertadas, a cuyo efecto dispondrán de treinta días corridos a partir de la recepción de la comunicación para ejercer el derecho de preferencia. La comunicación se deberá dirigir al directorio de la sociedad y no podrá comprender una parte de las acciones sino el total de las ofertadas. Dentro del mismo plazo, la sociedad podrá ejercer la opción, mediante reducción de capital. Los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia podrán impugnar el precio de la oferta, indicando simultáneamente el precio que consideran justo. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los 30 días establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. Si no hubiera acuerdo, deberán recurrir a la pericia judicial y regirán a tal efecto, por analogía, las reglas del artículo 154 de la Ley General de Sociedades. IV. Ningún accionista podrá dar garantía o gravar con derechos reales sus acciones a favor de terceros sin que éstos acepten cumplir el procedimiento establecido en este artículo antes de disponer la venta y/o subasta de las acciones. Estas restricciones constarán en los títulos representativos de las acciones. 3) Se modifica la redacción del Artículo Décimo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los accionistas, la sociedad no estará obligada a continuar con los herederos y representantes del accionista fallecido o incapacitado quienes deberán unificar personería hasta tanto se dicte la declaratoria de herederos. En caso de que la Sociedad y/o los herederos del socio fallecido decidan la no incorporación a la sociedad, se les abonará el haber que pudiera corresponderles, que surgirá del último Balance Comercial de ejercicio cerrado a la fecha de fallecimiento o incapacidad". C.P.N. Ignacio Pereda.

PONTICOPA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Según instrumento privado del 21/9/2023 y acta de reunión de socios del día 22/9/2023 - Objeto: Cesión de cuotas. 1. Socios: Ponticoba Ezequiel Alejandro, DNI 41.447.699, soltero, hijo de Alejandro Alcides Ponticoba y de Lorena Graciela Torreblanca, argentino, comerciante, nacido el 25/3/1999, con domicilio en la Calle 103 N° 1652 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, pcia. Bs. As. Ponticoba Ariel Andres, DNI 43.609.985, soltero, hijo de Alejandro Alcides Ponticoba y de Lorena Graciela Torreblanca, argentino, comerciante, nacido el 22/2/2001, con domicilio en la Calle 103 N° 1652 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, pcia. Bs. As. y Ponticoba Alejandro Alcides, DNI 24.838.640, casado en primeras nupcias con Lorena Graciela Torreblanca, argentino, comerciante, nacido el 1/6/1975, con domicilio en calle Diagonal Norte N° 826 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, pcia. Bs. As. Capital social: \$100.000.- (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas por: Sr Ponticoba Alejandro Alcides 80 (ochenta) cuotas, Sr. Ponticoba Ariel Andres 10 (diez) cuotas y Sr. Ponticoba Ezequiel Alejandro 10 (diez) cuotas. Favio Rodríguez, Contador Público, U.N.S. CPCEPBA T° 87- F° 76, Legajo N° 22321-2, 20-18002990-8.

LUZ SOLAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Juan Jose Valejos, 29/10/1964, DNI 17263946, domicilio Maza 331 y Hector Daniel Montegudo 13/6/1957; DNI 12953846, domicilio Almafuerde 2318 localidad de Castelar, ambos argentinos, casados, empresarios, Morón Bs. As.; 2. Instrumento Publico 22/4/2026. 3. Luz Solar S.R.L. 4. Sede: Casullo 815 localidad y partido de Morón, Bs. As.; 5. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, tanto en el país o en el extranjero: Comercial: compra y venta, importaciones, exportaciones, logística, y distribución de paneles solares, equipos y materiales para regeneración de energía. Proyecto, desarrollo, construcción y mantenimiento de generación energética mediante energías renovables, suministro, y/o distribución de energía, promoción e voltaica, biomasa, eólica, minihidráulica, promoción de parques solares y eólicos para producción de energía uso domiciliario y/o venta en red, importación y exportación de maquinarias especiales y servicios de mantenimiento. Capacidad y Formación. Consultorio Profesional. Servicios Educativos. Gestión de Eventos. Constructora. Inmobiliaria. Agropecuaria. Importación y Exportación. Financiera. no realizara las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Transporte. Proveedor del Estado. 6. 99 años. 7. \$3.000.000. 8/9. Gerente: Juan José Vallejos por el plazo que dure la sociedad, art. 55; 10. 31/12. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, T° LXV F° 462 CALP.

BANFI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - 1- Juan Emilio Banfi, arg, 8/7/1985, soltero, hijo de Ángela Margarita Saracino y Juan Carlos Banfi, comerciante, DNI 31.607.753, CUIT/CUIL 20-31607753-7, calle 21 N° 536, Balcarce; Cintia Elizabeth Piedrabuena, arg., 19/9/1991, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Emiliano Barboni Nuñez, empleada, DNI 36.442.129, CUIT/CUIL 27-

36442129-5, calle 59 Bis N° 937, Balcarce; 2) 14/4/2026; 3) Banfi Hnos. S.A.; 4) Calle 21 N° 536 de Balcarce, partido de Balcarce, pcia. de Bs. As.; 5) A) Comercial: Comercialización de herramientas, motores, equipos de riego, maquinarias y herramientas, pinturas, barnices, lacas y esmaltes, herramientas para motores, herramientas industriales, B) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, C) Industriales: Mediante la industrialización de todos los productos y subproductos obtenidos de la actividad anteriormente detallada en el inciso a), D) Del negocio Inmobiliario y de la Industria de la Construcción: Adquisición, administración, enajenación, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y subrurales, y rurales. No realizará fideicomisos financieros, E) Financiera: Créditos, préstamos, avales, con dinero propio sin captación de recursos del público. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$30.000.000; 8) Presidente: 1) Juan Emilio Banfi, DNI 31.607.753, CUIT/CUIL 20-31607753-7, domicilio especial calle 21 N° 536, Balcarce; Director Suplente: Cintia Elizabeth Piedrabuena, DNI 36.442.129, CUIT/CUIL 27-36442129-5, domicilio especial calle 59 Bis N° 937, Balcarce; 1 a 5 titu. e igual o menor sup., por 3 ej.; art.55; 9) Presidente; 10) 31/03; 11) Abogada Maria Barrau T V F 39 C.A.M.d.P. María Barrau, Abogada. T V F 39 C.A.M.d.P.

DRIPLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/3/26 fueron electos Presidente Pablo Manuel Vázquez y Director Suplente Juan Pablo Brugna, ambos fijan domicilio especial en Catalina de Boyle 3340, localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martin Esposito, T19 F435 CASM.

DOS HORNEROS QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 de 14/04/2026 se resolvió mantener el numero en uno de directores titulares y en uno el de directores suplentes, designando a Fabián Sajtroch como Presidente y Director Titular y a Tomas Sajtroch como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Vicente López 1272 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Por Acta de Directorio N° 2 de 13/04/2026 se resolvió trasladar la sede social a la calle Vicente López 1272 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Firma. Candela Mariño, Autorizada.

VIRGEN DE COPACABANA 1001 S.A.

POR 1 DÍA - Escr.150 del 31/3/26. Esc. Andres A. Ringuet, Reg. 1 Ezeiza. Reforma art. 3° del Estatuto eliminando toda clase de operaciones inmobiliarias respecto de parques industriales. Ezequiel Pinto, Abogado.

FRADDAS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 36, folio 111 del 13/04/2026, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, Notario Titular del Registro 1 de Pergamino, se constituyó "Fraddas S.A.". Socios: Mario Alberto Ponce, nacido el 26/09/1983, casado, DNI 30.313.486, comerciante, domiciliado en calle Paz 1291 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.; Camila Jazmin Saavedra, nacida el 23/09/1995, soltera, DNI 39.151.376, comerciante, domiciliada en 17 N° 608 de Pergamino, Prov. de Bs. As, todos argentinos. Domicilio Social en calle Boulevard Paraguay 1174 de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación integral de una concesionaria y/o agencia automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento y reparación, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y de todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. Para realizar la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Plazo: 100 años desde la fecha de la escritura. Capital: 30.000.000 pesos; Administración: directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplente, por 3 ejercicios. Representación: presidente; o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: presidente Camila Jazmin Saavedra, director suplente Mario Alberto Ponce. Sindicatura: se prescinde. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

CATERING MV S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 21/6/2019 se designó y por acta de reunión de socios del 30/3/2026 se ratificó, gerente por toda la duración de la sociedad a María Valeria Caferrí domicilio especial Ruta 192 Km. 6,5 Club de Campo Praderas UF 919, Open Door, partido Luján Buenos Aires. La sociedad continúa administrada por Germán Darío Cavasin y María Valeria Caferrí. Juan José Bertaina, CP.

AGROPECUARIA JULIAN S.A.

POR 1 DIA - Por acta de asamblea de fecha 27 de octubre de 2004, se resuelve aumentar el capital de acuerdo articulo 188 ley general de sociedades en la suma de pesos 50.000. En consecuencia el capital social será de pesos 135.000. Pergamino 10 de abril de 2026. Alberto O. Fernandez, Notario. Registro 28 de Pergamino (82).

EMPRENDIMIENTOS MAPE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ord. del 31/3/26 designan Director Titular y Presidente Pablo Alberto Lapasset, Director suplente Ezequiel Ignacio Lapasset, por 3 ejercicios. Fdo. Dr. Germán A. Mansilla.

LA DIANA Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DIA - Transformación.- Legajo 180.327, Matrícula 101.720. Se hace saber que la transformación realizada por Asamblea general Extraordinaria unánime 491 de fecha 16/02/2026 protocolizada por Escritura Pública de fecha 16/04/2026 Escrivano Alejandro A. Zubiaurre, registro N° 12, loc. y part. Tandil Prov. Bs. As., los socios esposos en 1ras. nup. Carlos Alberto Rothenberger, arg., nac. el 25/4/1943, empresario, con DNI 5.381.828, CUIT 20-05381282-6 con 19.4 % de capital social y María Diana Santamaría, arg., nac el 11/10/1943, comerciante, DNI 4.774.957, CUIT 27-04774957-9, con 80.4 % de capital social y German Rothenberger, arg., nac el 10/11/1968, veterinario, casado en 1ras nup con Cecilia Ines Scianca, hijo de Carlos Alberto Rothenberger y María Diana Santamaría, DNI 20.296.432, CUIT 20-20296432-0, todos con domicilio en Fleming 691 de Tandil, con 0.2 % de capital social, aprobaron por unanimidad y sin socios recedentes, la transformación de Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima, su denominación será "La Diana Sociedad Anónima.", la cual continuara funcionando con todos los derechos y obligaciones de su anterior denominación "La Diana Sociedad en Comandita por Acciones"; aprobándose por unanimidad el Balance Especial de Transformación al 31/01/2026; así como también por unanimidad se resolvió: I) A- el cambio de fecha de cierre de ejercicio, conforme el estatuto queda redactado: "Artículo Décimo Cuarto: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control.-"; II) el cambio de sede social a la Avenida Fleming 691, Tandil, Pcia. de Buenos Aires; y III) Cambio objeto social: queda redactado: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuario: explotación directa o indirecta de establecimientos de tambo de ganado vacuno, establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestal, apícolas y granjeras, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos. Industrial: Producción y elaboración de leche, manteca, pastas y quesos y derivados de la explotación agropec. Fabricar, elaborar, producir, armar o montar mangas, tranqueras y demás artículos rurales, sus partes, repuestos y accesorios, fundición y mecanizado de sus piezas. Fabricar, elaborar, mezclar, formular alimentos balanceados y de nutrición para toda clase de animales. Fabricar, mezclar fertilizantes. Extracción de productos en oleaginosas, cereales y harinas mediante procesos de separación; Comerciales: Comercialización maquinarias, produce. relacionados con la actividad, accesorios, repuestos e insumos, importación, exportación, distribución y representación de productos derivados y asociados con la actividad; Realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, entre otros y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social, mediante profesionales y según las normativas vigentes; Manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, mantenimiento, compraventa, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos; Inmobiliario: Mediante la compraventa, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Construcción, subdivisión, loteos, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciarios, fiduciarios o fideicomisarios, según la normativa vigente. Administradora fiduciaria. Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Transporte: por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, transporte nacional de cargas generales, materias primas, productos y derivados mineros, mercaderías a granel, ganado. Mandatos y servicios: El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en general con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes.- IV) Plazo: 99 años desde su registración. Capital social: \$ 500.000 representado en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos UNO (\$) valor nominal cada una y de un voto por acción. V) Administración: Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. siendo reelegibles. Todos por 3 ejercicios. Por unanimidad designó directorio con mandato por 3 ejrc: Presidente Titular: Victoria Rothenberger, arg., nacida el 14/09/1971, divorc. de 1ras nup de Mariano José Medina, DNI 22.292.552, CUIT 27-22292552-0, comerciante, domicilio Fleming 691 Tandil. Vicepresidente: German Rothenberger, arg., nacido el 10/11/1968, veterinario, casado, DNI 20.296.432, CUIT 20-20296432-0, domicilio Fleming 691 de Tandil.- Director Suplente: Adolfo Lucas Rothenberger, arg., nac 25 /10/1974, divorc. de 1ras nup de Paola Stern, DNI 24.104.087, CUIT 23-24104087-9, comerciante, domicilio en Fleming 691 de Tandil, Director Suplente: María Diana Santamaría, arg., nac el 11/10/1943, comerciante, DNI 4.774.957, CUIT 27-04774957-9, domicilio Fleming 691 de Tandil. Por el plazo de tres ejercicios. Constituyen domic especial, Avenida Fleming 691, Tandil, Pcia. de Bs As. La soc. Prescinde de la sindicatura. Representación legal: Pte. o Director Supl. en su caso. Cierre ejercicio: 30/06 de c/ año.- Esc.Zubiaurre Alejandro Agustin.

PRODUCTOS PORCINOS S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/3/2026. Designan Presidente: Ángel Daniel Lamberti, DNI 20.011.649, soltero, 27/2/1968, domicilio Almancio Alcorta 2566, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Salvador Sergio Lamberti, DNI 20.011.650, divorciado, 27/2/1968, domicilio Sargento Cabral 4581, Canning, Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos, empresarios y denuncian domicilio especial: Darwin 27, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

PONTICOPA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Según acta de reunión de socios del día 15/04/2026 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Ponticoba Ezequiel Alejandro, DNI: 41.447.699 al cargo de gerente a partir del 15/04/2026 y designar como gerente al Sr. Ponticoba Alejandro

Alcides, DNI: 24.838.640, CUIT: 20-24838640-2, con domicilio real en calle Diagonal Norte N° 826 de la localidad de Pedro Luro, Partido de Villarino, Pcia. Bs. As. Quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en forma expresa de conformidad con lo normado en los artículos 157 y 256 de la Ley 19.550 en Calle 103 N° 1652 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, no encontrándose comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades legales. Favio Rodríguez, Contador Público U.N.S, CPCEPBA T° 87- F° 76, Legajo N° 22321-2, 20-18002990-8.

CORPORACIÓN ROGVE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 17/4/2026: Reforma Art. 3°) Inmobiliarias: No realizara actividades de corretaje inmobiliario; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T° 55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT: 20-11925666-7.

LAMB WESTON ALIMENTOS MODERNOS S.A.

POR 1 DÍA - (DPJJ Legajo N° 261082 al Folio N° 186114). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10/03/2026, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de la Sra. Bernadette Marie Madarieta a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad y designar al Sr. Eryk J. Spytek en su reemplazo; (ii) mantener en sus cargos a los restantes miembros del directorio. El Sr. Eryk J. Spytek constituyó domicilio especial en Virasoro Nro. 2656, Piso 2, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. En razón de lo resuelto en la Asamblea de fecha 10/03/2026, el directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Romina Broda (Presidente), Patricio Bannon (Vicepresidente), Marc Schroeder y Directores Suplentes: Lucas Troli, Javier Germano, Eryk J. Spytek. Mariángeles Sanz, Abogada, inscripta en el T° 132 F° 693, C.P.A.C.F, autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 10/03/2026.

LA IGNACIA S.A.

POR 1 DÍA - Según AGO 28/11/2025, unánime, se designaron nuevas aut. por vec. mandato, Dir. Tit. y pdte: Valeria Balzarotti, DNI N° 24517180, y Dir. Supl. Julia Teresa Lecea, DNI N° 4611087. Dom. Esp Alem N° 1130 loc. y part. Ayacucho. prov. Bs.A.s. Apdo. Cesar Adrián Bralo, DNI 26251734, Cdor. Públ. (UBA.) T° 120 F° 23 CPCEPBA T° 294 F° 64 CPCECABA.

AGRONICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 27/06/2025 se resolvió designar a Juan Manuel Osés (Presidente), Manuel Sanmartín (Vicepresidente) y a Braian Hernan Vago como Directores Titulares y a Guillermo Borrajo y María Osés Pardo como Directores Suplentes. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 18/03/2026, se resolvió: (i) Tomar nota y aceptar las siguientes renunciaciones: Juan Manuel Osés Pardo al cargo de Presidente y Director Titular, Manuel Sanmartín al cargo de Vicepresidente y Director Titular, Braian Hernan Vago al cargo de Director Titular, Guillermo Borrajo al cargo de Director Suplente y María Osés Pardo al cargo de Directora Suplente; (ii) Fijar en dos el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes; y (iii) Designar a Tomas Echesortu (Presidente) y Enrique Angellotti como Directores Titulares y a Matías Mackinlay y Agustín Vitta como Directores Suplentes. Todos los directores designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires los directores Tomas Echesortu y Matías Mackinlay y en Av. Colectora Panamericana Oeste 1804 Torre A, piso 2, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires los directores Enrique Angellotti y Agustín Vitta. Maria Fernanda Lettieri, Tomo XIV Folio 223, CAQ.

THE AUTOMATION PARTNER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Const.: Esc. N° 113 del 21/4/2026. Esc. María Soledad Morandeira, adscripta reg. 25 del pdo. de Tandil, pcia. de Bs. As. Socios: Pamela Estefania Martinez, arg., nac. 7/7/1987, DNI 32981148, contadora, casado 1ras con Martin Meliendrerz, dom. Las Acacias 720, Tandil, prov. Bs. As.; Martin Meliendrerz, arg., nac. 4/2/1987, DNI 32744634, ing en sistemas, casada 1ras con Pamela Estefania Martinez, dom. Las Acacias 720, Tandil, prov. Bs. As. Sociedad: The Automation Partner Sociedad Anónima. Dom. soc.: calle Las Acacias 720, Tandil, pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. soc.: a) Servicios Tecnológicos y de Software: El diseño, desarrollo, programación, análisis, implementación, mantenimiento, actualización y comercialización de software, aplicaciones informáticas, sistemas operativos y plataformas tecnológicas. b) Automatización e Integración: La prestación de servicios de automatización de procesos de negocio y robótica de procesos. c) Consultoría y Capacitación: Servicios de consultoría técnica, estratégica y organizacional en materia de transformación digital. d) Hardware y Equipamiento: La importación, exportación, compra, venta, alquiler, distribución y representación de equipos informáticos, servidores, dispositivos de robótica, componentes electrónicos y cualquier hardware necesario para la prestación de los servicios tecnológicos. f) Propiedad Intelectual y Activos Intangibles: La adquisición, registro, explotación, licencia, transferencia y administración de patentes, marcas, modelos de utilidad, derechos de autor y licencias de software. g) Mandatos y Representaciones: Actuar como agente, representante, comisionista o distribuidor de empresas nacionales o extranjeras que provean servicios o productos. h) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. i) Licitaciones: Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social. Capital Social: \$30.000.000 representado por cuotas sociales de \$3000 valor nominal c/u. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/8 cada año. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 con mandato por 3 años. Representación: Presidente: Pamela Estefania Martínez; Director suplente: Martin Meliendrez. Maria Soledad Morandeira, Escribana.

SATORI NEUMÁTICOS DE CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/04/2026 y Acta de Directorio del 14/04/2026, unánime, se designa Director Titular y Presidente a Manuel Feijoo y como Director Suplente a Hugo Oscar Neri, quienes aceptan los cargos por el término de tres ejercicios. Abogado apoderado: Francisco La Mónica.

GASTROENDO JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Juan Eduardo Pizzala, arg., nac. 16/12/ 1981, casado, médico. DNI 29147096, CUIT 20-29147096-4, domic. Alemania 76 Junín - María Belén Sánchez, arg., nac. 26/3/1987, soltera, médica, DNI 32773378, CUIT 27-32773378-3, domic. Mayor Lopez 158 Junín. 2) Fecha instrumento privado 03/02/2026. 3) Gastroendo Junín S.R.L. 4) Roque Sáenz Peña 399 Junín, pcia. Bs. As. 4) a) prestación de servicios médicos especializados en gastroenterología y especialidades afines, realización de estudios diagnósticos y terapéuticos b) docencia e investigación médica c) contratación de personal de salud, profesionales y personal auxiliar del área sanitaria d) desarrollo, construcción, compra y venta de insumos y equipamientos médicos y toda otra actividad complementaria relacionada con la medicina e) prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica f) organización, instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados g) ejercerá la dirección técnica y administrativa por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo de los respectivos establecimientos abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tenga por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica h) podrá otorgar de becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias i) importación, comercialización y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina para cubrir las propias necesidades de la sociedad y con terceros j) Podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas, k) podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales l) Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas y privadas ll) Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales m) Realizar contratos a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar, transferir y cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales n) podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo que en su reemplazo requiera la intermediación en el ahorro público, o) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 20 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas. 7) Treinta mil dólares estadounidenses (u\$s30.000.) 8/9) Administración y representación legal: Un socio gerente: Paula Rizzo y socio gerente suplente María Belén Sanchez - Fiscalización: art. 55 LGS. 10) Cierre Ejercicio: 30 de julio de cada año. Fdo. Esc. María Elena Aguinalde.

IMPORTACIONES DE LUCA P S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura Pública del 17/4/2026. Socios: De Luca Proverbio, argentino, 4/3/1998, DNI 41.066.201, soltero, hijo de Mónica Elena Proverbio y Claudio Norberto De Luca, arquitecto, con domicilio en la calle Coronel Brandsen 1606 Avellaneda, Avellaneda, PBA; y Matías De Luca Proverbio, argentino, 24/8/2022, DNI 44.454.672, soltero, hijo de Mónica Elena Proverbio y Claudio Norberto De Luca, estudiante, con domicilio en la calle Alsina 252, Avellaneda, Avellaneda, PBA; Denominación: Importaciones De Luca P S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación y toda forma de comercialización de artículos y materiales de iluminación, de ferretería y para la construcción, pequeños electrodomésticos, artículos para protección de celulares, accesorios para celulares y computadoras, sus partes, piezas, repuestos y accesorios; como también ropa, accesorios, productos de marroquinería, juguetes, cotillón, todo tipo de artículos y productos de bazar; como también productos y accesorios para mascotas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: \$ 3.000.000. Administración: los gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Fiscalización: según art. 55 Ley 19.550. Gerente: Nicolás De Luca Proverbio, con domicilio especial en la sede social. Sede social: calle Alsina 252, de la localidad y partido de Avellaneda, PBA. Autorizada Estefanía Borzi, Abogada, CADJM Tomo IX Folio 330.-

TRISSUPEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión de socios del 28/10/2025, renuncia del gerente: Romano, Alberto Rivarola, DNI 10.511.406 y elección de un nuevo gerente: señor Néstor Hernán Ledesma, DNI 30.224.735. Cambio de sede social: Ruta 9 Km. 148,500 de la localidad y partido de Baradero, Buenos Aires. Cr. Juan Carlos Pozzi, Profesional Autorizado.

VIGILAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/3/2026 se decidió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Victor Patricio D'Apice a su cargo de Presidente de la Sociedad, aprobándose su gestión, (ii) aprobar la remoción ad nutum del Sr. Santiago Basilio Schab a su cargo de Director Suplente de la Sociedad, aprobándose su gestión y (iii) reducir a 3 (tres) el número de directores titulares y mantener en 1 (uno) el número de directores suplentes, manteniéndose el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Heber Damián Martínez; Vicepresidente: Ariel Omar Gramacioli; Director

Titular: Javier Hernán Medin y Director Suplente: Gustavo Gasparini. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Julián Segundo Agüero 2530, Munro, provincia de Buenos Aires. Gretel Seggio, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/3/2026. Gretel Seggio, Autorizada.

A.I.P.A.A. AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS AUTORIZADA AMÉRICA Sociedad Anonima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/3/2026 se decidió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Victor Patricio D'Apice a su cargo de Presidente de la Sociedad, aprobándose su gestión, (ii) aprobar la remoción ad nutum del Sr. Santiago Basilio Schab a su cargo de Director Suplente de la Sociedad, aprobándose su gestión y (iii) reducir a 3 (tres) el número de directores titulares y mantener en 1 (uno) el número de directores suplentes, manteniéndose el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Heber Damián Martínez; Vicepresidente: Ariel Omar Gramacioli; Director Titular: Javier Hernán Medin y Director Suplente: Gustavo Gasparini. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Julián Segundo Agüero 2530, Munro, Provincia de Buenos Aires. Gretel Seggio, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/3/2026. Gretel Seggio, Autorizada.

PIPOCA IMPORTADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Edgardo Rubio, DNI 18.394.450, argentino, comerciante, casado, 12/01/67, Alvarez Jonte 1154, localidad Castelar, partido Morón, Pcia. de Bs.As.; Lucia Viviana Merola, DNI 21.915.294, argentina, comerciante, casada, 27/10/70, Alvarez Jonte 1154, localidad Castelar, partido Morón, Pcia. de Bs.As.; Florencia Rubio, DNI 37.557.752, argentina, Licenciada Diseño de Indumentaria, soltera, 26/04/93, Alvarez Jonte 1154, localidad Castelar, partido Morón, Pcia. de Bs.As.; Gabriel Elías Calvo, DNI 38.696.029, argentino, ingeniero, soltero, 27/02/95, Leandro N. Alem 2457, localidad Castelar, partido Morón, Pcia. de Bs.As. 2) 17/04/26 4) Alvarez Jonte 1154, localidad Castelar, partido Morón, Pcia. de Bs.As. 5) Objeto: Importación y Exportación: Intermediación en el proceso de importación y exportación de mercaderías y servicios, para su comercialización por cuenta propia o para terceros mandantes 6) 99 años 7) \$4.000.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente Daniel Edgardo Rubio 10) 31/03 Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

FRIGOLAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 18/3/2026 se designa por tres ejercicios Presidente Horacio Ruben Vera, DNI 14.652.828; y Director Suplente Lorenzo Mengani DNI 37.353.194. Firmado Sebastián Arrese Igor.

ONIX HUMAN RESOURCES CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria, 29/12/25, resuelve por unanimidad, porvencimiento de mandatos de directores: Carolina Beatriz Garcés, DNI 26243363; Mayra Nahir Garcés Salas, DNI 36158040; designan directorio así: Presidente: Carolina Beatriz Garcés; Directora Suplente: Ana María Rezza, DNI 10106489; ambos fijan domicilio especial: Figueroa Alcorta 1119, Boulogne Sur Mer, SanIsidro, Pcia. Bs. As; Autorizado: Damián Ariel Salave. DNI 26.403.943.

EDITORIAL PERFIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/04/2026 se designó por 1 ejercicio al siguiente directorio: Director Titular y presidente: Jorge Alberto Fontevecchia, Director Titular y Vicepresidente primero: Agustino Fontevecchia, Director Titular y Vicepresidente segundo: Norma Beatriz Pepe, aceptando sus cargos y fijando todos domicilio especial en la calle Laprida nº 432 piso 1 oficina 3, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Asimismo, en la misma asamblea se ratificó el aumento de capital aprobado por asamblea del 26/12/2024 de \$54.256.000 a \$91.000.000 modificándose el artículo 4º del Estatuto. Federico Eliseo Russo, Abogado.

CARY HARD S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Acta de Asamblea Extr. de 10/03/2026, en unanimidad se designó como Presidente al Sr. Carlos Mariano Rodriguez, DNI 27.086.553, como Vicepresidente al Sr. Osvaldo Sebastian Liniers, DNI 14.434.288 y como Director Suplente al Sr. Carlos José Pombo, DNI 13.258.479. Carlos Mariano Rodriguez, Presidente de Cary Hard S.A., informa que el nuevo directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2028. Adrián César Bralo, Contador Público.

▲ VARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a OBREGON MILCIÁDES ANDREANA, DNI 33.589.886 de la DISPO-2025-708-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Milciades Andreana OBREGON (CUIT 23-33589886-9) con domicilio en calle 171 y 152, barrio La Serranita, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos trescientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y cinco con treinta y ocho centavos (\$357.235,38) equivalente a

tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 246 del Decreto-Ley N° 10.081 (Código Rural de la provincia de Buenos Aires). ARTÍCULO 2°. Atento la entrada en vigencia de la Resolución N° RESO-2024-654-GDEBA-MDAGP se intima a la sumariada a constituir domicilio electrónico en el presente trámite en el plazo de cinco (5) días y a denunciarlo en idéntico término en las actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. A tal fin deberá ingresar a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA sitio: <https://portal.gba.gob.ar> en donde se encontrará un video tutorial. ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) clicar la opción "Gestión en Línea"; 3) seleccionar "Pagos y tasas"; 4) Ingresar en "Descargar una Boleta Generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar o a la Mesa General de Entradas sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 8° La Plata, Código Postal 1900. ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el ARTÍCULO 3° de la presente dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de bienes con intervención de la Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Louerdes de La Paz de Sousa, Directora.

abr. 22 v. abr. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-01600160-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANCHINI YOLANDA ESTER - BALDEVENITEZ DAVID EDGARDO (en su condición de CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 8 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-2599606-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALENZUELA, MARTA NATIVIDAD-DE LOS SANTOS JORGE OMAR (CONYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

Miércoles 10 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-42187789-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALAFRICA SAUL OSCAR - FREDERIRMA INES (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 7 de enero de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2025-33455096-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALFONSO SANTIAGO - AHREU MARIA CELESTINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 9 de febrero de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04872611-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TREJO ALBERTO RAMON - IBAÑEZ DELIA ELISA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 8 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-03917414-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUPETRONE ARMANDO PASCUAL- DE LA MANO LIDIA ESTHER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

Miércoles 8 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-01435989-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VACCAREZZA HUGO ALBERTO - WALTER SILVIA GRACIELA SOCORRO (en su carácter de CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 8 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

abr. 22 v. abr. 28

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO

POR 5 DÍAS - Predios disponibles para permiso de uso. El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para la OCUPACIÓN de PREDIOS PORTUARIOS, sitios en jurisdicción del Puerto de San Pedro, el que se otorgará conforme a la Resolución CGPSP N° 139/12.

Consultas en la administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Teléfono: (03329) 425378 - 421999; e-mail: secretaria@puertosanpedro.gov.ar - oficinatecnicaps@gmail.com.

Carlos Casini, Presidente.

abr. 22 v. abr. 28

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - Embebido. La Dirección Provincial de Mediación notifica a ROBERTO MARCELO SAN MARTIN, DNI 16.022.608, lo resuelto mediante RESO-2026-436-GDEBA-MJYDHGP "Visto el EX-2025-29344236-GDEBA-DPMMJYDHGP, la Ley N° 13.951, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el Decreto Ley N° 7647/70, y Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas, y posteriormente no se arribare a un acuerdo en dicha etapa de mediación, cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; Que, mediante RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP se aprobó el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes contenido en el Anexo II (IF-2023-15405924-GDEBA-DPMMJYDHGP); Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951 informada por la mediadora María Alejandra Deheza - Matrícula: MO034, en la causa "Guerra, Juan Manuel c/San Martin, Roberto Marcelo s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" - Expediente N° MO9158/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria fijada para la fecha 29 de abril de 2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Roberto Marcelo San Martín, DNI N° 16.022.608, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 7 luce agregado por DOCFI-2025-29413052-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación contra Roberto Marcelo San Martín, DNI N° 16.022.608 por la Directora de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, a orden 11/12 se presenta el imputado y efectúa descargo en el que solicita se deje sin efecto la multa impuesta por cuanto aduce no vivir más en el domicilio al cual se cursó la citación a la mediación mencionada, lo que le impidió concurrir a la audiencia respectiva; Que, mediante RESO-2025-10-GDEBA-SSJMJDHGP, el Subsecretario de Justicia dispuso rechazar el descargo e imponer la multa correspondiente conforme lo normado por el artículo 14 de la Ley N° 13.951, por cuanto los argumentos vertidos no constituían causal de fuerza mayor en los términos de dicha normativa, en cuanto el domicilio al que se envió la Carta Documento de notificación a la audiencia coincide con el informado por la Cámara Nacional Electoral (informe obrante a orden 4), siendo por tanto el último domicilio registrado en organismos oficiales; Que, luego de la notificación del acto administrativo supra citado, a orden 18/19 se presenta el imputado e interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, en el que sostiene el incumplimiento del deber de fundamentación y motivación de los actos administrativos, lo que implica una violación del debido proceso y del derecho de defensa al omitir pronunciarse sobre el descargo presentado. Asimismo, sostiene que la multa impuesta resulta arbitraria e ilegítima, por cuanto ha mediado causa justificada de inasistencia a la audiencia de mediación; Que, en función de lo expuesto se ha dado intervención a la Asesoría General de Gobierno quien ha emitido dictamen de su competencia, mediante ACTA-2025-36435680- GDEBA-SLN1AGG agregada a orden 24, en la cual se señala que corresponde dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por Roberto Marcelo San Martín y conceda el jerárquico en subsidio, elevando las actuaciones al superior por cuanto se encuentra cumplida la condición impuesta por el señalado artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, esto es, la circunstancia de no haberse celebrado la audiencia como consecuencia de la no comparecencia de quien fue notificado fehacientemente; tal extremo no se encuentra desvirtuado por el recurrente, debido a que los argumentos esgrimidos no enervan la decisión administrativa recurrida. Por consiguiente, la decisión impugnada luce ajustada a derecho; Que, atento lo expuesto el Subsecretario de Justicia, mediante RESO-2025-94-GDEBA-SSJMJDHGP, procedió a rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por Roberto

Marcelo San Martín, contra la RESO-2025-10-GDEBA-SSJMJDHGP, quedando habilitada la vía jerárquica de conformidad a los artículos 91 y 92 del Decreto Ley N° 7647/70; Que, notificado fehacientemente el recurrente del derecho de ampliar o de mejorar su recurso (artículo 91 del decreto-Ley N° 7647/70), a órdenes 42/43 el imputado Roberto Marcelo San Martín presenta su ampliación de fundamentos, donde sostiene no haber podido comparecer a la mediación debido a que no residía en el domicilio al cual se cursó la notificación, lo cual justificaría su inasistencia. Asimismo, señala que la sanción impuesta resulta irrazonable y desproporcionada, por haberse aplicado de manera automática sin ponderar las circunstancias del caso, y que la Resolución atacada incurre en vicio de motivación suficiente, puesto que no se habría expedido sobre los argumentos defensivos oportunamente introducidos; Que, no habiéndose aportado nuevos elementos de hecho o de derecho que permitan desvirtuar el acto atacado, corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio, quedando agotada la vía administrativa; Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno -orden 48-; Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de Ley N° 15.477 y el Decreto-Ley N° 7647/70; Por ello, en ejercicio de las facultades que confiere el DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorias El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto contra la RESO-2025-10-GDEBA-SSJMJDHGP, presentado por Roberto Marcelo San Martín, DNI N° 16.022.608, quedando agotada la vía administrativa. Artículo 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.”

Juan Martin Mena

abr. 23 v. abr. 29

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en Causa Contravencional N° 10258, Expediente N° 40002658/22, al Sr. VENIALGO ANTONIO VIVIANO, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Raul D. Gusmerotti, Ofi. Subinspector.

abr. 23 v. abr. 29

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a JORGE MIGUEL CRUZ, DNI N° 32.975.229, y a CARLOS MARTIN GALINDRE, DNI N° 20.527.168, del auto de imputación por una presunta infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, la cual se transcribe: Auto de imputación Por las actuaciones de referencia tramita presunta infracción al Decreto-Ley N° 10.081/83, en virtud del Acta obrante a orden 3 labrada por el Comando de Patrulla Rural de Las Flores quien a raíz de una denuncia telefónica sobre la presencia de un vehículo detenido en inmediaciones del Establecimiento “El Colibrí”, procede a constituirse en el lugar e intercepta un vehículo modelo Hilux dominio colocado ECW 788 con dos (2) ocupantes, quienes transitaban con especies de la fauna silvestre producto de la caza, por lo cual cual se labran actuaciones por presunta infracción al Decreto-Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires) Los encartados fueron identificados como Jorge Miguel Cruz, DNI N° 32.975.229, con domicilio en calle 16 N° 51 y Carlos Martin Galindre, DNI N° 20.527.168, con domicilio en calle 16 N° 345, ambos de la localidad y partido de Mercedes, quienes tenían en su poder una (1) mulita y dos cuartos (2/4) de ñandú, siendo, estos últimos, entregados a la Sociedad Amigos del Animal, para consumo de los animales allí alojados. Con respecto a los animales transportados, es dable destacar que se encuentra prohibida su caza, por ser especies protegidas, conforme lo establece el artículo 287 del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por el Decreto-2018-279-GDEBA-GPBA. Asimismo, los encartados tenían en su poder seis (6) perros galgos los cuales fueron entregados a los mencionados. Por lo expuesto, esta Dirección de Instrucción Sumarial procede a imputar al señor Jorge Miguel Cruz, DNI N° 32.975.229, con domicilio en calle 16 N° 51 y Carlos Martin Galindre, DNI N° 20.527.168, con domicilio en calle 16 N° 345, ambos de la localidad y partido de Mercedes, una presunta infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia De Buenos Aires. Se les hace saber que tiene cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la presente, para presentar descargo y ofrecer prueba (Decreto-Ley 8785/77, art. 14°/Ley N° 18.284, art. 11°), personalmente en calle 12 esq. 51 Torre I piso 8 Mesa Gral. de Entradas, o a través de la aplicación Mesa de Entradas Digital, conformando previamente el Domicilio Electrónico, ingresando a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA. sitio: <https://portal.gba.gob.ar>. Asimismo, se indica que, en esa página, se hallan disponibles el Manual y el Video Tutorial. En caso de presentarse mediante apoderado deberá acreditarse la personería y la representación que se invoque. Notifíquese con entrega de copia del presente.

Carla Natalia Giorno, Directora

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires notifica a IVÁN LEONEL FERREYRA (DNI N° 47.426.953) de la DISPO-2025-915-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Iván Leonel Ferreyra (DNI N° 47.426.953) con domicilio en calle 47 e/52 y 54 de la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón con multa de pesos cuatrocientos setenta y seis mil trescientos trece con ochenta y cuatro (\$476.313,84) equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 246 del Decreto-Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la provincia de Buenos Aires). Artículo 2°. Atento la entrada en vigencia de la Resolución N° RESO-2024-654-GDEBA-MDAGP se intima al sumariado a constituir domicilio electrónico en el presente trámite en el plazo de cinco (5) días y a denunciarlo en idéntico término en las actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. A tal fin

deberá ingresar a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA sitio: <https://portal.gba.gob.ar> en donde se encontrará un video tutorial. Artículo 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) clicar la opción "Gestión en Línea"; 3) seleccionar "Pagos y tasas"; 4) Ingresar en "Descargar una Boleta Generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar o a la Mesa General de Entradas sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 8° La Plata, Código Postal 1900. Artículo 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el Artículo 3° de la presente dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de bienes con intervención de la Fiscalía de Estado. Artículo 5°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora.

abr. 24 v. abr. 30

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10439, Expediente N° 06409676/23, a la firma DARK STAR S.R.L. (CUIT 30-71138996-9), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Raul D. Gusmerotti, Ofi. Subinspector.

abr. 27 v. may. 4

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional de Lomas de Zamora**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas de Zamora, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2026-12318147-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de NATALIA MARINA ALMADA LACUADRA, DNI N° 92.732.320, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

abr. 27 v. abr. 28

Delegación Regional de Quilmes

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Quilmes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2026-12490766-GDEBA-DLRTYEQMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ROLON LUCIO, DNI 39.774.673, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Ariel Alejandro Pardey, Delegado Regional.

abr. 27 v. abr. 28

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1. 2147-113-1-287/2015 Nomenclatura catastral: VI - W - Ch. 197 (según dominio) y VI - W - Ch. 197 - Mz. 197-f - Pc. 1 - Ptda. 113-17.701 (según catastro) - Casa 8 Barrio ATE VII - Punta Alta. RIVERO Osvaldo Cayetano y RIVAS Nicolás.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

abr. 27 v. abr. 29

Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18 horas.

1- Expediente: 2147-60-1-9/2025.

Partido: Lincoln.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mz. 292, Pc. 10-c.

Dirección: Massey 1669 de Lincoln, partido de Lincoln.

Titular: Marina Giraud, Alpino Giraud, Liria Giraud, Azucena Blanca Giraud, Pacífico Giraud, Ana Giraud, República Argentina Giraud, Juan Giraud, Américo Giraud, María Alejandra Giraud.

Lidia Rossi, Notaria.

abr. 27 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

POR 2 DÍAS - DECRETO N° 517/2026

Bolívar, 22 de abril de 2026

VISTO El artículo 193° inc. 2) de la Constitución Provincial, los artículos 93° y siguientes del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias y el expediente administrativo N° 4013-252/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 193 inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos consagra que "Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales";

Que en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para su tratamiento;

Que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes constituye un mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal;

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que tienen la calidad de mayores contribuyentes "los vecinos que paguen anualmente impuesto\$ municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n)";

Que el mentado artículo 94 dispone que desde el día 1° al 15 de mayo de cada año, se deberá habilitar un Registro especial destinado a la inscripción de los vecinos que se encuentren comprendidos en las condiciones referidas del artículo 93, con las exclusiones establecidas en el inciso 2° del artículo 94;

Que dicho artículo 94 dispone que: "No podrán inscribirse: a) Los que no tengan su domicilio real y permanente en el Municipio; b) El Intendente y los Concejales; c) Los incapaces, los quebrados y concursados civiles.; d) Los que estén comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 6 y 7 y e) Las Personas Jurídicas";

Que por imperativo la normativa citada corresponde dictar el presente Decreto con el objeto de habilitar el Registro Especial de Mayores Contribuyentes a fin de iniciar el procedimiento de convocatoria, inscripción e integración de la Asamblea de Concejales y Contribuyentes;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de los artículos 94° inc. 1) y 107° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR DECRETA

ARTÍCULO 1°: Habilitase el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, desde el día 01 de mayo al día 15 de mayo del corriente año, en el que podrán inscribirse los contribuyentes que se hallen comprendidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Dejase establecido que los postulantes a Mayores Contribuyentes, no deberán encontrarse alcanzados por las causales de exclusión previstas en el inc. 2) del artículo 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3°: Encomiéndese a la Secretaría de Hacienda como autoridad responsable del registro.

ARTÍCULO 4°: Efectúense las publicaciones de rigor por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y en la página web oficial del Municipio.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras y Honorable Concejo Deliberante, a efectos de su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 7°: Publíquese, Comuníquese, dése al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

Marcos Beorlegui, Secretario; **Maria Laura Rodriguez**, Intendenta.

abr. 27 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Pcia. de Bs.As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.
Expte. 4076-02508/26.

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
126-B-03°	JOSE ANGEL SALINA SALINAS SERGIO JUSTA DE JESUS CONCHA SALINAS ANTONIO AMADO	26/03/1993 26/03/2002	SALINAS (FLIA)	MELIAN Y CASTANARES	MERLO
001BIS-B-03°	ANGEL GARCIA	28/09/1988 28/09/1993	BONADEO LUIS (FLIA)	J A ROCA N° 953	SAN A. DE PADUA
078-B-03°	ARCIDA SEQUEIRA	14/11/1993 14/11/1998	JUAREZ (FLIA)	CALLE 10 /15 Y 16	MERLO
093-B-03°	IRMA ESTER JUARES ACOSTA	14/09/1987 14/09/1994	ACOSTA (FLIA)	NOGUERA Y CASTANARES	MERLO
098-B-03°	BRITO SMITH LIBERO MABEL BRITO MABEL DE GIMENEZ GIMENEZ MARIANO RODRIGO	18/04/1991 18/04/2002	BRITO EDUARDO RUBEN	SULLIVAN ED. N° 1 DEP."J" N° 1220	MERLO
129-B-03°	PASCUAL BRACCIA	20/03/1994 20/03/1999	ESPINI CRISTINA (FLIA.)	MERLO N° 80	MERLO
1142-B-03°	CELESTINO E MANZONE	01/09/1991 01/09/1996	FASCIOLI OMAR (FLIA)	A. DEL VALLE N° 860	MERLO
147-B-03°	MARIA GUILERA	24/10/1992 24/04/2007	MONTALTO JESUS (FLIA)	ALCORTA N° 1053	MERLO
151-B-03°	ENRIQUE PEDRO VISCA	27/10/1993 27/10/2002	CHILOTI OSVALDO (FLIA)	NICOLÁS DÁVILA N° 1771	RAFAEL CASTILLO
153-B-03°	CASIMIRO BAUTISTA SILVA	06/01/1994 06/01/1999	SILVA (FLIA)	ARENALES N° 458	MERLO
166-B-03°	JOSE RAMOS Y S. PEREZ	18/10/1991 18/10/2005	RAMOS SILVINA ALEJANDRA	SOMELLERA N° 1032	CASTELAR
171BIS-B-03°	NATALIA PIÑONEZ (T) GONZALO PIÑONEZ (T) MARIA L.PIÑONEZ (T)	20/07/1994 20/07/1996	PIÑONEZ (FLIA.)	PALMAR N° 1872	MERLO
184-B-03°	SELVA FARIAS	16/04/1987 16/04/1996	FARIAS (FLIA)	AV. UNIÓN N° 0	PONTEVEDRA
195-B-03°	COSTILLAS J. FRANCISCO LIDIA OLGA COSTILLAS	30/04/1994 30/04/2006	GONZALES S. VERONICA	1 DE MAYO N° 446	MERLO
211-B-03°	ZENON RODOLFO SANCHEZ	15/07/1994 15/07/2004	SANCHEZ (FLIA.)	LA PORTEÑA N° 2473	SAN A.DE PADUA
249BIS-B-03°	ANGEL PERAZO	21/09/1988 21/09/1995	PERAZO JUANA (FLIA)	OLAZÁBAL N° 1331	MORENO
2777-B-03°	AVILA MANUEL JESUS	12/12/1990 12/12/1995	VERA MARGARITA (FLIA)	TALCAHUANO N° 328	MERLO
265-B-03°	INES DEL VALLE CORDOBA	15/08/2002 15/08/2015	CARRIZO GUILLERMO	AV. ARGENTINA N° 3830	MERLO
204-B-03°	ALEJANDRO FIXCHER	06/05/2009 06/05/2014	SCHULZ MARIA ELENA	AV. SAN MARTÍN N° 4220	MERLO
281-B-03°	RUIZ DOLORES M	13/01/2008 13/01/2013	BOVA VICENTE A	LAS CASUARINAS Y LOS PLATN	A. KORN
198-B-03°	GONZALEZ JOSE MANUEL	14/07/2011 14/07/2016	GONZALEZ SUSANA CELINA	MATANZA N° 762	MERLO
254-B-03°	LOPEZ ADORACION	21/02/2000 21/02/2005	LUGANO ENRIQUE	L. LONER N° 528	HAEDO
093BIS-B-03°	SANDRA MARCELA LIZARRAGA	11/11/2011 11/11/2019	ACOSTA NAHUEL ELOY	MARCONI N° 608	RAFAEL CASTILLO
116-B-03°	HILARIO RIVERO	30/01/2008 30/01/2013	RIVERO (FLIA.)	MAR DEL PLATA Y HOMERO	MARIANO ACOSTA
249-B-03°	BERTA ROJO GILLAN	09/01/1996 09/01/2001	ROJO BLANCA ROSA	G. SPANO N° 794	MERLO
004-B-03°	NAID CUELLO DE MARTINEZ	09/01/1997 09/01/2005	MARTINEZ (FLIA)	I. BELSKI N° 625	MERLO
294-B-03°	CASTRO MARGARITA	12/01/2008 12/01/2013	RIVERO (FLIA.)	VERTI N° 1165	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

275-B-03°	GEREZ SARA PASTORA	21/11/2010 21/11/2015	GEREZ NICOLASA ROSARIO (FLIA.)	NAVARRO N° 268	MERLO
063-B-03°	BUSTAMANTE SIXTA	17/04/1995 17/04/2001	CIOCCA LUIS OSVALDO	CONGRESO N° 521	SAN A.DE PADUA
097-B-03°	LOPEZ MAGDALENA AMCHO KHALET ALI	21/04/1995 21/04/2000	HAMCHO JULIO	ING. HUERGO Y RAMALLO	MERLO
136-B-03°	MASSIMINO EDMUNDA CANTALICIA	30/04/1995 30/04/2000	FALCON SANTA	NOBEL N° 438	SAN A.DE PADUA
125-B-03°	LOPEZ FELISA GENOVEVA	09/05/1995 09/05/2002	CABRERA ENRIQUE S.	PATRICIAS ARGENTINAS N° 460	MERLO
138-B-03°	DE SANTIS CONCEPCION MARIA	15/05/1995 15/05/2005	SOLOMBRINO SANTA	PATRICIAS ARGENTINAS N° 920	MERLO
178-B-03°	ACOSTA ARGENTINA ROSARIO BERNARDO A CARABAJAL	04/07/1990 09/08/2007	ACOSTA A RCELINA	MELIAN N° 1221	MERLO
091-B-03°	DOBARRO AMERICO JORGE	16/08/1995 16/08/2000	VIVAS GIRELLI JULIA HODEYDA	11 DE NOVIEMBRE N° 482	SAN ANTONIO DE PADUA
311-B-03°	DE GREGORIO DONATO	27/08/1995 27/08/2000	GENARO DE GREGORIO	PANAMA N° 3290	MERLO
009-B-03°	DOMINGUEZ MODESTA ALCIRA	09/09/2009 09/09/2018	FIRPO PABLO ANTONIO (FLIA.)	BRASIL N° 2177	MERLO
037-B-03°	FERNANDEZ FLORINDA	30/10/1995 30/10/2008	TRILLO JORGE HORACIO	BRASIL N° 1366	MERLO
036-B-03°	ASPIROS EVER PEDRO	08/11/1995 08/11/2000	NIGRO RENEE	GRIGERA N° 28	BANFIELD
298-B-03°	CASAL MARIA ISABEL	29/05/1996 29/05/2005	VESSONI DARIO GUSTAVO	BALCARCE N° 460	MERLO
069-B-03°	RODRIGUEZ JOSE CECILIO	15/09/1996 15/09/2001	RODRIGUEZ EDUARDO TOMAS	AGUADO N° 774	MERLO
171-B-03°	RAMOS SABINA	27/01/1997 27/01/2002	RAMOS GLADIS BEATRIZ	PROHA Y PUERTO IGUAZÚ	MISIONES
307-B-03°	RONZIO JORGE ALBERTO	23/04/1997 23/04/2014	RONZIO JOSE DOMINGO	ARGERICH N° 2127	MERLO
292-B-03°	IMAZIO DAMIA MIGUEL	03/12/1997 03/12/2004	IMAZIO MIGUEL ANGEL	HAITI N° 2971	MERLO
060-B-03°	BARRIENTOS GERONIMA	28/06/1998 28/06/2003	OVEJERO ALBERTO FACUNDO	TUPAC AMARU N° 210	MERLO
242-B-03°	PELAEZ WILMA LEONOR	24/07/1998 24/07/2003	ALEGRE VICENTE OSCAR	CHASCOMÚS N° 1121	MERLO
331-B-03°	SAAVEDRA DARIO	25/07/1998 25/07/2003	SAAVEDRA ANTONIO HERNANDEZ	CARDENAS N° 1410	MERLO
250-B-03°	GOMEZ PASCUALA	06/08/1998 06/08/2003	GODOY RAUL ORLANDO	ABRAMO N° 1069	MERLO
201-B-03°	RODRIGUEZ CARMEN	17/08/1998 17/08/2003	LAMAS ENRIQUE	AGUADO N° 1262	MERLO
075-B-03°	GATELLA LAURA	05/03/1994 05/03/2003	CRISCI LAURA	RIVAS N° 656	MORON
040BIS-B-03°	BENITEZ JORGE DOMINGO	21/09/1998 21/09/2003	BENITEZ CARLOS JUAN	CARABOBO N° 2581	ITUZAINGO
066BIS-B-03°	RADICI ANGELA	21/09/1998 21/09/2003	RADICI HUGO DALMIRO	SEGUROLA N° 175	MERLO
119BIS-B-03°	GONZALEZ MARIANO	21/09/1998 21/09/2003	ROMERO MIGUEL ANGEL	CARLOS TEJEDOR N° 701	MERLO
111-B-03°	CARUSO VICTORIO	29/03/1994 29/03/2003	MONSALVO JUANA PIA	CASTRO BARROS N° 71	S.A.DE PADUA
162-B-03°	REYNOSO FRANCISCO SILVESTRE	04/10/1998 04/10/2003	REYNOSO ALBERTO	YATAY N° 47	MERLO
174BIS-B-03°	ROMERO MARTA SANDRA	15/10/1998 15/10/2005	CARDOSO ALEJANDRO	CARLOS TEJEDOR N° 1570	MERLO
056-B-03°	ORTIGOZA RAMON MAXIMO	27/10/1998 27/10/2003	GOMEZ JOSE	BARILOCHE N° 2046	MERLO
158-B-03°	LOPEZ NICOLAS GUALBERTO	16/11/1998 16/11/2007	AGUILA IRMA JOSEFINA	COSTA RICA N° 1977	MERLO
100-B-03°	SANCHEZ LUIS ALBERTO	29/12/1998 29/12/2003	ALMIRON JUAN FRANCISCO	CONTITUCIÓN VIGIL N° 2581	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

132-B-03°	LORENZO ODULIA	22/01/1999 22/01/2004	MASSERONI ANGELA MARIA	GAONA N° 1246	SAN A.DE PADUA
051-B-03°	RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO (T)	25/01/1999 25/01/2008	RODRIGUEZ DOMINGO ALBERTO	G. MISTRAL N° 3041	MERLO
252-B-03°	PONTORIERO JORGE ALBERTO	03/02/1999 03/02/2004	GUTIERREZ ELENA	PASCO N° 3875	MERLO
274-B-03°	GALLEGO ALICIA INES	11/02/1999 11/02/2007	GALLEGO JORGE ALFREDO	GÜEMES N° 1789	MERLO
335-B-03°	DIAZ PLACIDA	22/03/1999 22/03/2006	GONZALEZ MARIO DE JESUS	SAN BENITO N° 1337	MERLO
128-B-03°	MOREIRA TERESA DE JESUS	11/05/1999 11/05/2007	GARCIA JOSE ANTONIO	CATAMARCA N° 1245	MERLO
181-B-03°	LOMBARDO BEATRIZ LAURA	16/05/1999 16/05/2004	CANOSA RODOLFO	CROACIA N° 2936	CIUDADELA
057-B-03°	NUÑEZ DARIO ARIEL	17/05/1999 17/05/2008	NUÑEZ RAUL EDUARDO	BALLADARES Y CUBA	PONTEVEDRA
106-B-03°	ROLDAN SABINA PASCUALA	00/06/1999 18/05/2004	M	M	MERLO
237-B-03°	QUEVEDO DE ROSSI LIDIA DEL VALLE	04/06/1999 04/06/2004	ROSSI NUNCIO ANGEL	WARNES N° 755	MERLO
159-B-03°	BREA JULIA	05/06/1999 05/06/2006	MIRTO ALICIA	HAITÍ N° 1248	ITUZAINGO
092BIS-B-03°	COLOMBO JOSEFA LUISA	10/06/1999 10/06/2008	GIORDANO MARTA BEATRIZ	DIRECTORIO N° 877	SAN A.DE PADUA
272-B-03°	PALACIO ROSARIO	11/06/1999 11/06/2018	PALACIO HECTOR	LUGONES N° 630	HAEDO
248BIS-B-03°	SEROLE DOMINGA ANGELA	14/06/1999 14/06/2004	BARREIRO RICARDO HUGO	A. DEL VALLE N° 1860	MERLO
245-B-03°	GODOY JUAN BAUTISTA	18/06/1999 18/06/2006	LOBO MEDARDO	J. B. JUSTO N° 1190	MERLO
022-B-03°	ROJAS VICTORIA	19/06/1999 19/06/2004	AYALA JUAN CARLOS	12 DE FEBRERO N° 434	MERLO
102-B-03°	TAIARIOL LUIS	24/06/1999 24/06/2006	TAIARIOL LUIS FRANCISCO	TURQUÍA N° 3063	ITUZAINGO
170BIS-B-03°	GARCIA JOSE ANTONIO	01/07/1999 01/07/2004	GARCIA TERESA DEL VALLE	SUECIA N° 753	MERLO
041BIS-B-03°	BELLIDO MARIA ROSA AURORA	03/07/1999 03/07/2004	SANTILLAN FLORENCIA	11 DE NOVIEMBRE N° 461	SAN A.DE PADUA
197BIS-B-03°	VAZQUEZ JULIA LEANDRA	03/07/1999 03/07/2004	FERRER LUCIA	MACIEL N° 652	MERLO
301BIS-B-03°	REYNOSO MARCELO ISIDORO	04/07/1999 04/07/2004	LARGERO JUSTA ELBA	SAYOS N° 73	MERLO
275BIS-B-03°	CANDIA MARGARITA JUANA	04/07/1999 04/07/2008	PALACIOS HOMONOVA	CRESPO N° 370	PONTEVEDRA
182-B-03°	TORRES HERNAN DAVID (T)	11/07/1999 11/07/2006	TORRES JULIO ALBERTO	LAUTARO N° 1700	MERLO
260-B-03°	LEGUIZAMON TEODULO	13/07/1999 13/07/2004	LEGUIZAMON CARLOS MARCELO	J. B. ALBERDI N° 1411	SAN A.DE PADUA
224-B-03°	TRAVI ANA	15/07/1999 15/07/2008	CAPRIA MARIA ROSA	ECHEVERRIA N° 450	SAN A.DE PADUA
264-B-03°	ARCE LIDIA CARMEN	25/07/1999 25/07/2004	ARCE MARIA TERESA	CUENCA N° 75	MERLO
039-B-03°	BENITEZ LILIAN MARIZA	06/08/1999 06/08/2008	BENITEZ VIRGINIA	ROCA N° 2843	ITUZAINGO
262-B-03°	FLEITAS JUAN CARLOS	11/08/1999 11/08/2004	MARTINEZ LIDIA BEATRIZ	VIEYTES N° 470	MERLO
301-B-03°	SALAZAR RICARDO	02/10/1999 02/10/2004	SALAZAR TIBURCIO	R. PEÑA N° 568	CAPITAL FEDERAL
058-B-03°	CASTILLO PASCUALA	03/10/1999 03/10/2021	CRUZ TEOLINDA DEL VALLE	BLANCO ENCALADA N° 1890	MERLO
270-B-03°	CONTRERA MARIA LIDIA	08/10/1999 08/10/2004	CONTRERA PABLO MARCIAL	PALPA N° 1878	MERLO
326BIS-B-03°	BODEMAN MAXIMO	08/10/1999 08/10/2022	BODEMAN JOSE ALBERTO	PIZARRO N° 571	MERLO
054-B-03°	MARRON REGINA DE GOMEZ	14/10/1999 14/10/2004	GOMEZ REGINA AMELIA	CORRIENTES N° 181	SAN A.DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

018-B-03°	CARO JOSE GUADALUPE	17/10/1999 17/10/2006	CARO JUAN ADOLFO	QUITO N° 450	MERLO
067BIS-B-03°	BENGOLEA ROBERTO	22/12/1999 22/12/2004	BENGOLEA MARCELO MARTIN	SOLER N° 2060	MERLO
322-B-03°	MISERE JUAN ARIEL	19/01/2000 19/01/2005	TANGA MIRIAN	CONSTITUCIÓN N° 1554	MERLO
170-B-03°	ROMERO TERESA	02/02/2000 02/02/2005	GOMEZ LETICIA CRISTINA	DITELLA N° 1154	AVELLANEDA
032-B-03°	FERNANDEZ TERESA	12/02/2000 12/02/2005	BRECIANO OSCAR HECTOR	LA PRENSA N° 177	MERLO
160-B-03°	TOLOSA MIRTA NOEMI	16/02/2000 16/02/2008	TOLOSA TOMAS MERCEDES	L. M. DRAGO N° 1462	MERLO
143-B-03°	RODRIGUEZ MARGARITA	07/03/2000 07/03/2010	TOLEDO RAUL RICARDO	A. DEL VALLE N° 4217	MERLO
040-B-03°	GERHART MARIA LUISA	03/05/2000 03/05/2005	GUERRA JORGE OSVALDO	A.NERVO Y FERRERO	PONTEVEDRA
291-B-03°	CORREA RAMON SIXTO	06/05/2000 06/05/2008	ROJAS ANTONIA HILDA	BACH N° 3477	MERLO
318-B-03°	DROEGE HECTOR ORLANDO	20/05/2000 20/05/2016	DROEGE ALFREDO OSVALDO	ARTIGAS N° 1220	MERLO
003-B-03°	ACOSTA IGNACIO	10/06/2000 10/06/2005	ROGELIO ACOSTA	CALLE 1 Y MURILLO	PONTEVEDRA
010-B-03°	PERALTA MARIA PETRONA	16/06/2000 16/06/2005	CARBALLO GABRIEL JOSE	RIVADAVIA N° 23898	SAN A.DE PADUA
208-B-03°	PEREZ GLADYS CONCEPCION	14/07/2000 14/07/2007	PEREZ JORGE	OLEGARIO ANDRADE N° 1566	SAN A.DE PADUA
320-B-03°	RUIZ DE DRAGO BENITA	17/08/2000 17/08/2005	SAJER ELENA TERESA	SÁENZ PEÑA N° 1358	SAN A.DE PADUA
107-B-03°	VIZCARRA CRISTIAN JAVIER	25/08/2000 25/08/2005	VIZCARRA ENRIQUE ANTONIO	OLMOS N° 1878	MERLO
256-B-03°	ALVAREZ JOSE LEONARDO	28/08/2000 28/08/2005	BORDON ALVAREZ WASHINTON RENE	ATUEL Y LA TRADICIÓN	MERLO
241-B-03°	POT LUIS PEDRO	12/09/2000 12/09/2007	POT NADINA RAQUEL	BAIGORRIA N° 570	MERLO
336-B-03°	RODRIGUEZ DA SILVA MANUEL	16/09/2000 16/09/2009	RODRIGUEZ DA SILVA JORGE ALBERTO	CURUPAYTI N° 1640	MERLO
140-B-03°	CACERES BINICIO	17/09/2000 17/09/2007	RAMOS JUAN RAMON	W. MORRIS N° 1128	MERLO
156-B-03°	CAMARA DAVID ADRIAN (T)	17/09/2000 17/09/2007	BERNACHIA GRACIELA CRISTINA	SALADILLO N° 1059	MERLO
240-B-03°	KISNER REYMUNDO JOSE	23/09/2000 23/09/2005	ARENAZ MARCELO IVAN	BÉRUTI N° 1680	MERLO
176-B-03°	GONZALEZ ANDREA ROSARIO	25/09/2000 25/09/2005	AGUIRRE ROSARIO DEL TRANSITO	RAWSON N° 1117	MERLO
199-B-03°	NOTARI MIGUEL ORLANDO	27/09/2000 27/09/2006	VILLALBA ROSA	PAGOLA N° 465	MERLO
286-B-03°	RIVERO LEONCIA	30/09/2000 30/09/2005	PLEUS ANALIA VERONICA	GUAYANAS N° 3239	MERLO
131-B-03°	GIORDANO CELESTINO	01/10/2000 01/10/2007	GIORDANO DIEGO FABIAN	1 DE MAYO N° 25	MARCOS PAZ
120-B-03°	QUIROGA RAYMUNDO OSCAR	01/10/2000 01/10/2007	ROMERO FELIX UBALDO	GIACHINO N° 2091	PONTEVEDRA
113-B-03°	ARIAS VICTOR LEOCADIO	01/10/2000 01/10/2005	RODRIGUEZ RICARDO	CONGRESO N° 615	S.A. DE PADUA
263-B-03°	GOMEZ ERNESTO	02/10/2000 02/10/2005	GOMEZ CELINA JESUSA	AV. SAN MARTÍN N° 5995	MERLO
277-B-03°	NUÑEZ RAUL MATILDO	02/10/2000 02/10/2010	ANNETTA MARIA TERESA	FOURNIER N° 1615	MERLO
284-B-03°	DORADO JUANA BALBINA	02/10/2000 02/10/2006	BARBESINI ESTEBAN MIGUEL	SEGUROLA N° 1715	MERLO
087-B-03°	MARQUEZ ATILIO SIMON	04/10/2000 04/10/2005	MARQUEZ ATILIO SIMON (hijo)	NOBEL N° 1257	SAN ANTONIO DE PADUA
205-B-03°	DIAZ JORGELINA	05/10/2000 05/10/2005	JOFRE JORGELINA BEATRIZ	PUEYRREDON N° 2781	SAN ANTONIO DE PADUA
118-B-03°	LOPEZ ARTURO	12/10/2000 12/10/2005	SOSA MARIA DEL ROSARIO	PASCO N° 4099	MERLO
017-B-03°	BERKOVIC VICENTE	12/10/2000 12/10/2005	BERKOVIC LIDIA NOEMI	BILBAO N° 540	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

052-B-03°	SOSA PEDRO MARTIRIANO	16/10/2000 16/10/2007	SOSA RAMONA	AV. VERGARA N° 2144	MERLO
074-B-03°	ROJAS BEATRIZ SOLEDAD	21/10/2000 21/10/2005	CABRERA GLADYS	ROJAS N° 108	MERLO
180-B-03°	FERNANDEZ IGNACIA CLEMIRA	22/10/2000 22/10/2015	MARUCHO CRISTINA	P. ARGENTINA N° 1340	MERLO
144-B-03°	VELAZQUEZ QUINTINA N	25/10/2000 25/10/2007	PADIN GUSTAVO JORGE	JUAN B. JUSTO N° 541	MERLO
041-B-03°	ARANDA ALICIA SUSANA	02/11/2000 02/11/2005	VUILLAFANE ALEJANDRO	RIVERA INDARTE N° 2049	MERLO
152-B-03°	CANTERO FRANCO NANCY	27/12/2000 27/12/2022	MEDRANO JUAN ALEGRE	QUIROGA N° 650	MERLO
329-B-03°	MESTRONI SIRA ZOILA	08/02/2001 08/02/2006	D°ALESSANDRO VITO	NVARRO N° 85	S.A.PADUA
020-B-03°	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	20/03/2001 20/03/2006	PIETROBONI ISABEL	ESNAOLA Y PARÍS	PONTEVEDRA
021-B-03°	BUDIÑO CARLOS TELMO	22/03/2001 22/03/2006	BUDIÑO TELMO HUGO	HONDURAS N° 372	MERLO
076-B-03°	FERNANDEZ CARLOS	22/03/2001 22/03/2006	TRAVERSO ANALIA ESTER	LISANDRO DE LA TORRE N° 1047	MERLO
027-B-03°	GONZALEZ JOAQUIN ANGEL	10/08/2001 10/08/2006	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	SOLÍS N° 932	MERLO
026-B-03°	COTO CAROLINA RAQUEL	23/09/2001 23/09/2008	COTO JUAN CARLOS	ALEM N° 3449	MERLO
268-B-03°	GARCIA PARRA ISABEL	24/11/2001 24/11/2015	SANCHEZ GARCIA EMILIO	GÓMEZ FRETE N° 3071	MERLO
127-B-03°	GAYOSO ISIDORO CESAR	14/01/2002 14/01/2016	ZARZA JULIO OMAR	TABOADA N° 2985	MERLO
324-B-03°	VILLAREAL ROSA HORTENCIA	06/02/2002 06/02/2011	ESCOBAR CLAUDIA NOEMI	QUITO N° 489	MERLO
066-B-03°	RETAMAL BALBOA MAGDALENA MARIA	14/01/2002 14/01/2007	LINARES FELICIANO	PERGAMINO N° 1420	MERLO
095-B-03°	LUNA ELENA AURORA	12/02/2002 12/02/2015	DA CUNHA LUIS	BARTOLOMÉ MITRE N° 770	MERLO
168-B-03°	GAITE AMERICO ARGENTINO	28/02/2002 28/02/2007	GIMENEZ GUILLERMO OMAR	CENTENARIO N° 401	MERLO
165-B-03°	MANNARINO GENOVEVA	04/03/2002 04/03/2009	CIRAULO DOMINGO	AV. LA UNIÓN N° 2355	PONTEVEDRA
217-B-03°	VANDENDORP ABELARDO	11/03/2002 11/03/2017	ROBLEDO TOMAS	RIVAROLA N° 628	MERLO
061-B-03°	MARTINEZ LILIA ANTONIA	12/03/2002 12/03/2007	MONZON VICTOR OMAR	BERUTTI Y CALLE REAL	MERLO
023-B-03°	VILASECO DIEGO ARIEL (T)	18/03/2002 18/03/2007	VILASECO GUSTAVO ALBERTO	PEDRO BENOIT N° 351	MERLO
233-B-03°	VELAZQUEZ ALBERTO	31/03/2002 31/03/2007	VALDES MARIA	DE LOS ESPAÑOLES N° 2792	PONTEVEDRA
314-B-03°	GIUGGIARO OSVALDO ANTONIO	01/04/2002 01/04/2007	GIUGGIARO ANGELA LEONOR	ENRIQUE ROSAS N° 2300	MERLO
278-B-03°	HERRERA JUA N CARLOS	17/04/2002 17/04/2007	HERRERA JOSE ESTEBAN	CORDOBA N° 35	MERLO
071-B-03°	N.N. FEMENINO (DE 55 AÑOS APROX.) (T)	18/04/2002 18/04/2007	COMISARIA MERLO II (S.A. DE PADUA)	DIRECTORIO	SAN ANTONIO DE PADUA
216-B-03°	BURGOS ALEJANDRA EDITH (T)	17/02/2003 17/02/2009	SANBRIA HAYDEE AMALIA	CACHEUTA N° 565	MERLO
077-B-03°	LEGUIZAMON INES MERCEDES	03/07/2002 03/07/2007	GARROTE ENRIQUE JOSE	DIRECTORIO N° 1702	S.A.DE PADUA
212-B-03°	CHIARELLI PABLO BENITO	19/07/2002 19/07/2009	CHIARELLI MARIA ROSA	9 DE JULIO N° 1849	MERLO
206-B-03°	LANDABURO DOMINGA ALICIA	25/07/2002 25/07/2016	ALTAMIRANO EDUARDO ALFREDO	PIZARRO N° 425	MERLO
047-B-03°	WECK LIESELLOTE	10/08/2002 10/08/2007	NAVARRO JORGE CARLOS	BAIGORRIA N° 1351	MERLO
276-B-03°	CANTERO FECHA AUDIO PERFECTO	25/09/2002 25/09/2007	ALONSO IRENE	ACONQUIJA N° 785	MERLO
110-B-03°	QUIVAN VICTORIA	22/10/2002 22/10/2017	LEAL CLARA DEL VALLE	JOSÉ PICO N° 471	MERLO
183-B-03°	DIAZ MARIA	25/12/2002	CERATO ESTER	LA CARCOVA	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

		25/12/2007	CLOTILDE	N° 2436		
227-B-03°	BIFANO LILIANA JUANA	21/02/2003 21/02/2008	BIFANO ANGEL	MATANZA N° 432	MERLO	
333-B-03°	FRANK REGINALDO	07/04/2003 07/04/2015	FRANK MARIA ELENA	TUCUMÁN N° 941	MERLO	
015-B-03°	LUGONES ROSA	19/04/2003 19/04/2008	SERRA MARIA ALICIA	AYACUCHO N° 1682	MERLO	
328-B-03°	TORREZ MATIAS EZAQUEL (T)	21/07/2003 21/07/2008	TORREZ DIEGO	ECHEVERRI N° 528	MERLO	
191-B-03°	BERTOLINI LUIS EZEQUIEL (T)	16/05/2004 16/05/2009	BERTOLINI PEDRO LUIS	LOS AMARENTOS N° 144	MERLO	
189-B-03°	GOMEZ PABLO OSCAR	28/06/2004 28/06/2009	GONZALEZ AIDA NORMA	EINSTEIN N° 4069	MERLO	
334-B-03°	RODRIGUEZ MARIA	29/08/2007 29/08/2012	PETRICH SUSANA BEATRIZ	LOS PINOS N° 285	SAN A.DE PADUA	
210-B-03°	LOMBARDO MARIA OFELIA	29/08/2007 29/08/2012	DOMINGUEZ JUAN RAMON MARIANO	DUMAS N° 380	MERLO	
028-B-03°	HASHIGUCHI UÑATES HUMBERTO JORGE	14/09/2007 14/09/2012	UÑATES SILVA NOEMI	CARCOBA N° 1972	MERLO	
312-B-03°	LESCANO MACHADO MARIA ESTHER	14/10/2007 14/10/2012	DUHALDE GRACIELA LUISA	DIESEL N° 525	MERLO	
300BIS-B-03°	RAMOS TOMAS GLISERIO	18/11/2007 18/11/2014	ROLDAN TOMASA GLISERIA	LA PLATA N° 3067	MARIANO ACOSTA	
274BIS-B-03°	BARRAZA JORGE	06/12/2007 06/12/2016	ZARCO OLINDA	LA ESMERALDA N° 738	SAN A.DE PADUA	
321-B-03°	QUEVEDO MARIA DELIA	23/12/2007 23/12/2012	JAUREGUITO HAYDEE BEATRIZ	LOS AROMOS N° 386	SAN A.DE PADUA	
234-B-03°	GALVAN AGUSTINA	02/01/2008 02/01/2013	MAGUNA ADRIAN DIEGO	CATAMARCA N° 1552	MERLO	
300-B-03°	MERELES RAMON EUGENIO	18/01/2008 18/01/2016	MERELES MARIO ESTEBAN	RAMOS MEJÍA N° 1900	MERLO	
144BIS-B-03°	DI LIONE CARMINE	25/01/2008 25/01/2013	DI LIONE GRACIELA ISABEL	IWANOWSKI N° 1240	MERLO	
230-B-03°	MARQUEZ GABINO	08/02/2008 08/02/2013	MARQUEZ MARIANA	BRASIL N° 2977	CAPITAL FEDERAL	
016-B-03°	CORONEL EDUARDO DE JESUS	13/02/2008 13/02/2015	CARRIZO GRACIELA SUSANA	SAAVEDRA AMAS Y TERRERO	PONTEVEDRA	
124-B-03°	GUARNERIO GLADYS ADHELMA	17/02/2008 17/02/2018	LESCANO SANDRA BEATRIZ	LOS PLATÁNOS N° 10	MERLO	
088-B-03°	RIOS MATEO	19/02/2008 19/02/2016	RIOS MARIA VIRGINIA	PINCIROLI N° 517	MARIANO ACOSTA	
082-B-03°	CARBALLO EUGENIO	19/02/2008 19/02/2013	CASTELLANI DANIEL OSCAR	SÁENZ N° 1822	MERLO	
139-B-03°	ARIAS JOSE	24/02/2008 24/02/2020	ROMERO MARIA ELVIRA	JUAN B. JUSTO N° 909	MERLO	
092-B-03°	AVILA JUAN ENRIQUE	05/03/2008 05/03/2015	PAEZ RODOLFO	SAN ANTONIO N° 1436	MERLO	
190-B-03°	RODRIGUEZ ARCENIO PEDRO	07/03/2008 07/03/2016	ORTIZ BLANCA EVELIA	AMANCIO ALCORTA N° 1575	MERLO	
031-B-03°	BAEZ RAMON	12/04/2008 12/04/2015	BAEZ ORLANDO MARTIN	ALTOLAGUIRRE N° 1442	MERLO	
193-B-03°	APARICIO CASADO HERMELINDA	21/04/2008 21/04/2013	ANTON JUAN JOSE MAYO	AGUADO N° 3001	MERLO	
141-B-03°	MONTENEGRO HUMBERTO ROQUE	21/04/2008 21/04/2019	MONTENEGRO CARLOS HUMBERTO	SANTE FE N° 2277	MERLO	
215-B-03°	GIMENO SOSA MABEL LUCIA	06/05/2008 06/05/2013	GONZALEZ ELIZABET	PEDRIEL N° 2633	MERLO	
179-B-03°	RIVERO JUAN DOMINGO	13/05/2008 13/05/2013	RIVERO NANCY ESTHER	FRAGA N° 2373	MERLO	
033-B-03°	BLOCK ELBA	16/05/2008 16/05/2015	BLUMENTHAL MONICA ADRIANA	SUPPARO N° 599	MERLO	
290-B-03°	ACUÑA DORA NOEMI	28/06/2008 28/06/2015	TOLISANO HECTOR DANIEL	L. ALEM N° 5340	MERLO	
019-B-03°	VALLEJOS EPIFANIA	16/07/2008 16/07/2013	ACOSTA ROGELIO	CALLE 1 N° 1780	PONTEVEDRA	

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

258-B-03°	PRIGIONE ALBERTO	11/08/2008 11/08/2013	JUAREZ DANIEL ARIO	BRASIL N° 2005	MERLO
007-B-03°	CORDOBA AMALIA	17/08/2008 17/08/2022	FERNANDEZ VICTOR HUGO	FINOCHETTO N° 780	SAN A.DE PADUA
313-B-03°	JARA ARTURO VICTORIANO	05/10/2008 05/10/2013	JARA EUGENIO FRANCISCO	BALCARCE N° 2242	MERLO
108-B-03°	CABAÑA JUSTA MARIA	06/10/2008 06/10/2015	URBANO KARINA	MURRAY N° 525	MERLO
011-B-03°	JAIME JESUS BACILIO	11/10/2008 11/10/2020	JAIME WALTER GABRIEL	AV. SAN MARTÍN N° 6066	MERLO
104-B-03°	FAMA SALVADOR FRANCISCO	12/10/2008 12/10/2018	FAMA ANTONIA MARIA	BRANSEN N° 2150	RAMOS MEJIA
202-B-03°	CALVO LUIS ALBERTO	13/10/2008 13/10/2013	SOSA JUAN EDUARDO	LOPE DE VEGA	MARIANO ACOSTA
068-B-03°	SAYAGO CATALINA FELIPA	14/10/2008 14/10/2013	SAYAGO FABIAN EDUARDO	AGUAPEY N° 1616	MERLO
163-B-03°	FALCO LUIS OMAR	17/10/2008 17/10/2013	VISGARRA JULIA	CASTELAR N° 2165	ITUZAINGO
015BIS-B-03°	CORDOBA MERCEDEZ	10/11/2008 10/11/2013	CORDOBA MIGEL ANGEL	24 DE OCTUBRE N° 2435	ITUZAINGO
073-B-03°	MALACALZA LUIS OSMAR	11/11/2008 11/11/2023	MALACALZA LUIS FABIAN	CRESPO Y MONTIEL	MERLO
306-B-03°	BORDES MARIA DOMINGA	11/11/2008 11/11/2015	CONTE MARIA SUSANA	S. PEÑA N° 999	MERLO
118BIS-B-03°	QUINTEROS ROSA BEATRIZ	28/11/2008 28/11/2023	PICON SILVANA MAGDALENA	PIEDRAS N° 1220	MERLO
238-B-03°	CRESCENZI MARIO	29/11/2008 29/11/2013	CRESCENZI VICENTA	MANUELA PEDRAZA N° 693	SAN A.DE PADUA
271-B-03°	MARTINEZ MARIA CARLINA	23/02/2009 23/02/2016	HIDALGO SANDRA VIVIANA	FRAGA N° 1035	MERLO
006-B-03°	SCHA FER DANIEL EDUARDO	20/03/2009 20/03/2014	BENTACOUR EMMA ELENA	DEL PORVENIR OTAMENDI	PONTEVEDRA
134-B-03°	ESPOSITO ELENA MARIA	23/04/2009 23/04/2016	MASSA MARTHA ELENA	REMEDIOS DE ESCALADA N° 876	MERLO
049-B-03°	DIAZ CESAR VALENTIN	06/07/2009 06/07/2018	DIAZ VERONICA NOEMI	PORTELA N° 4890	PONTEVEDRA
299-B-03°	DELGADO MARIA TERESA DE JESUS	31/07/2009 31/07/2016	ARIAS DOMINGO AUGUSTO	EINSTEIN N° 4147	MERLO
266-B-03°	ALAMO MARIA ENRIQUETA	15/08/2009 15/08/2018	MARATEA SUSANA MARIA	H. DEL FOUNIER N° 1035	MERLO
149-B-03°	OCAMPO LAURA JUSTINA	19/08/2009 19/08/2016	FIORONI RAUL BIOBIANO	DEL CARRIL N° 3364	MERLO
267-B-03°	MARTINEZ MIGUEL JORGE	09/11/2009 09/11/2014	MARTINEZ MONICA	RONDEAU N° 682	MERLO
030-B-03°	BONATO ANA MARIA	10/11/2009 10/11/2018	IBAEZ SERGIO ARIEL	PATAGONES N° 246	MERLO
337-B-03°	GUEVERA ANTONIA DELIA	10/11/2009 10/11/2014	ETCHEVERRY JOSE	OLIDEN N° 979	CAPITAL FEDERAL
196-B-03°	ANTIVERO EDUARDO	12/12/2009 12/12/2014	ANTIVERO BARRIENTOS WALTER	9 DE JULIO N° 270	MERLO
310-B-03°	FERREIRA VALENTINA	18/01/2010 18/01/2017	FERREIRA NICOLAS DE JESUS	B. GRAL. SAN MARTÍN N° 28	CAPITAL FEDERAL
025-B-03°	PALAVECINO REYNA ISABEL	23/02/2010 23/02/2018	NUÑEZ PATRICIA CARINA	ZELADA N° 1995	MERLO
103-B-03°	GAUNA ELSA ESTHER	31/03/2010 31/03/2015	GONZALEZ LIDIA BEATRIZ	FEBAL Y DUMAS	MERLO
308-B-03°	DIAZ PETRONA ANDREA	02/04/2010 02/04/2021	CRESPO MARIA NELLY	RECONQUISTA N° 2888	MERLO
014BIS-B-03°	MARTOS ABEL GENARO	23/05/2010 23/05/2017	ARREGUEZ LILIA DEL VALLE	DE COLÓN N° 2103	PONTEVEDRA
280-B-03°	FALCON ANA SUSANA	10/06/2010 10/06/2019	FALCON OLGA LILA	JEFERSON N° 955	MERLO
117-B-03°	FRIAS JOSE FEDERICO	11/06/2010 11/06/2018	GREZ NORMA ISABEL	BRASIL N° 2676	MERLO
150-B-03°	AVENDAÑO FACUNDO LEOCADIO	12/06/2010 12/06/2021	BAEZ FRETES ASUNCION	SIVORI N° 1033	MERLO
305-B-03°	UCEDA ALBINA	12/08/2010 12/08/2019	MESTRE IRMA	MOZART N° 1069	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 28 de abril de 2026

064-B-03°	MERCADO CARLOS BLAS	09/10/2010 09/10/2017	MERCADO LUCAS ESTEBAN	PUEYRREDON N° 2755	MERLO
002-B-03°	LOPEZ BEATRIZ CONCEPCION	10/10/2010 10/10/2015	AMBOA HUGO DANIEL	BLANCO IBÁÑEZ N° 380	MERLO
287-B-03°	RIOS LUIS ORLANDO	11/10/2010 11/10/2023	RIOS DINORA RAMONA	MALDONADO N° 3020	MERLO
070-B-03°	JAIME HECTOR EDUARDO	13/02/2011 13/02/2016	SANCHEZ MARIA GRACIELA	MAZA N° 1465	MERLO
135-B-03°	SABARIEGO LIDIA BEATRIZ	05/04/2011 05/04/2019	JIMENEZ PABLO GUILLERMO	BILBAO N° 463	MERLO
214-B-03°	GOMEZ CARLOS VALENTIN	11/05/2011 11/05/2020	GOMEZ CARLOS DE JESUS	ESNAOLA N° 559	MERLO
243-B-03°	GIMENEZ ANTONIA JOSEFA	27/06/2011 27/06/2018	SANCHEZ MARIA ESTER	COLÓN N° 562	MERLO
119-B-03°	MOLINA MARIA LUISA	13/07/2011 13/07/2016	MOLINA LUIS MARCOS	CACHEUTA N° 555	MERLO
112-B-03°	FALCON JUAN CARLOS	14/07/2011 14/07/2016	FERNANDEZ MARIA ELIZABETH	JULIÁN CASTRO N° 611	MERLO
169-B-03°	MEONIZ GUALBERTO FAUSTINO	05/08/2011 05/08/2020	MEONIZ EMANUEL	RAIMONDIA N° 3236	MERLO
296-B-03°	PEREZ REINALDO	11/08/2011 11/08/2016	MELANO PAOLA CECILIA	CHILE N° 386	MERLO
053-B-03°	CORDOBA LIBERTAD	12/08/2011 12/08/2018	DIAZ BONIFACIO	ALMAGRO N° 1295	MERLO
059-B-03°	AMAYA LUIS EDUARDO (T)	13/08/2011 13/08/2018	FERREYRA JUAN MIGUEL	EL PARUE N° 8528	PABLO PODESTA
285-B-03°	MAMANI DELIA ESTHER	17/09/2011 17/09/2016	MOLINA STELLA MARIS	JUAN B. JUSTO N° 297	MERLO
099-B-03°	AIMAR FRANCISCO LUIS	19/09/2011 19/09/2018	AIMAR MARCELA HAYDE	BALBASTRO N° 1286	MERLO
173-B-03°	MORALES SEXTA HORTENCIA	15/12/2011 15/12/2016	QUESADA MARIELA	FLEMING N° 2424	MERLO
024-B-03°	RODRIGUEZ MARIA FELIPA	16/12/2011 16/12/2020	MARTIARENA CLAUDIA ALEJANDRA	CATAMARCA N° 431	MERLO
221-B-03°	VERDINELLI BAUTISTA ANTONIO	16/12/2011 16/12/2020	VERDINELLI NESTOR DANIEL	PRIMERA JUNTA N° 2875	MERLO
008-B-03°	ACUÑA AVELINA	14/02/2012 14/02/2020	ACUÑA ILUMINADA	BERNASCONI N° 763	MERLO
175-B-03°	CATTANEO LUIS EDUARDO	14/02/2012 14/02/2017	CATTANEO JUAN CARLOS	SAN JUAN N° 314	BAHIA BLANCA
319-B-03°	ACOSTA MARCELO JAVIER (T)	14/02/2012 14/02/2017	ACOSTA HECTOR RAUL	MIGUEL CANÉ N° 3492	SAN FERNANDO
218-B-03°	LOCATELLI RAUL OSVALDO	11/04/2012 11/04/2017	LOCATELLI OLGA BEATRIZ	CARLOS PELLEGRINI N° 2529	MERLO
302-B-03°	FANTI STELLA MARIS	14/06/2012 14/06/2019	MUÑOZ JOSE EDUARDO	SANTA CRUZ N° 1354	ITUZAINGO
304-B-03°	BUSTOS MARIA ROBERTA	15/06/2012 15/06/2017	BELTRAN DANIEL AUGUSTO	MIRANDA N° 936	MERLO
229-B-03°	BARREIRO EDUARDO LUIS	12/07/2012 12/07/2017	MARIN LORGIA AGUSTINA	HÉROES DEL FOURNIER N° 851	MERLO
130-B-03°	BOTTOR ANA MARIA	15/09/2012 15/09/2020	CRAVIOTTO HUGO EDUARDO	AMUDSEN N° 984	MERLO
001-B-03°	CARDOZO SEBASTIANA	17/09/2012 17/09/2017	BALBERDE MARIA DE LOS ANGELES	RODRÍGUEZ N° 3163	MERLO
197-B-03°	RAMOS CLARINDA ANTONIA	27/11/2012 27/11/2017	CARABAJAL MIGUEL ADRIAN	MARTÍN FIERRO N° 1225	MERLO
012-B-03°	BOGADO RAUL ERNESTO	19/03/2013 19/03/2018	FRANCOP ALEJANDRA	JULIÁN CASTRO N° 2118	MERLO
223BIS-B-03°	SERGIO JUANA RAFAELA	11/06/2013 11/06/2021	BUELA ANGELA RAQUEL	ALBERDI N° 120	MERLO
257-B-03°	LUNA PEDRO DIEGO	16/06/2013 16/06/2020	LUNA SARA YOLANDA	GUAYANA N° 168	MERLO
043-B-03°	NUSCH SONIA MARISA	13/09/2013 13/09/2018	NUSCH CARLOS JAVIER	MOZART N° 331	MERLO
146-B-03°	RAMIREZ JUAN JOSE	14/03/2014 14/03/2019	TAVAREZ MIRTHA ISABEL	BARCALA N° 1315	MERLO

062-B-03°	ARGUELLO LEONTINA JUANA	16/08/2014 16/08/2021	MERCADO MONICA	CARDENAS N° 1265	MERLO
115-B-03°	CARDOZO ANTONIO	17/10/2014 17/10/2022	BUSTOS MARTA DE LOS ANGELES	GABOTO N° 594	MERLO
014-B-03°	CACERES COSME	12/11/2014 12/11/2024	CACERES NANCY ANDREA	GARMENDIA N° 481	MERLO
289-B-03°	ALEGRE VANESA GABRIELA	16/01/2015 16/01/2020	GALEANO ADRIAN GABRIEL	CHASCOMÚS N° 1123	MERLO
253-B-03°	GIMENEZ JUAN JOSE	16/01/2015 16/01/2020	GIMENEZ PABLO JOSE	BELLA VISTA N° 2451	MERLO
223-B-03°	RODRIGUEZ ADOLFINA TERESA	19/01/2015 19/01/2020	LEDESMA ALBERTO ORLANDO	ARRECIFES N° 4242	MERLO
295-B-03°	JUAREZ FELIX RAMON	12/02/2015 12/02/2022	OBREGON NELIDA	CANGALLO N° 1977	MERLO
089-B-03°	MALDONADO EULALIA	12/03/2015 12/03/2022	GOMEZ ELSA NOEMI	C. BARROS N° 2178	MERLO
244-B-03°	DIAZ BERNARDINO RAMON	15/05/2015 15/05/2020	ORREGO DOROTEA	CURAPALIGÜE N° 2088	MERLO
067-B-03°	QUIPILDOR CLEOTILDE	16/05/2015 16/05/2020	RODRIGUEZ MARTHA AYELEN	JUAN XXIII N° 931	MERLO
105-B-03°	MUNOZ VALENTINA ANASTACIA	30/06/2015 30/06/2020	CARBALLO JOSE LUIS	LA FALLETTE N° 2850	PONTEVEDRA
083-B-03°	ECHEVERRIA CLETO	14/10/2015 14/10/2022	ECHEVERRIAMEZA VICENTA ELIZABETH	M. UGARTE N° 1455	MERLO
137-B-03°	VIDELA JUANA MERCEDES	10/02/2016 10/02/2023	MASGLIO CARLOS JOSE	9 DE JULIO N° 2051	MERLO
167-B-03°	ALEGRE LUIS ALBERTO	12/02/2016 12/02/2021	BERGAMI ANA MARIA	JONTE N° 2490	MERLO
222BIS-B-03°	BREHM MARIO OSCAR	16/10/2016 16/10/2021	BREHM REGINA ELENA	DEAN FUNES N° 1017	MERLO
121-B-03°	SALAS VALOY SEGUNDO	17/10/2016 17/10/2023	PALAVECINO NICANORA	COLOMBIA N° 1210	MERLO
325-B-03°	PERIK ANDRES MARIANO	14/12/2016 14/12/2023	ROJAS ANA DEL ROSARIO	FOREST N° 1149	MERLO
065-B-03°	GOMEZ ANGELICA GRSCIOLA	18/12/2016 18/12/2023	GOMEZ GRACIELA ROMINA	DTO. ÁLVAREZ N° 335	MORON
094-B-03°	PAJON ANGEL EDUARDO	24/12/2016 24/12/2021	PAJON SOSANAHUEL MATIAS	EINSTEIN N° 4363	MERLO
048-B-03°	DIAZ GLORIA ESTER	18/06/2017 18/06/2022	ZALAZAR PEDRO AMERICA	BACH N° 2424	MERLO
282-B-03°	CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	13/07/2017 13/07/2024	DENTTI GRACIELA ELENA	DEL PERÚ N° 2437	PONTEVEDRA
086-B-03°	ELIZONDO HERMINDA CELINA SIELAS HECTOR OVIDIO	17/08/2017 17/08/2024	SELIAS NORMA MABEL	M. FIERRO N° 2340	MERLO
203-B-03°	SALAS EUSEBIO CONRADO	12/10/2017 12/10/2022	SALAS EUSEBIO CONRADO	RAMÍREZ N° 660	MERLO
186-B-03°	CALO BALBOA ELIZABETH	16/11/2017 16/11/2022	CALO BALBOA DAMIAN	VIDEMA N° 2160	MARIANO ACOSTA
297-B-03°	AGUILERA LUIS ALBERTO	15/12/2017 15/12/2022	AGUILERA SANDRA ANTONELLA	MADARIAGA N° 478	MERLO

Nancy Quintana, Subsecretaria.

abr. 27 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Suipacha, sita en la calle San Martín 325, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente edicto a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles objeto de Regularización Dominial en el marco de la Prescripción Administrativa. Los inmuebles en cuestión se encuentran en la manzana que tiene la siguiente nomenclatura, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección b, Manzana 1 L, con frente a las calles Jujuy, Héroes de Malvinas, Salta, Inmigrantes y Pasaje el Hornero de esta localidad; por lo cual se requiere que en caso de querer hacer valer derechos sobre el inmueble antes detallado, se presente en el plazo previsto en San Martín 325 (Dirección de Tierras) de la localidad de Suipacha, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Juan Luis Mancini, Intendente.

abr. 27 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Suipacha, sita en la calle San Martín 325, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente edicto a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles

objeto de Regularización Dominial en el marco de la Prescripción Administrativa. Los inmuebles en cuestión se encuentran en la manzana que tiene la siguiente nomenclatura, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección b, Manzana 1 k, con frente a las calles Jujuy, Héroes de Malvinas, Inmigrantes y Fragata Sarmiento Bis de esta localidad; por lo cual se requiere que en caso de querer hacer valer derechos sobre el inmueble antes detallado, se presente en el plazo previsto en San Martín 325 (Dirección de Tierras) de la localidad de Suipacha, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Juan Luis Mancini, Intendente.

abr. 27 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Suipacha, sita en la calle San Martín 325, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente edicto a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles objeto de Regularización Dominial en el marco de la Prescripción Administrativa. Los inmuebles en cuestión se encuentran en la manzana que tiene la siguiente nomenclatura, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección b, Manzana 1 E, con frente a las calles Belgrano, Héroes de Malvinas, Crucero General Belgrano y 1 de Mayo de esta localidad; por lo cual se requiere que en caso de querer hacer valer derechos sobre el inmueble antes detallado, se presente en el plazo previsto en San Martín 325 (Dirección de Tierras) de la localidad de Suipacha, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Juan Luis Mancini, Intendente.

abr. 27 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Suipacha, sita en la calle San Martín 325, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente edicto a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles objeto de Regularización Dominial en el marco de la Prescripción Administrativa. Los inmuebles en cuestión se encuentran en la manzana que tiene la siguiente nomenclatura, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección b, Manzana 1 B, con frente a las Crucero General Belgrano y 1° de Mayo, Leonor Maturana y 1° de Mayo Bis de esta localidad; por lo cual se requiere que en caso de querer hacer valer derechos sobre el inmueble antes detallado, se presente en el plazo previsto en San Martín 325 (Dirección de Tierras) de la localidad de Suipacha, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Juan Luis Mancini, Intendente.

abr. 27 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Suipacha, sita en la calle San Martín 325, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente edicto a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles objeto de Regularización Dominial en el marco de la Prescripción Administrativa. Los inmuebles en cuestión se encuentran en la manzana que tiene la siguiente nomenclatura, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección b, Manzana 1 A, con frente a las Crucero General Belgrano y 1° de Mayo, Leonor Maturana y Belgrano de esta localidad; por lo cual se requiere que en caso de querer hacer valer derechos sobre el inmueble antes detallado, se presente en el plazo previsto en San Martín 325 (Dirección de Tierras) de la localidad de Suipacha, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Juan Luis Mancini, Intendente.

abr. 27 v. abr. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-01010450-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CENTURION LUIS ADRIAN-MIRTA GRACIELA MARTINEZ EDUARDO ALBERTO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-02480095-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO JORGE EDUARDO-FALZETTA ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2019-35143775-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIPOSATI EFRAIN REINALDO-ESCALANTE MARIA LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-46309654-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROSSI ATILIO RAUL-

BARRIONUEVO LILIAN ROSA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-04797139-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SAID MIGUEL ANGEL-GONZALEZ LILIANA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-46998976-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ ROBERTO ROQUE-FLORES MIRTA BEATRIZ “S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-00934520-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “FLORES MANUEL OMAR-CAMAROTTI DORA AMELIA (EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-45460590-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GARCÍA PABLO DANIEL-GAONA JACQUELINE ANABEL (EN REPRESENTACIÓN DE BÁRBARA APRIL y MARTINA JUDITH GARCÍA, EN SU CONDICIÓN DE HIJAS MENORES DE EDAD) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-37011827-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MARZAROLI CARLOS JOSE-MARZAROLI SOFIA (HIJA MENOR REPRESENTADO POR SU MADRE MARIA EUGENIA OYARZU) S/PENSIÓN” y por EX-2025-37009831-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MARZAROLI CARLOS JOSE - MARZAROLI CHARO (HIJA MENOR REPRESENTADO POR SU MADRE MARIA EUGENIA GUERRERO) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de diciembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-27621286-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “PALMIERI ANTONIO VICENTE-FEDERICCI ELBA ESTER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de septiembre de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-04396785-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MINTEGUIAGA GABRIEL OMAR-NICOLA PATRICIA ANAHI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-25278036-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "SANCHEZ NANCY BEATRIZ-MARTINEZ EDUARDO ALBERTO "S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 13 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-39530085-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "GOMEZ NICOLAS-RODRIGUEZ ROSALIA MARCULINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 27 v. may. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - 1. Encabezado oficial. Autoridad emisora: Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires. Asunto: Declaración de Utilidad Pública y Afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto.

2. Texto del Anuncio.

Se hace saber a todos los propietarios, poseedores y/o tenedores de los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Lía, partido de San Antonio de Areco, que mediante Disposición DISPO-2025-216-GDEBA-DPEMIYSPGP de fecha 09/06/2025, se ha declarado de utilidad pública y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto los terrenos afectados por la traza de la obra denominada: Ampliación Estación Transformadora Villa Lía 220/132 kV y Vinculación.

3. Identificación de los terrenos.

La afectación comprende las parcelas cuya nomenclatura catastral y titulares de dominio (según registros oficiales) se detallan a continuación:

PARTIDA	INSC. DE DOMINIO	PROPIETARIOS
9684	Mat. 3201	TRANSENER S.A.
8896	Mat. 6648	CÓRDOBA, Marcos Mauricio
4161	Mat. 2978	LENARDUZZI, Leonilda Teresa y otro
4151	Mat. 763	LENARDUZZI, Leonilda Teresa y otro
8454	Mat 10130	VANRAFELGHEM, Natalia y otros
8439	Mat. 6636	NERVIANI, Francisco José y otros
8440	Mat. 6637	NERVIANI, Francisco José y otros
8441	Mat. 6635	NERVIANI, Francisco José y otros
10278	Mat. 4610	PAGOS DE ARECO S.A.
10279	Mat. 4609	PAGOS DE ARECO S.A.

4. Plazos y derechos de los afectados.

En cumplimiento con la normativa vigente Ley 8398 de Electroducto Provincial, se informa que la falta de comparecencia no detendrá el curso de las actuaciones ni la ejecución de las obras declaradas de utilidad pública. Asimismo, le informamos que próximamente se le ofrecerá la firma de un Convenio de Servidumbre Administrativa de Electroducto, con la indemnización establecida, prevista en el artículo 11 de la Ley 8398, que es fijada por la Dirección Técnico Pericial de la Fiscalía de Estado.

Expediente N° EX-202511798152-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

Marcelo Luis Garrido, Director Provincial.

abr. 28 v. abr. 30

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial NI 1 del Partido de Pilar, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización dominial (Ley 24. 374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g" la que debiera presentarse por escrito y debidamente en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido 3 de Febrero, pcia. de Bs As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0146/2025-084-9-S-56-12 - Titular/es: NIETO Y MARTIN Antonia Domicilio: San Salvador 4553
2. 2147-084-1-0141/2025-084-8-G-82-9 - Titular/es: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio Domicilio: Manuel Buide 1978
3. 2147-084-1-0151/2025-084-8-F-32-4 - Titular/es: BUZZI Arnoldo - RAFFAELLI Agustin - RAFFAELLI David Domicilio: Las madre selvas 990
4. 2147-084-1-0036/2012-084-10-H-19-19D-24 - Titular/es: TRACCHIA Y MASTRONARDI Dora Filomena Domicilio: Melo 709

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano

abr. 28 v. abr. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - El registro notarial de Regularización Dominial N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza a al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0057/2019-0133-4-K-159-8- Titular/es: GEOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Aguado 3345
2. 2147-0133-4-0052/2019-0133-4-M-48A-12B- Titular/es: NARMONA Jose Luis - KOWAL Maria Domicilio: CaboSosa 1557
3. 2147-0133-4-0053/2019-0133-4-M-48A-12A- Titular/es: KOWAL Maria - NARMONA Jose Luis Domicilio: Cabo Sosa 1557
4. 2147-0133-4-0001/2019-0133-4-R-109-14- Titular/es: CEDONES Carlos Antonio - QUIROGA Maria Celina Domicilio: Adolfo Alsina 163
5. 2147-0133-4-0099/2025-0133-5-D-13-10- Titular/es: BIANCHETTI Susana Elena - BIANCHETTI Carlos Alberto - BIANCHETTI Luis Enrique Domicilio: Godoy Cruz 3905
6. 2147-0133-4-0102/2025-0133-5-F-62-11A- Titular/es: MUÑOZ Roberto - PALUMBO DE MUÑOZ Leonor Evelina Domicilio: Marañon 2556
7. 2147-0133-4-0518/2013-0133-4-T-66A-22- Titular/es: AGER Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria Domicilio: Naciones Unidas 560
8. 2147-0133-4-0181/2015-0133-4-S-7-16- Titular/es: MANTIÑAN Luis Enrique Domicilio: Olazabal 1134
9. 2147-0133-4-0117/2014-0133-4-G-65-26- Titular/es: MORANA de HERNANDORENA Maria del Carmen Domicilio: Riobamba 3638
10. 2147-0133-4-0125/2025-0133-5-L-26-7- Titular/es: DE MARZI Agustin Domicilio: CapitanBermudez 1802
11. 2147-0133-4-0175/2025-0133-5-C-91A-3- Titular/es: GARCIA ORTEGO Eugenio Domicilio: Rondeau 3067
12. 2147-0133-4-0061/2018-0133-5-C-91A-12- Titular/es: GARCIA ORTEGO Eugenio Domicilio: Cabildo 2924
13. 2147-0133-4-0058/2026-0133-4-R-54-29- Titular/es: PUPPO Miguel Angel - CERANELLA Ana Maria Domicilio: República Argentina 148
14. 2147-0133-4-0021/2026-0133-4-P-50B-32- Titular/es: LULANI DE SOMMA Ada Domicilio: Bolivia 1160
15. 2147-0133-4-0022/2026-0133-4-Q-64B-18A- Titular/es: MARINO Eduardo Domicilio: Cura Brochero 870
16. 2147-0133-4-0023/2026-0133-4-Q-75B-10- Titular/es: TORRES Julian Domicilio: Cura Brochero 3045
17. 2147-0133-4-0060/2026-0133-4-R-33-32- Titular/es: NERVEGNA Pascual Domicilio: República Argentina 280

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

abr. 28 v. abr. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Berazategui -Registro de Mayores Contribuyentes 2026- en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, procédase a partir del 1° de mayo de 2026, por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00, en la Municipalidad de Berazategui, sito en Av. 14 e/131 y 131 A N° 3111. - Secretaría de Gobierno - 3° piso.

María del Carmen Fariás, Subsecretaría.

abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 2 DÍAS - **DECRETO N° 656/2026**

Monte Grande, 6 de abril de 2026

VISTO lo dispuesto por el Artículo 94°, inciso 1), de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 108°, inciso 16° del citado texto legal corresponde al Departamento Ejecutivo ejercer las atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Habilitase por el término de quince (15) días, desde el 1° hasta el 15 de Mayo inclusive, el Registro de Mayores Contribuyentes, que se encuentren en las condiciones establecidas por el Artículo 93° de la citada Ley, que

tengan domicilio real y permanente en el Municipio. El aludido Registro estará a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno (Despacho) de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento quien corresponda. Oportunamente, cúmplase lo estipulado por el Artículo 94º, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Valeria Alejandra Bellizzi, Secretaria de Gobierno; **Fernando Javier Gray**, Intendente Municipal.

abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente convoca, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-12166/2026 Alc. 00, a todos aquellos profesionales que quieran ser incorporados al Registro Administrativo de Martilleros Públicos del Municipio de San Vicente. A los fines de su incorporación al Registro, los interesados deberán acreditar:

I- DNI y constancia de CUIL/CUIT;

II- Matricula profesional vigente emitida por el Colegio Profesional competente;

III- Constitución de domicilio real dentro del ejido de la Municipalidad de San Vicente.

La documentación será recepcionada ante la Subsecretaría de Tierras y Patrimonio Arquitectónico del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

abr. 28 v. may. 5

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
